BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.552

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AHT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. Nº 326 del 18/12/2000, Registro 1688 de Cap. Fed., se constituyó "AHT S.A.". Socios: Juan Osvaldo Blanco, solt. nac. 24/3/65, D.N.I. 17.054.921, y C.U.I.T. 20-17054921-0, domic. en calle Veintitrés Nº 265, Gral. Madariaga, Prov. Bs. As.; y Juan Pablo Rufino Espinosa, cas. en 1as. nupc. con María Lucila Uriarte, nac. 11/08/34, D.N.I. 4.131.426 y C.U.I.T. 20-04131426-6, domic. en Av. Eva Perón 1891, 8º "81", Cap. Fed. Ambos args., comerciantes. Objeto: por cta. propia, y/o de 3ros., y/o asociada a terc. en el país o en el extranjero: 1. Explotación y Administración de Propiedades incluida la hotelería y el turismo. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros. Organización de viajes, excursiones, cruceros, o similares. Recepción y asistencia de turistas. Representación de Agencias turísticas. Desempeñar todo tipo de actividad vinculada con la hotelería y el turismo II. Servicios de administración y consultoría en gral. mediante la realización, evaluación y/o dirección de estudios, consultorías, servicios de investigación y proyectos con relación a las actividades a las que se dedica la sociedad. III. Financieras: Mediante operaciones que tengan por objeto aportes de capitales o bienes a personas o sociedades; financiación de operaciones de préstamo, con garantías reales o personales, o sin garantía. Compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y demás papeles de crédito. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. IV. Inmobiliaria: Compra, venta, financiación, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; urbanización, loteo y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones aun de la Propiedad Horizontal. Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá participar en licitaciones púb. y/o priv. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede social: Paraguay 5684, piso 2, Cap. Fed. Organo de administración: Directorio compuesto de 1 a 9 direct. por 3 ejercicios, accionistas o no. 1er. Directorio: Presid: Juan Pablo Rufino Espinosa. Dir. Supl: Juan Osvaldo Blanco. La repres. legal corresponde al Presid. Se prescinde sindicatura. Cierre ejercic. 30/9.

Escribano - Daniel E. Badra
Nº 1301

ALIMENTARIA CORTINEZ

SOCIEDAD ANONIMA

La publicación realizada por error bajo la denominación de "ALIMENTARIA CORTINEZ S.A." corresponde a la constitución de la sociedad "CORTINEZ S.A.". Pub. 8/11/00, número de recibo 0044-00068966.

Autorizada - Paulina López Zanelli
Nº 304

ARGENTINA PROYECTOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/12/2000. Socios: Claudio Luis Mario González, nació el 15/8/58, DNI 12.041.855, CUIT/CUIL 20-12041855-7, Licenciado en Investigación Operativa y domiciliado en Vuelta de Obligado 1931, 1º "C", de esta ciudad y Alejandro Jorge Maneffa, nació el 3/4/59, DNI 13.276.993, CUIT/CUIL 20-13276993-2, Analista de Sistemas, y domiciliado en Arenales 1592, 7º, de esta ciudad, ambos argentinos y casados. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: a) Asesoramiento y Consultoría: Organización de Empresas: Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, hardware, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con el que constituyen su objeto principal; b) Procesamiento de Datos: Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en sistemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas; desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros, de los equipos propios; c) Recursos Humanos: Realizar búsqueda, presentación, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en distintos campos; dictado de cursos y seminarios de capacitación; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial; d) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos; y e) Internet: 1) Diseñar, desarrollar, fabricar y comercializar productos informáticos, software y todo tipo de productos relacionados con el campo de la computación e internet. 2) Prestar servicios de comunicación a través de redes informáticas, Redes de Telefonía y/o Redes de Datos en general. 3) Realizar operaciones de exportación e importación de productos informáticos y de productos de las comunicaciones. 4) Prestar servicios de promoción, publicidad y marketing por redes informáticas. 5) Comercializar espacios publicitarios en redes informáticas y otros medios digitales. 6) Diseñar, crear y desarrollar sitios en internet y en cualquier otra red informática existente o a crearse, y prestar servicios y asesoramiento en temas de internet. Capital social: $ 12.000. Dirección y administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente, y, en caso de existir Vicepresidente, a ambos en forma indistinta. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio social: 31/10. Directorio: Presidente: Alejandro Jorge Maneffa; y Director Suplente: Claudio Luis Mario Gonzalez. Sede social: Cerrito 774, 10º, Capital Federal.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 1254

ARTSENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 18/12/2000; Esc. Nº 227, Esc. Domingo Olivera, F° 697, Reg. 156. 2) Socios: Jorge Alberto Gaitán, nac. 9/12/49, DNI 7.801.191 y Nilda Haydee Pozze, nac. 27/01/1948, DNI 5.649.389. Ambos argentinos, casados, comerciantes, dom. en Sobremonte 51 de San Fernando; Pcia. Bs. As. 3) Denominación: "ARTSENT S.A.". 4) Plazo: 99 años: 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Mediante la elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de todo tipo de productos en cerámica, madera, barro esmaltado, fibra, metálicos, artículos de decoración, regalos y otros. Mediante la elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de todo tipo de productos artesanales, ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen; para cuyo fin y siempre que se relacione directa o indirectamente con este objeto social, podrá concurrir a licitaciones Nacionales, Provinciales o Municipales, sean éstas públicas o particulares. 6) Capital social: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 3 miem-

bros x 3 ejerc. Representación: Presidente o Vice; 8) Fiscalización: Prescinde Sindicatura. 9) Cierre ejercicio: 30/11: 10) Presidente: Nilda Haydeé Pozze y Dir. Sup.: Jorge Alberto Gaitan. 11) Sede Social: Reconquista 657, 4º, Cap. Fed.

Escribano - Domingo Olivera
Nº 1266

Aventis Cropscience Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2000 se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social que queda redactado de la siguiente manera: El capital social es de veintiocho millones setecientos mil pesos, representado por veintiocho millones setecientos mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción. Asimismo se modificó el artículo noveno del estatuto social ampliando el número máximo de directores a 6. El apoderado.

María E. Erriquena
Nº 275

BBV SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 7/11/00, cambió su denominación por "BBVA SEGUROS S.A." y reformó el Art. 1º del Estatuto Social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 327

CANTERAS OLAEN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 3/11/00. Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, soltera, argentina, 29, empleada, DNI 22.320.797, Azul 523, C.F. Suplente: Héctor Alcides Coronel, argentino, soltero, 38, empleado, DNI 14.675.185, Lavalle 1523, CF. Compraventa, productos metalúrgicos, automotores, maquinarias. Hidrocarburos. Insumos computación. Fabricación. Mandatos, representaciones, servicios. Destilación, transporte combustibles. Construcción, reparación edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en Ley 21.526. Explotación yacimientos minerales, hidrocarburos, refinación, transporte. Importación. Exportación productos en estado natural o manufacturados. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/09. Durac. 99 años. Corrientes 1438.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
Nº 399

CARNICERIAS FRESCO MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Luis Elvio Rivera, L.E. 4.516.894, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 24/09/44, domiciliado en la calle Rodo 6499 Capital Federal, Judith Eva Rivera, casada, de profesión comerciante, nacida el 25/05/73, DNI 23.374.566, domiciliada en la calle Raya 2244 1º piso de Capital Federal. Denominación: "CARNICERIAS FRESCO MEAT SOCIEDAD ANONIMA". Duración 20 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero: a) Comerciales: Compra venta al por mayor y/o menor de todo tipo de carnes, los derivados y/o subproductos de las mismas, sean estas ovinas, bobinas, porcinas, avícolas, pescados y/o mariscos. También podrá comercializar derivados y subproductos de origen animal, tales como achuras, menudencias, huevos, lácteos y sus derivados embutidos, encurtidos, víveres secos, desecados, envasados y/o a granel; b) Industriales: Faena de hacienda, troceo y desposte de productos de origen animal. Elaboración de embutidos, chacinados, fiambres y derivados de facturas animales; c) Agropecuario: Explotación forestal, ganadería, agrícola, avícola y/o de granja; d) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta o arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales en todas sus formas; e) Financiera: Compra venta de títulos y acciones, valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa; otorgamiento de créditos de todo tipo; transferencia, enajenación y negociación de derechos y/o créditos en general. Se excluyen expresamente las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionados directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y estos estatutos. Capital: El capital social asciende a $ 12.000 (pesos doce mil), el capital social queda conformado de la siguiente manera: Luis Elvio Rivera 9.600 (nueve mil seiscientas) acciones y Judith Eva Rivera: 2.400 (dos mil cuatrocientas) acciones. Se integra el 25% en dinero en efectivo. Administración: por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares, con igual o menor número de suplentes. Fiscalización: Art. 299 Ley 19.550, Art. 237, 243 y 244 de la Ley 19.550. Disolución y Liquidación: A cargo del Directorio. Domicilio: Rodo 6499 Capital Federal. Directorio: Presidente: Luis Elvio Rivera, Director Suplente: Judith Eva Rivera.

Presidente - Luis Elvio Rivera
Nº 1296

CAR SERVICE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En la publicación del 18/12/00, Fact. 0068-0250. Se aclara que **donde dice** Carlos Justiniano Murga, **debe decir** Carlos Justiniano Murgas.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 390

CISANPI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Edit Cristina Suñe, divorciada, 13/1/52, abogada, DNI 10.551.921, Catamarca 2761, Olivos, Prov. Bs. As; Esteban Francisco Suñe, soltero, 14/8/73, lic. adm. empresas, DNI 23.470.507, Chubut 1729, San Isidro, Prov. Bs. As. y Mariana Cota, casada, 27/11/73, arquitecta, DNI 23.669.077, Virrey Loreto 1756, 4, Cap.; argentinos. 2) Esc. Púb. Nº 136 del 14/11/2000. 3) CISAMPI S.A. 4) Guaminí 5444, Cap. 5) a) la exhibición cinematográfica y/o teatral y/o de todo tipo de espectáculo en vivo o proyectado en espacio propio o arrendados dedicados a dicho objeto y a las actividades deportivas, culturales, predios feriales, salas de conferencias; b) contratación y/u otorgamiento de concesión de espacios para publicidad filmada o gráfica dentro y/o fuera de los espacios mencionados en a); c) contratación y/u otorgamiento de concesión de espacios para cafetería, snack-bar, cafetería y/o venta de golosinas, kioscos, instalación de máquinas para expendio de bebidas y/o golosinas; d) compraventa, importación y/o exportación de material fílmico para cine y/o vídeo y/o cable; e) contratación y/o producción de todo tipo de actividades o espectáculos recreativos, culturales, deportivos, como así también la realización de convenciones, congresos u otras actividades anexas. El alquiler o arrendamiento de salas de cine ya sea a entidades públicas o privadas. f) Inmobiliaria, la compra, venta, fraccionamiento, loteos, ya sea de inmuebles propios y/o de terceros, la construcción, refacción de edificios propios y/o de terceros, la venta y financiación de los mismos. 6) 99 años. 7) $ 12.000.-. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios, se prescinde síndico. Pte: Edit Cristina Suñe; Vicep.: Esteban Francisco Suñe; Direc. Sup: Mariana Cota. 9) Firma a cargo Pte. 10) 30 setiembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 351

COLEGIO SAN DIEGO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Horacio Luis Castillo, arg., div., empresario, nac. 2/8/41, DNI 6.389.772; Marta Beatriz Sosa, arg., soltera, docente, nac. 1/8/44, DNI 4.954.486; Diego Castillo, arg., soltero, publicista, nac. 10/11/76, DNI 25.427.966, todos dom. Polonia 29, Wilde, Pcia. Bs. As; Esc. Ana M. Campitelli Fernández, F.403, Reg. 1284, C.F. Den.: "COLEGIO SAN DIEGO S.A.". Dom.: Guayaquil 4, piso 7, dpto. B, Cap. Plazo 99 años desde insc. IGJ. Obj. La Soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: a) promoción de actividades culturales, educativas y científicas; explotación de instituciones educacionales pudiendo fundar, explotar, dirigir, administrar institutos, escuelas, colegios de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y universitaria, encuadrándose en todos los casos en las leyes y reglamentaciones vigentes, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional o aptitudinal, en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas, idiomas, periodismo, radio, cine, teatro, editorialización y edición de toda clase de publicaciones b) dedicarse a toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el turismo en el país o en el extranjero, pudiendo explotar en todas sus formas actividades turísticas nacionales o extranjeras, organizaciones de viaje, excursiones, cruceros y giras, sean éstas individuales, grupales o colectivas de cualquier índole, intermediación en la compra-venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos; transporte de personas en circuitos cerrados de excursión y turismo, contratación o subcontratación o explotación en forma directa de servicios de hotelería u hospedaje; c) intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de todas clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; d) exportación e importación de toda clase de bienes e insumos; e) realización de eventos, promociones y campañas publicitarias, realización de estudios de marketing y de mercado. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cap. $ 12.000 div. 12.000 acc. ord. nominat. no end. c/derecho a 1 voto c/u y de valor de $ 10 c/acción. C/socio suscribe: Horacio Luis Castillo, suscribe 540 acciones; María Beatriz Sosa suscribe 540 acciones y Diego Castillo suscribe 120 acciones e integran el 25 % en dinero en efectivo y el resto en el plazo de 1 año a partir de la fecha. La Soc. prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 Ley 19.550 t.o. decreto 841/84. El Direc.; Pte. Horacio Luis Castillo; Vicepresidente Marta Beatriz Sosa y Dir. Sup. Diego Castillo, por el término de 1 año. Cierre Ej. 30/10 de cada año.

Escribana - Ana María Campitelli Fernández
Nº 313

CORTEGADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuela Martínez, española, 9/9/21, DNI 93.351.943 casada, ama de casa, Pueyrredón 2468, 8º, Cap.; y Alberto Ruiz Aparicio, argentino, 15-11-75, DNI 32.804.553, soltero, comerciante, Córdoba 2660, Cap. 2) Esc. 19/12/00 4) Pueyrredón 2468, 8º piso 5) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las del régimen de propiedad horizontal, celebrar contratos de leasing, aun de la Ley 24.441, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las de la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con o sin garantía; realizar operaciones de créditos hipotecarios. Constructora: construcción de todo tipo de inmuebles, edificios y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter pública o privado. Comerciales: distribución, comercialización, intermediación, promoción, representación, comisiones, consignaciones de materiales de la construcción, y todo tipo de materias primas y productos terminados. 6) 99 años desde inscripción 7) $ 12.000 8) Directorio: Presidente: Manuela Martínez, Director Suplente: Alberto Ruiz Aparicio, por 3 ejerc. 9) Presidente o Vice en su ausencia o impedimento. 10) 30/11.

Escribana - Cynthia C. Cañete
Nº 402

EL ALBA FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Gustavo Alberto Grandi, arg., cas., doctor veterinario, nac. 2/7/59, DNI 13.493.349, dom. Lisandro de la Torre 1196, Vicente López, Prov. Bs. As.; Luis Augusto Branca, arg., cas., doctor veterinario, nac. 7/7/58, DNI 12.089.797, dom. Balbastro 641, Lote 4, Barrio La Alborada, Don Torcuato, Tigre, Prov. Bs. As. y Sergio Luis Caputo, arg., cas., doctor veterinario, nac. 5/11/61, DNI 14.768.690, dom. París 50, Lote 5, Barrio La Colina, Don Torcuato, Tigre, Prov. Bs. As. Constitución Sociedad: Escr. 278 del 15/12/2000, ante Escr. B. Ronchi, F° 892, Reg. 1809, Cap. Fed., a su cargo. Denominación: EL ALBA FORESTAL S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: A) Agropecuaria, Ganadera y Forestal: Realizar explotaciones agropecuarias, ganaderas y forestales, cría y engorde de ganado de todas las especies y razas; explotación de establecimientos tamberos, avícolas, cunícolas, apícolas, cultivos de cereales, oleaginosas, forrajes y frutales; explotación de bosques naturales o forestados, forestación y reforestación de tierras y mediante la consignación, depósito, importación o exportación, realizar operaciones de compraventa de cualquier producto agropecuario y forestal. B) Compra y venta de todo tipo de productos, insumos, bienes muebles, inmuebles o semovientes y servicios relacionados con la actividad agropecuaria, ganadera y forestal. C) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, exportación, administración, locación, intermediación y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. D) Financiera: Mediante el préstamo de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse; la compra, venta y administración de títulos y acciones y demás valores mobiliarios y la realización de operaciones, financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público. E) Representación de firmas del interior en la Capital Federal y representación de firmas del exterior de la República Argentina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, con mandato por 2 ejercicios, siendo reelegibles. La sociedad prescinde de Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Luis Augusto Branca. Director Suplente: Gustavo Alberto Grandi. Domicilio: Tucumán 540, 16 "E", Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 1276

EMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 601 del 29/11/00, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extr-Ord., de fecha 04/09/00, se modifican los siguientes Arts. Quinto: Se reduce el Capital Social a la suma de $ 416.625,00. Undécimo: Se modifica el N° mínimo y máximo, llevándolo de uno a seis y Décimo Tercero: La sociedad prescinde de la sindicatura. Se designa Presidente a Pascual Mastellone, divorciado, 70 años, DNI N° 4.899.103, domicilio: Almirante Brown 957, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As.; CUIT N° 20-04899103-4 y Director Supl. a Antonino Santiago Mastellone, casado, 43 años, DNI N° 12.737.580, domicilio: Av. Ejército Argentino 821, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-12737580-2; ambos args. e industriales, quienes aceptan los cargos.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
Nº 287

ETERSOL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad extranjera "ETERSOL SOCIEDAD ANONIMA", con dom. legal en la ciudad de Montevideo, Uruguay y sede social en Misiones número 1381, Piso 7° de dicha Ciudad, inscripta en el RPC de Montevideo, Uruguay el 16/5/88, con el N° 179 al F° 1108, Libro I de Estatutos, por acta de Directorio del 18/10/2000. Resolvió: Inscribir en el RPC el art. 123, tercer párrafo, Ley 19.550, con sede en Esmeralda 860, Piso 2° "C" de Cap. Fed., siendo su representante, con amplias facultades de estilo: Carlos Oscar Miranda, arg., 49 años, empleado, casado, DNI 7.642.391, dom. en Ramón L. Falcón 1142 José C. Paz, de Bs. As. Objeto: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 1264

FAMACON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Gastón Wernisch, DNI 25.951.972, 17/8/77, calle 25 e/14 y 18, Karina Elizabet Wernisch, DNI 24.508.549, 5/11/75, calle 26 s/nº, arg., solteros, empresarios, Verónica, Punta Indio Pcia. Bs. As. 2) 6/12/2000. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 30/11. 6) Av. Iriarte 1445, Cap. 7) Presidente o vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura, P.E.G. Wernisch, D. Sup.: K. E. Wernisch. 9) Por sí 3os y/o asociada a 3os.: a) Industrial: Fab. molinos a viento, tanques, maquinarias para act. agropecuaria; transf. y elab. de prod. y subprod. del ramo metalúrgico b) Constructora: Todos los ramos de la const. Licitaciones. Compra-venta de mat. de construcción c) Comerciales: compra, venta, imp. y exp. de los prod. indicados en el rubro ind. y const., rep. distribución, consig. d) Agropecuaria y Forestal: Exp. agrícola-ganadera y forestal. forestación y desmonte. e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, const., adm. sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales, destinados a vivienda, oficinas, comercio, garages, p. industriales. f) Financiera: todo tipo de operac. excluidas las de la Ley de E. Financ. g) Representaciones y Mandatos: en el país o exterior. h) Importadora y Exportadora: de prod. máq. y equipos, insumos, mat. primas, muebles, mds., manufacturadas o no.

Autorizado - Julio C. Jimenez
Nº 409

KRON ELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Demirdjian, 25 años, DNI 25.021.885; Alina Demirdjian, 23 años, DNI 26.348.497; ambos solteros; Marta Fernández de Demirdjian, casada, 53 años, LC 5.891.691; los 3 domicilio Av. del Libertador 13.429 Martínez; Jorge Angel Alvarez Lalin, 43 años, soltero, DNI 10.796.070, domicilio Bolívar 2972 3° "A"; todos argentinos y empresarios; Marcos Horacio Ostrovsky, argentino, 38 años, contador, DNI 16.209.759, casado, domicilio Blanco Encalada 4589 1° piso. 2) KRON ELECTRONICS S.A. 3) Escrit. del 15/12/00. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Compraventa, permuta, distribución, representación, consignación, comercialización, producción, elaboración, fabricación, industrialización, instalación, mantenimiento, ingeniería y reparación de artículos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y ofimáticos y de sus partes componentes. II) Ser dador o tomador de contratos de leasing, de productos propios o de terceros. III) Servicio de monitoreo, de alarmas, control de accesos, videos, detección de incendio, servicio de seguridad y vigilancia, custodia, custodia móvil y satelital de mercaderías y personas. Prestador de servicios de datos de voz e imagen. Telecomunicaciones e informática, e-commerce, internet, y sus derivaciones presentes y futuras. IV) Importación y exportación de mercaderías productos, subproductos repuestos y materias primas comprendidas en la nomenclatura arancelaria de la Aduana Nacional. Efectuar sus despachos, ante la Administración Nacional de Aduanas. Servicio de reparación y mantenimiento de los aparatos destinados a los fines indicados precedentemente. V) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. VI) Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de inmuebles urbanos y rurales en el país y en el extranjero, edificados o no, inclusive los sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal: realización de obras viales, movimientos de tierra y demoliciones. VII) Intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier parte del país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. VIII) Financiera: (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). La participación mediante aporte e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento o aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse. IX) Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, fructícolas, vitivinícolas, granjas y viveros; cuidado, conservación, cría, engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y crías; compraventa de oleaginosas, cereales hacienda y toda clase de productos agropecuarias. X) Constituirse en fiduciario en contratos de este tipo, aun en temas no relacionados con el objeto social. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ej. Presidente: Marta Fernández de Demirdjian; Vicepresidente: Gabriel Demirdjian; Directores Titulares: Jorge Angel Alvarez Lalin; Alina Demirdjian; Suplente: Marcos Ostrovsky. Prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550. 9) Por el presidente o vice presidente según el caso. 10) 30/6 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 368

LOGISTICA UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio N° 1 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio con rúbrica 98768-00 de fecha 23/11/2000, se informa que el domicilio social es en la calle José Enrique Rodó 5945 de Capital Federal y no 5845 como se publicó por error en el B.O. de fecha 08/09/2000 (Recibo N° 44-00061665, de fecha 05/09/2000, y en el B.O. de fecha 14/12/2000 factura N°: 0058-00000585 de fecha 11/12/2000).

Presidente - Walter Canda
Nº 1292

LOMAS Y ESTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 334 del 20/11/2000, ante Esc. Mirta García Alcalde, Reg. 459, Cap. Denominación: LOMAS Y ESTEROS S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Av. Córdoba 785 4° 7 Cap. Fed. Socios: Juan Romero Pucciariello, arg., solt., nac. 6/03/1975; comerciante, DNI 24.374.570; CUIT 20-24374570-6; Carlos Alberto Romero Pucciariello, arg., solt., nac. 25/11/1978; comerciante, DNI 26.969.357; CUIT 20-26969357-7, ambos dom. en Av. Córdoba 785 4° 7 Cap. Fed. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícola-ganadera: incluye las actividades agropecuarias y forestales en todas sus formas; explotación y administración de establecimientos, campos, chacras, cabañas, criaderos, tambos, mataderos, frigoríficos, haras, bosques, fincas y cualquier clase de bienes raíces, a la cría e invernada de las diversas especies y razas, cultivos hortícolas y forestales, siembra y cosecha de todas las variedades vegetales y el acopio, la compra y la venta de semillas de cereales y oleaginosas, agroquímicos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y máquinas de uso agrícola o industrial y en general dedicarse a todo tipo de explotación agrícola-ganadera bajo cualquier título, forma o condición y la comercialización de sus productos y/o subproductos, materias primas elaboradas o semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, incluyendo la importación y exportación de los mismos. Financieras: Otorgar préstamos, aportes y/o avales e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcela destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Representante legal: Presidente; 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Juan Romero Pucciariello; Director Suplente: Carlos Alberto Romero Pucciariello. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado/Abogado - Angel H. Pini
Nº 1244

MAQIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Peñarol Méndez, argentino, casado, comerciante, LE: 4.840.853, nació 3/8/34, domicilio Evaristo Carriego N° 949 El Palomar Pcia. de Bs. As. Carmelo Carluccio, argentino, casado, nació 27/7/29, empresario, DNI 4.235.886, domicilio Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868 P 8° Capital. 2) 11/12/2000. 3) MAQIN S.A. 4) Zabala 1526 P. 6° Capital. 5) Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria metalúrgica y fundición, pudiendo realizar también operaciones de leasing y/o alquiler que se relacionen directamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Oscar Peñarol Méndez; Director Suplente: Elba Nélida Dimare, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/9 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 344

MARCONI COMMERCE SYSTEMS LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.597.274). Por Asamblea General Extraordinaria del 4 de diciembre de 2000, se ha resuelto aumentar el capital social de $ 100.000 a la suma de $ 2.000.000, reformándose consiguientemente el artículo cuarto del estatuto de la Sociedad.

Autorizada - María Gabriela Hahan
Nº 1298

NPI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 15/12/2000 F° 1307 Reg. 504 C.F. Fabio José Iachetti, 3/6/62, arg., economista, div., DNI 14.951.297 dom. Tres de Febrero 1950, 3° C. F. y Andrés Iribarne, 16/2/62, arg., div., licenciado en Marketing, DNI 14.958.964, dom. Ruggeri 2930 26° "A" CF constituyeron "NPI S.A.". Plazo 99 años. Objeto: Industrial: Confección de ropa de hombre, mujer y niño, especialmente en lo que concierne a camisería, sombrerería, botonería, sastrería, zapatería, marroquinería, perfumería, paragüería, blanco, regalos y afines. Comercial: Compra, venta, consignación, distribución al por mayor y menor de materias primas, productos elaborados, semielaborados y mercaderías. Mandatos y representaciones. La sociedad tendrá capacidad para actuar como mandataria, licenciataria, comisionista y/o ejercer representaciones de compañías en el exterior cuyo objeto esté relacionado con la comercialización de los productos antes mencionados y servicios relacionados con los mismos y para realizar cualquier otro tipo de actividades o servicios que sean necesarios para cumplir con el objeto mencionado. Inversora: tomar y mantener participaciones en sociedad existente o a crearse en la República Argentina o en el exterior, efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no. La importación y exportación. Capital $ 12.000. Dirección: Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 años. Representa: Presidente. Prescinde Sindicatura. Cierre ejerc.: 30/11. Presidente: Fabio José Iachetti, Director Suplente: Andrés Iribarne. Sede social Ruggeri 2930, piso 26° A Cap. Fed.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
Nº 1283

O. GARCIA SEGURIDAD INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7 de diciembre de 2000: Marcelo Antonio Asan, argentino, casado, abogado, nac. 12/9/59, DNI 13.521.222 (CUIT 23-13521222-9), dom. Boulevard Sénz Peña 1967, San Francisco, Córdoba; y Ricardo José Serra, arg., casado, contador públ. nacional, nac. 4/3/56, D.N.I. 11.921.314, (CUIT, 20-11921314-3), dom. Boulevard Sáenz Peña 1959, San Francisco, Córdoba, constituyeron "O. GARCIA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A." con domicilio en Lafinur 2954, 4° piso, Dpto. "B" Capital Federal. Plazo: 10 años contados desde su inscripción en Reg. Públ. Com. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materiales y accesorios destinados a la seguridad industrial, comercial y de personas. Capital: $ 12.000. Directorio: el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 3, con mandato por 2 años. Presidente: Ricardo José Serra. Vicepresidente: Carlos Alberto Zabala, arg., nac. 10/11/64, casado, abogado, DNI 16.840.969, (CUIT 23-16840969-9), dom. Perú 41, San Francisco, Córdoba. Director Suplente: Marcelo Antonio Asan. Representación: El Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Se prescinde de la sindicatura conforme Art. 284, Ley 19.550.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 398

QUINTA 16

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto: 1°) Socios: María Carmen Pérez, argentina, nacida 12/11/1953, D.N.I. 10.795.392, divorciada en primeras nupcias con Alejandro Horacio Berdina, empleada, domicilio Juncal 2832, 2° A, Ciudad de Buenos Aires, CUIL 27-10795392-8; y Marcelo José Bursa, argentino, nacido 12/10/1965, D.N.I. 17.527.493, casado en primeras nupcias con Ma-

bel Nélida Graniero, gestor de negocios, domicilio César Díaz 2951, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, CUIT 20-17527493-7. 2°) Fecha Instrumento Constitución: 05/12/2000, escritura N° 164, Registro 1668 de Capital Federal a cargo Escribano Jorge M. Pascale. 3°) Denominación: "QUINTA 16 S.A.". 4°) Domicilio: Isabel la Católica número 190, piso séptimo, de la Ciudad de Buenos Aires. 5°) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Constructora: La construcción, edificación o realización y/o venta de obras civiles, viales, de albañilería, mampostería y hormigón armado; así como la realización y su posterior enajenación de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado y los trabajos y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la industria de la construcción. B) Inversora: la realización de actividades económicas tipificadas como de inversión, dentro del concepto previsto por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo participar como accionista en sociedades constituidas o que se constituyan, realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, urbanización y explotación de inmuebles; inclusive propiedades comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones: y/o cualquier otra operación vinculada a bienes raíces. D) Financiera: La sociedad podrá actuar como Agente Financiero, tanto en operaciones propias como de terceros, tomar créditos, dar préstamos, constituir fideicomisos, formalizar operaciones financieras y securitización de hipotecas, y en general desarrollar todo tipo de actividad financiera con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. E) Mandatos: La realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, representaciones, administraciones, gestiones de negocios, mandatos, relacionados con los fines sociales que anteceden. F) Importadora y Exportadora: Actuando como importadora y exportadora de materiales o equipos utilizados en la actividad constructora. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6°) Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: $ 12.000. representado por 12.000 acciones, de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. 8°) Administración y Fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, integrado de 1 a 7 titulares, término de su elección, 3 ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una Asamblea de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, será obligatoria. Director Titular y Presidente: María Carmen Pérez. Director Suplente: Marcelo José Bursa. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme artículo 284 de la ley 19.550. 9°) Representación Legal: al Presidente del directorio, o el Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar individualmente. 10°) Fecha cierre de Ejercicio: 30 de junio, de cada año.

Escribano - Jorge Mario Pascale
N° 1247

R.J.C. & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 20/11/00, se constituyó "R.J.C. & ASOCIADOS S.A.". Socios: Liliana Isabel Navarrete, 8-11-59, DNI 13.768.824, casado, CUIT 27-13768824-2 y Ricardo Domingo Ramos, 3-1-59, DNI 12.985.545, casada, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados Franklin O'Brien, Pablo Nogués, Pcia. Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) Asesoramiento y Consultoría empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración de recursos humanos, etcétera, Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas y organizaciones que a tal fin sea necesario. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. b) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etcétera. c) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociaciones de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandataria y Servicios. Realizar mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración. 1 a 5 miembros por 3 ej. Representación Legal: Directorio. Administración. Directorio: Presidente: Liliana Isabel Navarrete. Director Suplente: Ricardo Domingo Ramos. Prescinde Sindicatura. Sede Social: Entre Ríos 640, P. 5°. Cierre Ejercicio: 31/10 c/año.

Escribano - Lian A. Abuchanab
N° 386

RUSH RACING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 417, F° 2196 del 15/12/00, Registro N° 1729, Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Brussolo Irma Adela, D.N.I. 3.576.438, Casada, Argentina, nacida el 10 de Junio de 1937, Comerciante, Domicilio: Calle 66 N° 2.834, Necochea, Provincia de Buenos Aires, y Guillamon Diana Miriam, D.N.I. 12.130.402, soltera, argentina, nacida el 11 de febrero de 1956, Contadora Pública, Domicilio: Calle 61 N° 3.495, Necochea, Buenos Aires. 2) Denominación: RUSH RACING S.A. 3) Domicilio: Maipú 1300, 10° Piso, Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios en automóviles de competición en las distintas categorías del automovilismo zonal, nacional o internacional, pudiendo a tales fines comprar y vender todos los elementos y automóviles que sean necesarios relacionados con la actividad deportiva automovilística. Proveer publicidad y/o efectuar promociones de marcas y productos, todo ello por medios gráficos, televisivos, radiales o por cualquier otro medio de difusión. Comerciales: Compraventa, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, transporte, publicidad, y cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de la compraventa de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, y/o a la prestación de servicios, por cualquier medio incluso a través de la informática y por cualquier medio de difusión. Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Financiera: Mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores inmobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y/o terceros, así como la compra venta de acciones, debentures, de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público de dinero. La sociedad no realizará las actividades previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites del artículo 31 de la Ley 19.950. Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos de personas físicas o empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción. 6) Capital: $12.000 (pesos doce mil) representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.551 la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) en el supuesto del inciso 2), un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio; y b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) Representación legal: Presidente, Vicepresidente o directores que a tal fin se designe. Presidente: Irma Adela Brussolo; Director Suplente: Diana Miriam Guillamon. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año".

Autorizada - María Alejandra Méndez
N° 1257

SAICon

SOCIEDAD ANONIMA

1) "SAICon S.A." 2) Norberto Ricardo Fernández, argentino, 25/1/1940, divorciado, L.E. 4.886.885, CUIT 20-04886885-2, arquitecto, domicilio Bonpland 2262, 2° "A", Cap. Fed.; Germán Angel Auletta, argentino, 1/9/1937, casado, DNI 4.251.890, CUIT 20-04251890-6, empleado, domicilio Basualdo 59, 4° "A", Cap. Fed.; Rubén Néstor Blotta, argentino, 24/2/1958, casado, DNI 12.093.494, CUIT 20-12093494-6, ingeniero, domicilio Cobo 976, Cap. Fed. y Héctor Gustavo López, argentino, 9/2/1957, casado, DNI 12.747.231, CUIT 23-12747231-9 arquitecto, domicilio Potosí 470, San Isidro, Pcia. Bs. As. 3) 15/12/2000. 4) Av. Cobo 976, Cap. Fed. 5) Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada o en conjunto con terceros, actividades de: a) Proyectos de Ingeniería y Arquitectura: realización de proyectos, cálculos y dirección de obras de Ingeniería de proceso, básica y de detalle, en obras públicas y/o privadas, sin limitación alguna, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante, en sus respectivas materias y conforme a los reglamentos que rijan la actividad; b) Construcción: Actuando como empresa constructora en todo tipo de obras públicas y privadas, de arquitectura e ingeniería civil, pudiendo asimismo realizar el montaje de estructuras, instalaciones y equipamientos. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta y explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmuebles, barrios de viviendas, urbanos o rurales, públicos o privados, así como su división, fraccionamiento y urbanización mediante los sistemas de propiedad horizontal, colectiva o de condominio; d) Adquisición, importación, exportación, venta, alquiler, distribución y comercialización bajo cualquier forma de equipos, materiales e insumos para la industria de la construcción; e) Mantenimiento inmobiliario de instalaciones edilicias, eléctricas, termomecánicas y especiales, industriales y de cualquier otro tipo; f) Ejercer mandatos, representaciones y gestiones. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, de acuerdo con la legislación y reglamentaciones aplicables. 6) 99 años. 7) $12.000. 8) Directorio: de 1 a 7 por un ejercicio. Presidente: Norberto Ricardo Fernández. Vicepresidente: Rubén Néstor Blotta. Directores Titulares: Germán Angel Auletta y Héctor Gustavo López. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, temporal o definitivo. 11) 31/12 de cada año.

Escribana - Stella Maris Albeniz
N° 309

SINECTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. N° 104 del 1°/12/00, ante Esc. Martha D. Serp, F° 315, Reg. 933, Cap. Fed., la sociedad SINECTIS S.A., aumentó el cap. social de $ 1.123.805 a $ 1.142.505, según Acta Asam. Ext. N° 12, del 11-8-00, modificando el art. 4°, que queda redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos cinco, representado por un millón ciento cuarenta y dos mil quinientas cinco acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de $ 1,00 cada acción".

Escribana - Martha D. Serp
N° 31.252

SINTESIS PROYECTOS INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. Públ. 400 del 13-12-2000 Reg. 483 Cap. Fed. 1) Socios: Mario Orchow, contador público, casado, D.N.I. 12.011.490, nacido 30-5-56 y Marcelo Eduardo Schostik, D.N.I. 13.430.457, nacido 6-7-59, divorciado empresario ambos argentinos y domiciliados en Av. Corrientes 2294 4° Cap. 2) Denominación: SINTESIS PROYECTOS INFORMATICOS S.A. 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) De Consultoría: Mediante el asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores, como así también en todos los aspectos económicos y/o financieros vinculados a la gestión de las mismas, incluyendo asesoramiento relacionado con remuneraciones y beneficios. b) Comerciales: Mediante la compra y venta, alquiler, importación y exportación, distribución o cualquier otra forma de comercialización, de equipos electrónicos, computadoras, repuestos, programas de computación y cualquier otro tipo de equipos, incluyendo la licencia de o a terceros de cualquier tipo o clase de software y materiales relacionados con hardware, o materiales relacionados con computadoras de procesamiento de información, como así también explotar marcas, patentes y derechos de propiedad intelectual por medio de licencias a y de terceros en relación con objeto social. c) De Servicios: mediante el procesamiento de información relacionado con la computación, servicios de comunicaciones, de administración o instalaciones, así como asesoramiento técnico y comercial relacionado con servicios de información, procesamiento, sistematización, computación, incluyendo análisis de sistemas, apoyo técnico y científico, diseño, desarrollo, programación, integración y cualquier otra actividad relacionada; licencia, concesión, venta o arrendamiento de datos en forma impresa, grabada, teletransmitida o reproducida por cualquier medio idóneo, el procesamiento y cualquier otra actividad conexa con la informática y computación; instalar, controlar, apoyar, reparar, mantener y conducir el entrenamiento relacionado con sistemas de computación, programas y aplicaciones, ya sea hechos a pedido, creados por la sociedad, o por terceras personas. d) Financieras: Mediante préstamos a cualquier plazo, con o sin garantías reales, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos o acciones, bonos o debentures y/o toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en las condiciones o modalidades que legalmente puedan concretarse al presente o en el futuro. Podrá también constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de este objeto, que podrá tener lugar en el país y/o en el exterior, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contratar, adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas o privadas convocadas por cualquier organismo público o privado, ejercer los actos y celebrar los contratos

que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 5) Capital $ 20.000.- 6) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre ejercicio: 31/10 c/año. 9) Sede Legal: Av. Corrientes 2294 4° of. 25 Cap. Fed. 10) Directorio: Presidente: Marcelo Eduardo Schostik; y Director Suplente: Mario Orchov.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 1270

THH RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 326 del 12-12-00. Accionistas. Horacio Jorge Melis, 41 años, argentino, casado, técnico, DNI: 13.237.292, Pasaje Conscripto Bernardi 688 Capital; Julia Ana Iribarne, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 12.425.886, Pasaje Conscripto Bernardi 688 Capital. Denominación: "THH RESEARCH S.A.". Duración: 50 años. Objeto: a) Industriales: industrialización, creación y armado de equipos electrónicos, sistemas y servomecanismos de control, elementos y componentes electrónicos y de telecomunicación, sistemas de desarrollo y similares; instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión y de comunicaciones e instalaciones industriales. b) Comerciales: de los elementos mencionados. Adquisición y comercialización de marcas. c) Servicios: prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos; programación, control y procesamiento de lenguaje de alto nivel; cursos de capacitación; mantenimiento y asistencia técnica. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Horacio Jorge Melis; Director suplente: Julia Ana Iribarne. Sede social: Francisco Solano López 3168 U.F. "8" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 293

TSB-NET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del dieciocho de diciembre de 2000, se constituyó TSB-NET S.A. 1) Gerardo Marcelo Mangas, arg., 27/11/62, casado, técnico electrónico, DNI 14.959.191, Sarandí 1420, 8° "A", Capital. María Cecilia Vouilloz, arg., 1/2/66, casada, farmacéutica, DNI 17.672.828, Av. Alvarez Thomas 3021, Capital; 2) Objeto Social: a) Importación, exportación de equipamiento para comunicaciones, informática y energía. Proyectos, provisión, instalación, puesta en marcha de equipamiento para comunicaciones. Proyecto, provisión, construcción, instalación, puesta en marcha de infraestructura asociada a redes para comunicaciones. Compra y construcción de sitios para el desarrollo de redes de comunicaciones. b) Comerciales: La compra venta, representación, permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de todos los productos mencionados en el ítem anterior. c) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a construirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las permitidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcio de copropietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de Propiedad Horizontal y sus Reglamentaciones. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde fecha de inscripción en el I.G.J. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones nominativas no endosables, de $ 1 c/u. y 1 voto por acción. 6) Presidente: Gerardo Marcelo Mangas; Direc. Supl.: María Cecilia Vouilloz. 7) Presidente del Directorio. 8) Alsina 2092, 2° "C", Cap. Fed. 9) 31 de diciembre de c/año. 10) Prescinde de sindicatura.

Escribana - María Emilia Rodenas
N° 350

UIANET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 223 del 12-12-2000, Reg. 180, Cap. Fed. 1) "Portales Informáticos S.A., dom. en Av. Córdoba 1351, piso 13, Cap. Fed., inscripta en IGJ el 22-5-00 bajo el N° 7084 del libro 11 de soc. por acc., y José Ignacio Mendiguren, arg., casado, nac. el 23-8-50, empresario, LE. 8.406.697, dom. en L. N. Alem 1067, piso 11, Cap. Fed. 2) UIANET S.A. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros o a otras sociedades, en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes actividades: la explotación de actividades relacionadas con el uso de Internet y otras redes informáticas o tecnologías que la sustituyan, especialmente orientadas a crear, acrecentar y/o mantener vigente una comunidad virtual de negocios. El alcance de los negocios comprendidos en dicha comunidad, serán los actos de comercio de la economía real y la relación vincular establecida o a establecerse entre grandes, medianas y pequeñas industrias, para la generación de oportunidades de negocios entre sí, con terceros y especialmente con otras comunidades virtuales, locales e internacionales, a través del mercado electrónico; realizar actividades de servicios, comerciales e industriales e inmobiliarias, que tengan relación con su objeto social, así como operar con bancos, realizar importaciones y exportaciones, y demás actividades afines y necesarias para cumplir con su objeto social, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; a tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) Representación: Presidente o vicepresidente. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 9) Presidente: José Ignacio de Mendiguren; Vicepresidente: Ricardo Humberto De Divitiis; Director Suplente: Santiago Alejandro Lynch. 10) Dom. L. N. Alem 1067, piso 11,Cap. Fed.

Escribana - María Inés Deluchi Levene
N° 1230

VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 880 del 29 de noviembre y complementaria N° 960 del 15 de diciembre de 2000, pasadas ante el Escribano Alfredo Novaro Hueyo, titular del registro N° 34 de la ciudad de Buenos Aires se resolvió la transformación de Valuar Sociedad Civil en VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS S.A. 1) María Cristina Bomchil, argentina, 48 años, DNI 10.463.084, divorciada, psicóloga, domiciliada en Juan Francisco Seguí 3672, piso 6, Buenos Aires y María Carmen Cacase de Sívori, argentina, 41 años, DNI 13.663.015, casada, empresaria, domiciliada en Av. Fernández 265, Temperley, provincia de Buenos Aires. Ningún socio ejerció el derecho de receso. 2) VALUAR ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS S.A. 3) Tucumán 141, piso 2° "A" y "B", Buenos Aires. 4) Tiene por objeto la realización de todas las actividades atinentes a consultoría en recursos humanos, particularmente aquellas relaciones con la selección y evaluación de personal. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 235.746. 7) Administración: directorio compuesto por un mínimo de uno y máximo de cinco miembros titulares, y suplentes en igual o menor número con mandato por un ejercicio. Presidente: María Cristina Bomchil; directora suplente: María Carmen Cacase de Sívori. 8) Representación legal: presidente. 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Ramón Mendonça
N° 299

VIDALAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Carmen Vezenyi, 85 años, viuda, DNI 1.472. 334, domicilio Ciudad de la Paz 1535; 5°; y Patricia Mónica Vidal, 41 años, casada, D.N.I. 13.245.774, domicilio Echeverría 2850 6° "14"; ambas argentinas, comerciantes y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 56, F° 195, del 5/12/2000, Registro 1862 de Capital Federal. 3) Domicilio: Echeverría 2850, 6° "14", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Elaboración, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de productos lácteos y sustitutos lácteos y/o proteínas en general, todo, ello para el consumo humano y/o animal y todo tipo de producto que se relacione con la actividad; 2) Producción, elaboración y transformación de productos agrícolas, fertilizantes y de ganadería, su comercialización y su distribución, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, y mandatos, relacionados con tales actividades; 3) Inmobiliaria, mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales y a las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Patricia Mónica Vidal. Director Suplente: Carmen Vezenyi. 8) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y, en su caso, al Vicepresidente en el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 319

VINCULOS INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

I.G.J. N° correlativo: 262.699. Inscripto 16/10/1970, N° 4438, folio 390, Libro 72, Tomo A. de Estatutos de S.A. Nacionales. Se hace saber por un día, el siguiente edicto: por escritura N° 133, del 10/10/2000, Escribano Jorge M. Pascale, Registro 1668 de Capital Federal; se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime, del 15/09/2000, en la que se resolvió el Aumento del Capital social de la suma de $ 0,00 a la suma de $ 1.000.- emitiendo 1.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción; se eligió con mandato por un año como Directores Titulares a Juan Carlos Beretta, y Susana Beatriz Bresadola, y como Director Suplente a Hernán Carlos Beretta: y se resolvió la Adecuación de los estatutos de acuerdo al nuevo aumento de capital y a la Ley 19.550. Modificaciones: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: mediante la industrialización en general en el ramo metalúrgico, eléctrico, mecánico, químico, textil y otros que tengan afinidad y/o relación, con tales ramos; Inmobiliarias: mediante la intermediación, adquisición, enajenación, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización de toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, y todas las operaciones comprendidas en los regímenes de prehorizontalidad y propiedad horizontal; Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93 de la Ley 11.762 y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Capital Social: Un mil pesos, representado por mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Un peso valor nominal cada una, y las que confieren derecho a un voto por acción. Administración y Fiscalización: Administración a cargo de un Directorio, compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la Asamblea deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. Asimismo, en dicha escritura se transcribió Acta de Directorio N° 107, del 15/09/2000, en la que se distribuyeron y ratificaron los cargos: Presidente: Juan Carlos Beretta. Vicepresidente: Susana Beatriz Bresadola de Beretta. Director Suplente: Hernán Carlos Beretta.

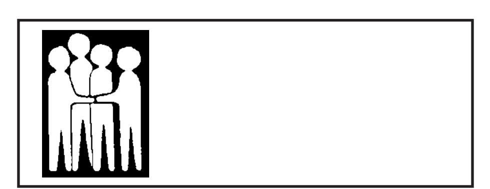
Escribano - Jorge Mario Pascale
N° 1250

WEBAR INTERNET SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 18-12-2000, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 884 del Registro 1132 de Capital, se constituyó WEBAR INTERNET SOLUTIONS S.A. Socios: Gustavo Ariel Buchbinder, nacido el 27-08-1966, D.N.I.18.005.140, C.U.I.T. 20-18005140-7, especialista en Internet, casado en primeras nupcias con Marisa Greco, domiciliado en Charcas 3585, 4º piso A. de la Ciudad de Bs. As. y Roberto Alejandro Peralta, nacido el 26-08-1967, D.N.I.18.567.243, C.U.I.T. 20-18567243-4, diseñador gráfico, casado en primeras nupcias con Andrea Spagnolo, domiciliado en Ituzaingó 551, Temperley, Pcia. Bs. As., argentinos. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: El estudio e instrumentación de sistemas de internet y comunicaciones; asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios mecánicos o electrónicos; además podrá realizar toda tarea relacionada con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. Capital: $12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción. Administración: Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Representación: Presidente del directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Gustavo Ariel Buchbinder; Director suplente: Roberto Alejandro Peralta. Se fijó el domicilio legal en Carlos Pellegrini 961 4° piso, Capital.

Escribano - Horacio O. Manso
N° 1274



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENZIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marcelo Sergio Lew, comerciante, Lascano 3161, Capital Federal, casado, argentino, 39 años, DNI 14.680.253 y Julio Bialystocki Welikolud, 58 años, comerciante, M. Pagola 3336/301, Montevideo, Uruguay, casado, uruguayo, DNI 93.725.713. 2) Instrumento privado del 28/11/2000. 3) Denominación: ARGENZIP S.R.L. 4) Domicilio: Pasteur 611, piso 3°, Oficina 38, Capital Federal. 5) Objeto: Desarrollar por sí o asociada a terceros, en el

país o en el exterior, la industrialización, importación, exportación y comercialización por mayor o menor de cierres, hilos, bonetería, accesorios, avíos y otros artículos relacionados con la confección de prendas de vestir, marroquinería, bijouterie y souvenirs. 6) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital $ 12.000. 8) Gerentes: en forma individual e indistinta Marcelo Sergio Lew y Julio Bialystocki Welikolud y en forma conjunta Lidia Edith Averbuj, comerciante, Aráoz 431, 1° "C", Capital, casada, argentina, 43 años, DNI 12.767.458 con Marcelo Sergio Lew. 9) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Jorge O. Stanislavsky
N° 276

ASCENSORES SIDAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

0) Por esc. 2941 del 18/12/00, Edmundo Andrés Carosio, arg., casado, 1/11/57, ingeniero, DNI 13.754.024, con dom. en Olleros 2900, Cap. Fed.; Juan Carlos Marcogliese, arg., casado, 31/10/45, comerciante, DNI 4.533.891, con dom. en Rómulo S. Naón 3720, Cap. Fed. y María Rosa Petrona Gorrini, arg., casada, 20/5/43, comerciante, DNI 4.702.054, con dom. en Olleros 2969, 3° "C", Cap. 1) ASCENSORES SIDAM S.R.L. 2) 99 años. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial e industrial: Mediante la compraventa, fabricación, reparación, distribución y consignación de ascensores, escaleras mecánicas y bombas elevadoras de agua y de art. afines y accesorios. Mediante el mantenimiento integral de edificios. b) Financiera: Mediante aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley, con excep. de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con sus actividades y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital: $ 5.000. 5) 31/dic. cierre ejerc. 6) Susc. del capital: Edmundo Andrés Carosio dos mil cien cuotas o sea dos mil cien pesos; Juan Carlos Marcogliese dos mil cien cuotas o sea dos mil cien pesos y María Rosa Petrona Gorrini ochocientas cuotas o sea ochocientos pesos. 7) Socios gerentes: Edmundo Andrés Carosio y Juan Carlos Marcogiese. 8) Dom. soc.: Olleros 2691, 5° "B", Capital.

Apoderado - Miguel Héctor Golab
N° 1284

CAMPICHUELO 644/52

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(N° 3374, 9/5/96) Por instrumento del 23/11/2000 Horacio Alejandro Peri cede a María Cristina Peri 500 cuotas de capital y modificó art. 4° del estatuto.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 410

CASA CORNALIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Exp. IGJ 314.748. Const. por instrumento privado inscripto N° 1486, L° 82 de contratos de S.R.L. por ante el Registro Público de Comercio. Se extiende el plazo de duración al 31/12/2030. Se adecua y aumenta el capital social a la suma de $ 10.000 dividido en 100 cuotas de $ 100 v/n c/u. Administ., representación y uso de la firma social, a cargo de tres socios Sres. Elso Mario Cornalis, Roberto Mario Cornalis y Alicia Mabel Cornalis de Trentini.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
N° 1303

CONSUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 18/12/2000, esc. N° 228, esc. Domingo Olivera, F° 701, Reg. 156. Socios: Juan Rodolfo Cambrea, nac. 29/4/52, comerciante, DNI 10.426.050 y Silvia Ana Sánchez, nac. 13/11/55, médica, DNI 11.953.193, ambos argentinos, casados, domiciliados en San Ginés 2176, San Fernando, Pcia. Bs. As. Denominación: "CONSUB S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: Mediante la elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, representación y/o distribución de todo tipo de plantines, plantas, arbustos y árboles y/o productos de viveros y forestales en general, como también de abonos, fertilizantes, fungicidas, plaguicidas e insecticidas. Mediante el diseño, realización, mantenimiento, transformación y/o ornamentación de parques, jardines y espacios verdes de todo tipo; el diseño, la realización y el mantenimiento de riego por aspersión y/o mantenimiento de piletas de natación; la instalación, control y mantenimiento de sistemas eléctricos o de señalización, para cuyo fin, y siempre que se relacione directa o indirectamente con este objeto social podrá concurrir a licitaciones nacionales, provinciales o municipales, sean estas públicas o particulares. b) Forestales: Mediante la organización o ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros; explotación de viveros, bosques, tala y reforestación; trabajos de conservación forestal, desmonte, recuperación de tierras áridas y extracción de productos forestales de todo tipo. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, construcción, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. d) Asesoramiento y consultora: Mediante la realización y/o asesoría de estudios, investigaciones, proyectos, planificación integral de obras y servicios relacionados directamente con el objeto especificado en el presente contrato. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 10.000. Gerente: Juan Rodolfo Cambrea. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Reconquista 657, 4°, Cap. Fed.

Escribano - Domingo Olivera
N° 1267

COPERCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente IGJ 315.651. Comunica que por reunión de socios de fecha 19 de diciembre de 2000, se decidió por unanimidad aumentar el capital a la suma de $ 650.000, reformándose en consecuencia la cláusula quinta del estatuto social la que quedó redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital social, suscripción e integración. El capital social se fija en la suma de $ 650.000 (pesos seiscientos cincuenta mil), formado por 65.000 cuotas de capital de $ 10 cada una, que los socios suscribieron e integraron en su totalidad de la siguiente manera: Fernando Omar Pérez Conde 58.500 cuotas de $ 10 c/u, y María de las Mercedes Davide de Pérez Conde 6500 cuotas de $ 10 c/u.

Abogado - Sebastián Martínez Mársico
N° 1305

CPCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura pública de fecha 15/12/00, pasada al folio 5401 del Registro 282 de Capital Federal, se resolvió cambiar la denominación social y en consecuencia reformar el art. 1° del contrato social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación COM LAB PRO S.R.L. continúa funcionando la sociedad constituida originariamente bajo la denominación CPCOM S.R.L. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Abogada - Cecilia Isasi
N° 334

CPX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carmelo Carluccio, argentino, casado, nació 27/7/29, empresario, DNI 4.235.886, domicilio Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868, p. 8°, Capital; De Caroli Hermanos y Compañía S.A.I.C. domicilio Av. Presidente Roque Sáenz Peña 868, p. 8°, Capital, inscripta con fecha 31/5/63 N° 857, Folio 3, Libro 58, Tomo A de Estatutos Nacionales. 2) 11/12/2000. 3) CPX S.R.L. 4) Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 868, p. 8°, Capital. 5) La fabricación, comercialización, importación y exportación de autopartes; administración de empresas relacionadas con el objeto principal; operaciones de leasing que se relacionen directamente con el objeto social. 6) 10 años. 7) $ 1.000. 8 y 9) Gerente: Carmelo Carluccio, en forma individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 343

DANA HOLDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el edicto publicado el día 18 de diciembre de 2000, bajo recibo N° 0058-00000769, se consignó por error que la sociedad se denomina "DANA HOLDINGS S.A." cuando en realidad debe decir "DANA HOLDINGS S.R.L."

Autorizado - Luis F. Alvarez
N° 1271

DATILA DIXON GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 15/12/00. 1) Leonardo Fabián Capizzano, 26/9/75, abogado, San Martín 306, Morón, Pcia. Bs. As., DNI 24.718.296; Jorge Emilio Salazar, 19/12/75, estud., Av. Vergara 4190, Hurlingham, Pcia. Bs. As., DNI 24.903.502, ambos arg. y solt. 2) DATILA DIXON GROUP S.R.L. 3) 99. 4) Por cuenta propia o de terc. o asoc. a terc. en el país o extranjero: Constructora: Construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles; el aporte o inversión de capitales propios o de terceros. El otorgamiento de créditos en general, salvo los contemplados en la ley de entidades financieras. Consultora: Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento técnico, comercial, marketing, telemarketing, encuestas, estudios de mercado e implementación de proyectos de inversión. Mandatos y servicios: Representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de todo tipo de mercaderías, productos de madera, metales, maquinarias, materiales e insumos de la construcción. Exportación e importación: De todo tipo de mercaderías, maquinarias y materias primas. Cuando fuese necesario, se requerirá de los servicios de profesionales con título habilitante. 5) $ 2.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 30/9. 8) Maipú 167, 6° piso, Cap. 9) Gerente: Leonardo Fabián Capizzano.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 1307

DEPORCLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Andrea Carina Solveira, argentina, de 27 años, DNI 22.963.340, nacida el 4/10/72, domiciliada en Roma 804, Cap. Fed. y Roberto Gustavo Coacci, argentino, de 30 años, DNI 21.671.567, nacido el 20/6/70, con domicilio en Víctor Hugo 2828, piso 1°, Cap. Fed. 2) Constituida por instrumento privado el 9/8/2000. 3) Denominación: DEPORCLUB S.R.L. 4) Domicilio social: Moliere 838, Cap. Fed. 5) Objeto: a) explotación e instrucción de actividades deportivas de todo tipo, como así también de formación integral. b) alquiler y/o venta de artículos deportivos. c) Explotación de actividades gastronómicas. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social $ 20.000. 8) Cierre de ejercicio: 31/12. 9) Administración, dirección y representación: Por los socios gerentes. 10) gerentes: Andrea Carina Solveira y Roberto Gustavo Coacci.

Abogada - Vanesa J. Martínez
N° 286

EDUCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 4/12/00. Socios: Nélida Ragazzon, arg., casada, comerc., nacida 8/11/49, LC 6.068.927, e Ivana Lorena Suárez, arg., casada, comerc., nacida 24/2/74, DNI 23.649.452, ambas domiciliadas en Ramón L. Falcón 4166 de San Martín, Pcia. de Bs. As. Denominación: EDUCON S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación de muebles en madera y otros elementos. Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes y servicios de decoración. Compra y venta de toda clase de materiales y maquinarias relacionados con su objeto. Importación y exportación. Capital $ 2.000. Administrac. a cargo de ambas socias como gerentes en forma indistinta. Sede social: Tucumán 1455, 8° "A", Cap. Fed. Cierre ejerc. 31/12.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
N° 401

EXCELPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 2000, bajo el N° 1693 del Libro 112, tomo de S.R.L., hace saber por un día: 1) que por instrumento privado del 1/12/00 el Sr. Ricardo Alfredo Manola, vendió y transfirió su participación social de 100 cuotas VN $ 10 cada una a Damián Fernández, DNI 22.057.216, domiciliado en San Juan 1050, Quilmes. 2) El cedente renuncia al cargo de socio gerente.

Cedente - Ricardo Alfredo Manola
N° 1300

FLEXAR.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 14/12/2000. El señor Bernardo Ignacio Baranek cede a Héctor Claudio Rossi, María Florencia Rossi y Pedro Luciano Rossi, cincuenta mil cuotas de un peso valor nominal cada una, de las que es titular en dicha sociedad, en la proporción de diez mil cuotas para Héctor Claudio Rossi, veinte mil cuotas para María Florencia Rossi, y veinte mil cuotas para Pedro Luciano Rossi, dicha cesión se efectúa por el precio de ciento sesenta mil dólares, los que serán abonados en veinte cuotas iguales, mensuales de ocho mil dólares, los tres aceptan respectivamente la cesión efectuada. El señor Bernardo Ignacio Baranek renuncia a su calidad de gerente de la sociedad continuan diciendo Héctor Claudio Rossi, María Florencia Rossi, y Pedro Luciano Rossi han resuelto modificar el contrato social, 1°) La sociedad se denomina FLEXAR. S.R.L., 2°) La duración es de 99 años, a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea 2 de mayo de 1985, 3°) A la prestación de asesoramiento técnico en materia de electromecánica, realización de instalaciones, montajes electromecánicos, construcción de partes terminales o subconjuntos electrónicos y realización de proyectos, compras, ventas, exportación, importación y servicios de los rubros indicados precedentemente, 4°) El capital es de pesos cien mil, dividido en cien mil cuotas de un peso valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios, Ad/Repres/Legal y uso de la firma social estarán a cargo de un socio, Héctor Claudio Rossi, en forma individual, durante la duración de la sociedad en caso de ausencia temporaria o definitiva o de incapacidad parcial o permanente del señor Héctor Claudio Rossi, los socios María Florencia Rossi, y Pedro Luciano Rossi, podrán ejercer la genencia pero siempre en forma conjunta. Ejercicio Cierra: 31/10. Sede Social: Chenaut 1916, piso 2° "E", Capital Federal. El capital se encuentra suscripto de la siguiente manera: Héctor Claudio Rossi, sesenta mil cuotas o sea pesos sesenta mil, María Florencia Rossi, veinte mil cuotas o sea veinte mil pesos, y Pedro Luciano Rossi, veinte mil cuotas o sea veinte mil pesos.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 272

FOOD CORP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv. 18/12/00. 2) Alejandro Antonelli, solt., 20/8/70, Virrey Olaguer y Feliú 3006, 5° "C", Cap., D. N. I. 21.820.229; María Celestina Scaglione, viuda, 2/2/15, García del Río 4062, 8° "D", Cap., LC. 435.293; ambos arg. y com. 3) FOOD CORP ARGENTINA S. R. L. 4) 99. 5) Por cuenta propia o de terceros o asoc. a terc.: a) Asesoramiento, organización y prestación de todo tipo de servicios gastronómicos y eventos para empresas y/o particulares. Producción, elaboración, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios y equipamientos gastronómicos; explotación comercial de negocios del ramo pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, uniformes, tejidos, telas en cualquier estado y/o terminación, sus accesorios y derivados, calzado y artículos varios para vestir y deportivos. c) Comercialización, importación, exportación, representación, consignación de todo tipo de vehículos, sus partes y accesorios. 6) $ 5.000. 7) 1 o más gerentes. 8) 30/11. 9) Av. Córdoba 1844, 2° "E", Cap. 10) Gerente: Alejandro Antonelli.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 1306

FRABAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Norberto Franzese, nac. 3/03/56, comerc., D. N. I. 12.058.450, dom. Gaspar Campos 5125, José C. Paz, Pcia. Bs. As., y Antonio Baratta, nac. 25/04/48, comerc., D. N. I. 93.235.808, dom. Adelina Hué 4114, San Andrés, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) 26/12/2000. 3) FRABAR S. R. L. 4) Avda. Leandro N. Alem 1080, 7°, "C", C. Fed. 5) Explotación supermercados mayoristas: comercialización todo tipo sustancias alimenticias de primera necesidad y demás cosas para el hogar. 6) 99 años, insc. Reg. 7) Capital Social $ 12.000. 8) Gerencia: uno o más gerentes socios o no, indistintamente por el término de duración de la sociedad. Se designa a Norberto Franzese y Antonio Baratta. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año.

Jaime Trejo Iñiguez
N° 353

GLOBAL PROJECT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución acto privado del 14-12-2000. 1) Elina María Rosa Norte, casada, argentina, domicilio Av. Pueyrredón 1174, 5° "A", Capital, D. N. I. 6.415.430 de 50 años, Eduardo Oscar Luis Spera, casado, argentino, domicilio Suipacha 1243, Haedo, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 12.588.512, de 43 años y Luis Francisco Casanova, casado, argentino, domicilio Echeverría 150, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As., D. N. I. 12.600.436, de 44 años. 2) GLOBAL PROJECT S. R. L. 3) Por 99 años desde su inscripción en R.P.C. 4) Domicilio social Sarmiento 412, piso 6°, Oficina 610, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, marcas, modelos y diseños industriales, licencias y sistemas propios o de terceros y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, asesoramiento, compra, venta locación y leasing sobre inmuebles, compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de propia elaboración, relacionados con la construcción y arquitectura, diseño gráfico, edición de publicaciones informativas, diseño de páginas web, sitios de Internet, desarrollo de e-commerce, consultoría y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. 6) Capital $ 12.000.- dividido en 1.200 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscripto por los socios. 7) Gerentes: Eduardo Oscar Luis Spera y Luis Francisco Casanova, por dos ejercicios, reelegibles. 8) Uso de la firma social, individual o indistinta a cargo de hasta dos gerentes. 9) Cierre de ejercicio 31 de julio.

Autorizado - Eduardo Héctor Pérez
N° 279

GOLFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 30/11/2000 se reformó el art. 5° del Contrato Social: Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de dos años. Gerentes: Vicente Mazzitelli y Osval Héctor Allegrina.

Socio Gerente - Vicente Mazzitelli
N° 277

GRUPO LA GRANJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Paladini Pedro Antonio, argentino, casado, nac. 28/01/1944, farmacéutico DNI 6.552.930, Volta 11 (ex 49) V. C. Paz Cba., Paladini Facundo Pedro, argentino, soltero, nac. 22/08/1977, DNI 26.185.130, Volta 11 (ex 49) V. C. Paz Cba. 2) Instrumento 19/12/2000. 3) GRUPO LA GRANJA SRL. 4) Olazábal 4993 Cap. Fed. 5) Objeto: comercialización, representación, fraccionamiento y distribución de toda clase de mercaderías; b) comprar, vender, permutar, gravar, administrar, siempre que se relacione con su objeto, inmuebles, semovientes, marcas., patentes, títulos y valores; c) explotación agrícola, ganadera; d) actividad gastronómica, asesoramiento y organización de eventos en todas sus etapas y comercialización de todos los productos relacionados. 7) Cap. Social $ 3.000. 8) Gerente único por el término determinado de inscripción de la sociedad, Paladini Pedro Antonio. 9) Gerente. 10) Cierre ejercicio 30 de junio de c/año.

Autorizado – Silvia Mabel Fernández
Nº 397

GRUPO PAMPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 18 de diciembre de 2000. 1º) Socios: María del Pilar Calegari Freire, DNI Nº 18.534.880, CUIT 27-18534880-1, argentina, soltera, nacida el 1/3/67 de profesión licenciada en publicidad, con domicilio en la calle Zapiola 1786 PB, departamento "C" Capital Federal; e Ivana Débora Erlichman, DNI Nº 17.254.237, CUIT 27-17254237-4, argentina, divorciada, nacida el 3/10/64, diseñadora, con domicilio en Mendoza 4969, piso 6º, departamento "A", Capital Federal. 2º) Denominación: GRUPO PAMPA S.R.L. 3º) Sede social: Zapiola 1786 PB departamento "C", Capital Federal. 4º) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1.— Producción, coordinación, asesoramiento, y Organización de ferias, desfiles, congresos y eventos similares de promoción y difusión de productos y/o servicios. 2.— Compra, venta, fabricación, importación, exportación, consignación, representación y/o distribución de productos de indumentaria, textiles, marroquinería, cosmética, perfumería, accesorios y materias primas relacionadas con la indumentaria. 3.— Asesoramiento en todo lo relativo a diseño, comercialización, publicidad, difusión, conceptualización, e imagen de productos y servicios en general. Para el caso de corresponder la actividad al área de profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales en la respectiva materia y de conformidad con los reglamentos correspondientes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá, por intermedio de sus representantes realizar todos los actos, contratos, operaciones y actividades que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. 5º) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia. 6º) Capital social $ 360. 7º) Gerentes: María del Pilar Calegari Freire, DNI Nº 18.534.880 e Ivana Débora Erlichman, DNI Nº 17.254.237. 8º) Uso de la firma, administración y representación: conjunta por los gerentes. 9º) cuotas sociales: 360 de $ 1 cada una. Transmisión de las cuotas con conformidad unánime de los socios y derecho de preferencia de ellos. Cierre del ejercicio 31 de julio.

Autorizado/Abogado – Enrique Rodríguez Chiantore
Nº 376

GSR CONSULTING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15/5/97 Nº 3304, Lº 106 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 15/12/00 entre Julio César Real y Segundo Eduardo Guido y Spano, únicos socios de "GSR CONSULTING GROUP S.R.L." resuelven: 1) Julio César Real cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 5.000 a Segundo Eduardo Guido y Spano y renuncia a su calidad de socio gerente; b) Segundo Eduardo Guido y Spano, cede, vende y transfiere 5.000 de sus cuotas por el precio de $ 5.000 a Marisa Analía Vagnoni, 32 años, argentina, casada, ing. en sistemas de información, CI 14.165.634, Charcas 4040, 11º "D", Capital. Los actuales socios resuelven cambiar el uso de firmas, designar gerentes y modificar las cláusulas, cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 10.000. 5º) Administración: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan designados gerentes Segundo Eduardo Guido y Spano y Marisa Analía Vagnoni.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
Nº 294

HILL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 05-12-00. Cesión de cuotas Cedente: Susana Rosa Peruzzoti cede 1000 cuotas de capital a Antonio Jofre, argentino, soltero, 12-11-28, L.E. 4.235.120, comerciante, Venezuela 1450, Capital. El capital Social queda conformado de la siguiente manera: Antonio Jofre 1000 cuotas y María Antonia Libe 200 cuotas, conformando las 1.200 cuotas sociales que son el total del capital social. Renuncia a la gerencia Susana Rosa Peruzzotti, aceptándose la misma y se designó la siguiente gerencia: Antonio Jofre Duración : Plazo de duración de la sociedad. Apoderado,

Contador – Jorge Horacio Barbara
Nº 375

HOUSETEST ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: María Rosaria Smiriglia, arg., 23/7/69, casada, docente, DNI 20.962.183, J. A. Miralla 1990, Cap. Fed.; y Andrea Viviana Pereyra, arg., 16/5/68, casada, farmacéutica, DNI 20.214.145, Víctor Martínez 436, 2º "A", Cap. Fed. 2) Fecha Acto: 14/12/2000. 3) Denominación: HOUSETEST ARGENTINA S.R.L. 4) Sede Social: Víctor Martínez 436, 2º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, de las siguientes actividades: 1) Asesoramiento técnico y/o administrativo a personas físicas, empresas u organizaciones gubernamentales o de otra índole durante los procesos de compraventa, alquiler o leasing de inmuebles; mediante realización de estudios, relevamientos, valuaciones, dictámenes y peritajes, con intervención de profesionales con título habilitante cuando, por la naturaleza de la tarea efectuada, la legislación vigente así lo impusiere. 2) Explotación de Patentes, marcas, licencias y tecnologías, nacionales y/o extranjeras relacionadas con la actividad indicada en el apartado anterior. 3) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social. 4) Compra, venta, permuta, construcción, intermediación, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, fondos de comercio, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos. 6) Duración: 99 años dde. inscr. 7) Capital Social: $ 4.000, en 400 cuotas de V.N $ 10 c/u, c/dcho. a Un Voto.- Suscripción: 200 cuotas cada socia. Integración: 25%, en efectivo. 8) Administración y Representación: Uno o más Gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por tres ejercicios. Gerentes: María Rosaria Smiriglia y Andrea Viviana Pereyra. 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado – Luis Picciochi
Nº 320

INFINITY TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Noemí Beatriz Greghi, arg., 1-4-58, DNI 12.438.818, casada, lic. en turismo, Navarro 4601, y Fanny Estela Schwartzman, arg., 14-5-46, LC 5.291.177, divorciada, Pueyrredón 2371, 10º, Cap. 2) Instr. privado 13/12/00. 3) a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o extranjero. b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. c) Organización de viajes de carácter individual, colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios de los viajes "a fortait" en el país o extranjero. d) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y despachos de sus equipajes. e) Representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) Realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, en beneficio del turismo; g) Crear y/o adquirir una licencia para operar como agencia de viajes y turismo y su presentación ante Secretaría de Turismo de la Nación. 4) Maipú 872, 1º A. 5) 6) 99 años dde inscrip. 7) $ 5.000. 8) Fanny Estela Schwartzman, única socia gerente, duración indeterminada. Presc. Sindicatura. 9) Representación legal: uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta. 10) 31-12.

Escribana – Cynthia C. Cañete
Nº 403

LABORATORIO CENTENARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 14-12-00. Marcelo Benedetti, 22.06-56, DNI: 12.214.567, 304 y 1160 Ranelagh, Gerente: Alfredo Bernardo Lus, 04-03-53, DNI: 10.739.554, Alberdi 558 F. Varela, ambos casados y Marta Alicia Pierini, 08-06-52, solt., DNI: 10.158.369, Guido 1976 6º E Cap. todos argents. y empres. 1) 99 años. 2) compra, venta, fabricación, importación, exportación, envasado y fraccionamiento, productos químicos: drogas, medicamentos, formulación materias primas de la industria química, veterinaria, agroquímicos, farmacéutica, medicinal; fabricación, producción, envasamiento productos de perfumería y aromáticos; fabricación, producción, terminación, mezclas, envasado productos farmacéuticos y medicinales para uso humano y antibiótico; elaboración, comercialización productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias; artículos puericultura, higiene, salubridad, fotográficos, óptica, oftalmológicos, provisión aparatos, industrial, material descartable, químicos en general, metales, metaloides para laboratorios. Constituirse en mayorista y/o droguería y/o farmacia para consignación producción fraccionamiento compra y venta productos medicinales para uso humano, veterinario, distribución, importación; compra, venta, permuta, alquiler, administración, construcción, adjudicación bienes urbanos, industriales, rurales inclusive Régimen Ley 13512 de Propiedad Horizontal. 3) Pesos Mil. 4) Gerentes, socios o no entre uno y dos por tiempo indeterminado. 5) 31.10. de c/año. 6) A. Jauretche 228, Cap.

Autorizado – José Mangone
Nº 290

LA ESQUINA DE MANOLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 11/12/00, Socios. Marcelo Sánchez Carrizo, nacido el 14/3/70, DNI 21.477.640, Crisólogo Larralde 3040, Cap.; y Ariel Omar Sánchez, nacido el 26/10/72, DNI. 22.964.394, Elcano 3031, 1º "A", Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. Domicilio: Crisólogo Larralde 3040, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Explotación, comercialización, distribución, fabricación, manufacturación y elaboración de todo tipo de productos alimenticios, envasados o no, y bebidas de todo tipo; b) Explotación, asesoramiento y expendio de comestibles y bebidas en bares, restaurantes, confiterías, café, salones de fiestas, salones de baile; c) Asesoramiento, comercialización y explotación de servicios alimenticios en cualquiera de sus formas. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal: Ambos socios, como gerentes, indistintamente. Cierre: 21/12. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
Nº 317

LA YANXA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Diego Prieto, arg., 06/03/69, cas., DNI 20.695.871, CUIT 20-20695871-6, comerc, Suipacha 414, 8º "Y", Cap.; Daniel Prieto, arg., 19/7/68, cas., DNI 18.397.026, CUIT 20-18397026-8; cdor. púb, Suipacha 414, 8º "Y", Cap.; Santiago Navarro Pinilla, español, 28/11/43, cas., DNI 93.263.172, CUIT 20-93263172-6, comerc., Llavallol 825, Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Alvaro Peon, arg., 28/02/38, cas., DNI 4.262.316, CUIT 20-04262316-5; comerc., Ciudad de la Paz 2702 16º "A", Cap. Fed.; Mirta Liliana García, arg., 12/1/63, cas., DNI 16.236.102, CUIT 27-16236316-9, comerc, Marconi 2289, Olivos Pdo. de Vte. López, Pcia. Bs. As.; Alejandro Alberto Gómez, arg., 11/09/68, solt., DNI 20.426.655, CUIT 20-20426655-8, cdor. púb. José Cubas 3332, PB "1", Cap. Fed.; Vidal Bada Vázquez, arg., solt., 17/09/73, DNI 23.521.180, CUIT 20-23521180-8; comerc., Tinogasta 4975, Cap. Fed.; Ricardo Manuel Boente Boente, arg., 24/05/60, solt., DNI 14.012.541, CUIL 20-14012541-6, empl. Libertad 1215, Cap. Fed.; Alberto Gómez, arg., 06/06/32, viudo, LE 4.082.036, CUIT al número 20-04082036-2, comerc., José Cubas 3332, PB 1, Cap. Fed; Cristian Sebastián García, arg., 24/06/77, sol. DNI 25.996.829, CUIT 20-25996829-2; comerc., Senillosa 269, 6º "A", Cap. Fed.; Fernando Marcelo García, arg., 10/12/72, solt., DNI 23.100.725, CUIT 20-23100725-4, comerc., Senillosa 269 6º A Cap. Fed.; Francisco Miguel Angel Marano, arg., 31/03/66, cas., DNI 17.716.848, CUIT 20-17716848-4; empl., Terrada 1735, PB 3, Cap. Fed.; Guillermo José Picchiarini, arg., 03/01/61, cas., DNI 14.217.348, CUIT 20-14217348-5; cont. púb., Av. Cabildo 466, 11º A, Cap. Fed.; María Alejandra Gutiérrez, arg., 24/1/78, soltera, DNI 26.394.340, CUIT 27-26394340-1, comerc., Av. Quintana 600, Cap. Fed.; Graciela Lina Boente Boente, arg., 07/10/56, solt, DNI 12.865.316, CUIT 27-12865316-9; investigadora, Moldes 1855, 3º A Cap. Fed; Ana María Taddei, arg., 21/11/46, divor., LC 5.465.113, CUIL 27-05465113-4, empl., Ugarteche 3025 3º 7, Cap. Fed.; Ana María Marano, arg., 17/01/62, solt., DNI 14.976.148, CUIL 27-14976148-4; empl., Argerich 1883 2º C, Cap. Fed.; Alberto Aladro, arg., 19/10/58, cas., DNI 12.900.377, CUIL 20-12900377-5, comerc, Ciudad de la Paz 3060, 7º A, Cap. Fed.; Marcela Alejandra Navarro, arg., 9/6/69, cas., DNI 20.729.605, CUIT 27-20729605-3, comerc., Humahuaca 4203, 7°C Cap. Fed.; María del Carmen Sánchez, española, 12/5/33, cas., DNI 92.761.615, CUIT 27-17972376-5, comerc., Senillosa 269, 6º "A", Cap. Fed.; Susana Irma Dantas, arg., 06/02/36, cas. DNI 2.745.201, CUIT 27-02745201-4; lic psicología, Tte. Gral. Juan D. Perón 1333 2º 21 Cap. Fed.; Francelina Nieves Boente Represas, arg. nat., 06/01/35, div., DNI 17.482.761, CUIT 27-17482761-9, lic. serv. social, Palpa 2448, 8º A, Cap. Fed.; Alejandra Edith Berardi, arg., 16/1/70, casada, DNI 21.482.603, CUIL 27-21482603-3; comer, Emilio Lamarca 2151, 4º E, Cap. Fed; Pablo Gabriel Andrés Di Toro, arg., 18/06/69, cas., DNI 20.987.956, CUIT 20-20987956-6, odontólogo, Av. de los Constituyentes 4215, Cap. Fed. II) Inst. priv. del 30/11/00.- III) LA YANXA S.R.L. IV) Dom.: Sarmiento 722, PB Cap. Fed. V) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: elaboración, producción, fabricación y comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; instalación y explotación de establecimientos comerciales del ramo de gastronomía en general; elaboración y venta de pizza, pastelería, empanadas, bebidas, helados y anexos; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas., bares, confiterías, restaurantes, y afines; distribución de comidas preelaboradas, elaboradas, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. VI) 99 años. VII) Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 vn c/u.- VIII) Socio Gerente: Santiago Navarro Pinilla. IX) Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año.

Abogada – Luz C. Bruyere
Nº 1272

LEONABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación de contrato social. Aumento de Capital. Cambio de Sede Social. Acto privado del 31.07.2000, socios: Rubén Kisilevsky, arg., casado, comerc., C.I. 7.063.075, domic. Charcas 2576, p.6 dpto. A, Cap. Fed., Roxana Chulak, arg. casada, comerc., C.I. 6.324.948, domic. Charcas 2576, p.6 dpto. A, Cap. Fed.; constituyéndose LEONABEL S.R.L. por instrumento privado del 08.04.87, con modificaciones del 16.12.87 y 02.05.97. Roxana Chulak vende, cede y transfiere a Rubén Kisilevsky, arg., casado, comerc., C.I. 7.063.075, domic. Charcas 2576, p.6 dpto. A, Cap. Fed. el veinte por ciento de la totalidad de las cuotas que le corresponden y a Alejandro Oizerovich, arg., casado, comerc., D.N.I. 14.188.680, domic. Av. Corrientes 4553, p.10, dpto. B, Cap. Fed. el ochenta por ciento de la totalidad de las cuotas que le corresponden, o sea, cinco mil cuotas de V.N. $ 0,0001 c/u en total, que tiene y le pertenecen por el precio total y convenido de Tres mil pesos. Administ., represent. y uso de la firma social a cargo de uno cualquiera de los socios en forma indistinta. Gerentes: Rubén Kisilevsky y/o Alejandro Oizerovich. Modificación: Aumento de capital. Art. Tercero: El Capital social se fija en $ 250.000,00, en virtud de proceder en este mismo acto al aumento de capital mediante la capitalización del saldo de Ajuste de Capital por $ 9.604,85, Aporte para futuras capitalizaciones por $ 190.000,00 y Resultados no Asignados por $ 50.394,15, dividido en 250.000 cuotas de $ 1,00 V.N. c/u, suscripto de la siguiente forma: Rubén Kisilevsky 150.000,00 cuotas, integrando en ese momento $ 150.000,00 y Alejandro Oizerovich 100.000 cuotas, integrando en el acto $ 100.000,00. Sede Social: Av. Santa Fe 1845, 5º A, Cap. Fed.

Autorizado - Luis Darío Benedetti
Nº 1222

NETMEDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Patricia Ianniruberto, DNI Nº 16.493.196, nacida el 06 de marzo de 1963 argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Juncal 615, piso 12, dpto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires; Marcelo Behrens, DNI 22.097.624, nacido el 22 de abril de 1971, casado con Paula Camurati, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Gorriti 3744, piso 1ro. "H" de la Ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos Vasco Martínez, DNI Nº 92.538.073 nacido el 03 de julio de 1959, español, divorciado, de profesión abogado, domiciliado en la calle Paraguay 3307, piso 2do. Dpto. "A", de la Ciudad de Buenos Aires. 2) Constituida por instrumento privado el siete de julio de dos mil. 3) Denominación: NETMEDIA S.R.L. 4) Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: El objeto de la Sociedad es dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades. 1) Servicios de consultoría y soluciones de, programación, conectividad e Internet; ventas de hardware, software. Soporte técnico. Sistemas de información y comercio electrónico. Intranets. Diseño de imagen y comunicación visual, desarrollo de sitios para Internet, Diseño gráfico. Producciones gráficas y digitales (folletos, revistas, boletines, catálogos, cd roms, programas exposiciones, informes, guías en el campo de tecnologías de información, etc.). Publicidad. Multimedia. Producción de contenidos. Instalación, interconexión, verificación y mantenimiento de software para computadoras, servicios para la seguridad de la información utilizados con fines de interacción en una red global de computadoras. 2) Inmobiliarias: realizar operaciones de compra, venta, permuta, construcción, financiación, explotación, alquiler o arrendamientos de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con o sin garantías reales o personales y toda otra operación comprendida en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en la I.G.J. 7) Capital Social $ 12.000. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de la Gerencia. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. 10) Sede social en la calle Juncal 615, 5º piso dpto, "C" de la Ciudad de Buenos Aires. 11) Se designan Gerente a la Srta. Patricia Ianniruberto, quienes duran en su cargo hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato.

Autorizado – Juan C. Vasco Martínez
Nº 331

PETROSEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 6.12.2000 ante esc. Jorge Damianovich, Fº 749 del reg. 1792 quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Natalia Belén Canavesi, sol., nac. 22.2.79, arg., com. DNI 27.181.389, dom. Av. Corrientes 3968, 6º "C", Cap.; María Andrea Seoane, sol., nac. 7.2.57, uruguaya, com. CIPF. 5.920.896, dom. Moldes 1871, 7º B, Cap. Denominación: "PETROSEAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Av. Córdoba 1184, 1º A, Capital. Duración: 99 años. Objeto: tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dedicarse a la explotación integral de estaciones de servicio, estacionamiento y garages, expendio de combustibles de todo tipo para automotores y rodados, compra venta, importación, exportación y distribución de lubricantes, aceites, aditivos, accesorios y repuestos para el automotor y la prestación de los servicios de mantenimiento, lavado y engrase. A la venta, de bebidas gaseosas, alcohólicas, cigarrillos, golosinas, galletitas, cafés y afines. Despacho de fast food, y todo lo referente a artículos de expendio en kioscos. Realizar actividades que comprendan al comercio exterior, importación, exportación, agenciamientos marítimos, consultora marítima, administración y finanzas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: 8.000 pesos. Cierre ejercicio: 31 de agosto c/año. Gerente: Natalia Belén Canavesi.

Escribano – Jorge Damianovich
Nº 1251

PUBLIPHONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En publicación de fecha 04/12/00 Nº 71.790 PUBLIPHONE S. R. L. Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 2150 del 31-03-00 se comunicó la Cesión de Cuotas y modificación del Contrato Social por Acto Privado del 16/11/00. Se avisa que en el mismo instrumento privado del 16/11/00: a) Iris Milena Noguera cedió la totalidad de sus cuotas a Sandra Patricia Rómbola. b) Guillermo Ceballos Arenas cedió la totalidad de sus cuotas a Diego Alberto Pando, c) Guillermo Ceballos Arenas renunció a su cargo de Gerente, d) Se designó como Gerente a Sandra Patricia Rómbola, argentina, nacida el 14-06-1960, divorciada, Analista de Sistemas; D. N. I. Nº 14.431.206, domiciliada en la calle Doblas 1428 de la Ciudad de Buenos Aires. Se modifica la cláusula 8ª. del Contrato Social.

Abogada – Cruz Ceballos
Nº 339

PUNTO IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución privada 15 de diciembre de 2000. Socios: Pablo Alberto Boggini, argentino, nacido el 31/08/1971, soltero, empleado, domicilio: Avda. Forest 1163, 8º C, Capital Federal, D.N.I. 22.278.779, y Magdalena Rodríguez, argentina, nacida el 25/08/1977, soltera, estudiante, domicilio en Heredia 1529, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Denominación: PUNTO IMAGEN S. R. L. Domicilio Social: Avda. Forest 1163, 8º C, Capital Federal. Objeto: Asesoramiento, estudio, proposición de esquemas y proyectos; ejecución de diseños gráficos; comercialización, importación y exportación de artículos de librería; edición, compra venta y producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica; locación, compra venta e importación de máquinas destinadas a la gráfica. Duración 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio prorrogables por decisión unánime de los socios. Capital social $ 3.000 (tres mil pesos) divididos en 3000 cuotas de $ 1 (un peso) c/u, cada socio suscribe mil quinientas cuotas. Integra c/u de ellos el 25% de su aporte en efectivo. Administración y representación: Pablo Alberto Boggini como socio gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada – Elsa Graciela Lary Storch
Nº 393

PUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Antonio Jofre, argentino, soltero, L.E. 4.235.120, 12-11-28, comerciante, y María Antonia Libe, argentina, soltera, L.C. 3.401.637, 18-07-18, comerciante, ambos domiciliados en Venezuela 1450, Capital Federal. 2) 5-12-00. 3) PUROS S. R. L. 4) Av. Córdoba 1855, piso 10º "C", Capital. 5) La compra, venta al por mayor y por menor, comisión, comercialización, distribución de artículos de importación y consignación de artículos para el fumador, tabaco y cigarros. Podrá ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, designar delegaciones, representaciones y agencias relacionadas con los artículos antes indicados. Importación y exportación de todo lo relacionado a su objeto social. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. 6) 20 años desde inscripción en Registro. 7) $ 12.000, 8) Gerente: Antonio Jofre. Duración: término de duración de la sociedad. 9) Gerente. 10) 30 de noviembre c/año. El Apoderado.

Contador Público – Jorge Horacio Barbará
Nº 374

RADIATEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas de "RADIATEC S. R. L.", inscripta al Nº 8330, Lº 109, Tº de SRL el 13/10/98. Por reunión de socios del 12/12/2000, el socio Eduardo Gerónimo Benítez vende 28 cuotas al socio ingresante Roberto Daniel Ramos, argentino, soltero, comerciante, nacido 18/9/51, D. N. I. 10.126.748, Olaguer 192, San Justo, Bs. As. Modifícase cláusulas 4º. Desígnase Gerente al Sr. Roberto Daniel Ramos. Indeterminado.

Autorizado – Silvio Miranda
Nº 360

REAL POWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Julio Rodolfo José Schmidtke, arg., 9/7/36, casado, LE. 4.850.996, empresario; Julio Gustavo Schmidtke, arg., 11/7/71, casado, D. N. I. 22.024.387, empresario y Gabriel Rodolfo Schmidtke, arg., 3/7/76, soltero, D.N.I. 25.264.239, empresario, todos domiciliados calle 382 (Roca) Nº 4217, Quilmes, Bs. As. Razón: REAL POWER S. R. L. Fecha: 15/12/2000, Esc. 1071, Reg. 312. Capital $ 10.000 % en 10.000 cuotas de $ 1 c/u y un voto c/u. Plazo 99 años. Ejercicio 31/12 c/año. Domicilio M. T. de Alvear 1261, P. 2º, Of. 24, Cap. Objeto: Importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de combustibles G.N.C. y envasado lubricantes repuestos y accesorios para todo tipo alquiler de estacionamientos, venta de accesorios, fast food, artículos regionales de librería, kiosco y minimercado. Podrá realizar asimismo todo tipo de comisiones, mandatos y representaciones relacionados con el objeto social. La administración, representación legal estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. Se prescinde de la Sindicatura. Gerentes Julio Gustavo Schmidtke y Gabriel Rodolfo Schmidtke.

Abogado – Martín E. Zavalía Lagos
Nº 345

S.A.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo Daniel Alvarez, 1/5/1961, solt., arg., técnico electrónico, Roma 2051, Beccar, Pcia. Bs. As., D. N. I. 14.321.486; Jorge Héctor Sidero, 11/02/1968, solt., arg., Técnico electrónico, Lope de Vega 1192, Dto. "3", Cap. Fed., D. N. I. 20.010.305; Horacio Armando Delgado, 8/7/1965, cas., arg., Técnico Mecánico, Muñiz 3187, San Miguel, Pcia. Bs. As., D. N. I. 17.373.814; Luis Mario Brusatori, 16/1/1963, cas., arg., Técnico en Telecomunicaciones, Enrique Ochoa 78, Dto. "C", Cap. Fed., D. N. I. 16.131.336, y Mario Alejandro Leikin, 25/2/63, cas., arg., Técnico en Telecomunicaciones, Chivilcoy 1041, Castelar, Pcia. Bs. As., D. N. I. 16.589.063. 2) Inst. Priv. del 19/12/00. 3) S.A.T. S. R. L. 4) Enrique Ochoa 78, Dpto. C, Cap. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Servicios: Mediante: a) El estudio, investigación, ejecución de proyecto, planificación, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería de detalle y desarrollo referente a la transmisión, señalización, energía, radio y radar; tendido de líneas, redes de retransmisión y/o redistribución de carácter público o privado, sean estas a través de contrataciones directas o de licitaciones. b) La gestión de trabajos técnicos y administrativos que sirvan en forma directa o indirecta para la realización de los mismos. Comerciales: Mediante la compra-venta, colocación, importación, exportación, distribución

y consignación de los equipos, repuestos y accesorios relacionados con el objeto. Financiera y Representaciones y Mandatos. 6) 30 años. 7) $ 10.000.- 8) Gerentes: Marcelo Daniel Fernández y Luis Mario Brusatori, en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. 9) Gerencia. 10) 31/12.

Autorizada – Paula Cecilia Speroni
Nº 364

SDM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Cambio de Sede Social: Eduardo Raúl Sirotsky, arg., cas., nac. 10-3-00, D. N. I. 13.915.921, comerciante, y Beatríz Elena Kalierof, arg., cas., nac. 12-1-59, D. N. I. 13.131.302, comerciante, ambos domiciliados en Acoyte 1118, 7º E de Cap. Fed., socios "SDM S.R.L." de Lascano 3212, Cap. Fed., Inscripción Nº 6030 Libro 109 de S.R.L. el 3-8-98 y Jorge Ricardo Kalierof, arg., cas., nac. 8-11-64, D. N. I. 17.254.675, comerciante, Bolivia 1510, Cap. Fed. Beatríz Elena Kalierof cede a Jorge Ricardo Kalierof su totalidad de 500 cuotas sociales por el precio de $ 1.000.- que se abonaron en el acto. Asimismo se decidió modificar el domicilio social al de Av. Cabildo 2423 de Cap. Fed.

Abogada – Inés Kalierof
Nº 330

SEMANTEC B.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Instrumento Privado del 12/12/00. 2) Claudio D. Mathiu, arg., cas., 6/3/65, Empres., Charlone 528, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y D. N. I. Nº 17.478.353; y Luis S. Basile, arg., 7/2/63, D. N. I. Nº 16.150.395, cas., empres., Delfor Díaz 2068, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. 3) Ugarte 2261, 2º "C", Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, productos y servicios de ingeniería y/o arquitectura tanto privadas como públicas. La compra, venta, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras, refacción, decoración, mantenimiento, remodelación de edificios, obras sanitarias, obras hidráulicas, movimiento de suelo y demoliciones. Licitaciones públicas o privadas y gestiones de administración de consorcios. b) Importadora Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones. d) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 5.000 en 50 cuotas de $ 100.- c/u. 7) Administración y representación legal: Gerente: Claudio D. Mathiu. 8) Cierre de Ejerc.: 28/02.

Abogado – Carlos D. Litvin
Nº 314

SERVITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 06-12-00. Primo José Luis Gobbi y Patricia Angélica Fittipaldi, renuncian al cargo de gerentes ocupando dicho lugar Roberto América Tolosa y Roberto Daniel Pérez los que deciden reformar el Contrato Social en sus arts. 1 y 4. Art. Uno: la sociedad se denomina SERVITEL S.R.L. y tiene su domicilio legal en Carlos Pellegrini 1175, 7º C, Cap. Art. 4: Capital: Pesos tres mil.

Autorizado – José Mangone
Nº 291

SOUTHTECH CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12/12/00. Socios: Jorge Eduardo Juanatey, argentino, casado, empresario, nacido el 09-11-50, L.E. 8.511.493, San José de Calasanz 752, Capital, y Alejandro Federico Fígola, argentino, divorciado, empresario, nacido 09-02-50, L.E. 8.308.526, Av. San Juan 2729, piso 5º, Dpto. A, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: La comercialización, de sistemas de cómputos, equipamientos de computación y de comunicaciones, electrónicos, eléctricos o mecánicos y sus combinaciones, para lo cual podrá abocarse al desarrollo y producción, compra, venta, importación, exportación, permuta, canje, consultoría, asesoramiento integral, instalación, procesamiento, comisión, locación, representación y consignación, de sistemas de cómputos y equipos de computación, de procesamiento electrónico de datos y de comunicaciones, en especial de telecomunicaciones y elementos y accesorios de procesamiento de datos, tanto en materia de hardware como de software, en cualquiera de sus componentes, y en particular todo tipo de instalaciones y de cableado para cualquier clase de equipamiento. Prestar servicios de elaboración de datos, informática, electrónica y comunicaciones en general, computación, cálculo y contabilidad, telemática, telefónica, mecánica o electromecánica, audio y video por cualquier medio, ya sean ondas, cable, satélite o cualquier otro creado o a crearse; ya sean con equipos propios y/o de terceros y por todos los medios conocidos y/o conocerse. Importar por cuenta propia o de terceros los equipos accesorios para las prestaciones de servicios vinculados a problemas de investigación operativa e ingeniería de sistemas, proyecto y cálculo, planificación de obras, producción y proyectos. Cap.: $ 12.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta y para aquellos actos donde se disponga o se graven bienes inmuebles y/o muebles registrables o se obligue a la sociedad por una suma mayor de $ 20.000, se requerirá la firma conjunta, de los gerentes. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Viamonte 448, piso 7º, Capital.

Autorizado – Héctor Francisco Taverna
Nº 365

SPINNA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 18-12-00. Socios: Luis Enrique Lucero, casado, nacido el 30-6-60, D. N. I. 14.014.723, domiciliado en Juncal 2144, piso 3º, Cap. Fed.: Eleonora Goñi, soltera, nacida el 21-1-71, D. N. I. 21.963.619, domiciliada en Albarellos 1035, piso 12 "B" de Acassuso, Pcia. de Bs. As. Ambos son argentinos y abogados. Duración: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Invertir en acciones, cuotas y/o capital, adquirir participaciones en sociedades existentes o a crearse en el país o en el extranjero; b) Financiar por medio de aportes de capital negocios existentes o a desarrollarse, otorgar préstamos, con o sin garantías, otorgar garantías para garantizar obligaciones de terceros, con expresa exclusión de las operaciones únicamente autorizadas para las entidades reguladas por la ley de entidades financieras; y c) La sociedad podrá actuar como agente, representante y comisionistas en relación con cualesquiera de las actividades mencionadas anteriormente. Capital: $ 12.000.- La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán indistintamente por 2 años. Ejercicio: 31/12. Sede Social: Reconquista 360, piso 6º, Cap. Fed. Gerentes: Luis Enrique Lucero y Eleonora Goñi.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
Nº 328

SPINNA MORTERO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 18-12-00. Socios: Luis Enrique Lucero, casado, nacido el 30-6-60, D. N. I. 14.014.723, domiciliado en Juncal 2144, piso 3º, Cap. Fed.: Eleonora Goñi, soltera, nacida el 21-1-71, D. N. I. 21.963.619, domiciliada en Albarellos 1035, piso 12 "B" de Acassuso, Pcia. de Bs. As. Ambos son argentinos y abogados. Duración: 99 años de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades operaciones: a) Invertir en acciones, cuotas y/o capital, adquirir participaciones en sociedades existentes o a crearse en el país o en el extranjero; b) Financiar por medio de aportes de capital negocios existentes o a desarrollarse, otorgar préstamos, con o sin garantías, otorgar garantías para garantizar obligaciones de terceros, con expresa exclusión de las operaciones únicamente autorizadas para las entidades reguladas por la ley de entidades financieras; y c) La sociedad podrá actuar como agente, representante y comisionistas en relación con cualesquiera de las actividades mencionadas anteriormente. Capital: $ 12.000.- La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán indistintamente por 2 años. Ejercicio: 31/12. Sede Social: Reconquista 360, piso 6º, Cap. Fed. Gerentes: Luis Enrique Lucero y Eleonora Goñi.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
Nº 324

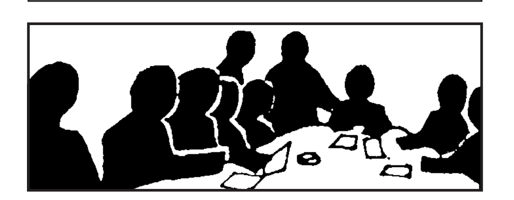
VEL-MANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariana Bursztein, 22-1-75, D. N. I. 24.406.423, L. Adm. Empresas, Cuba 2676, P. 3, Martín Bursztein, 18-3-76, D. N. I. 25.231.084, comerciante, V. Vértiz 1710, P. 12, 22, arg., solteros, Cap. 2) 15-12-2000. 3) $ 5.000. 4) 99 años. 5) 31/7. 6) Virrey Vértiz 1710, P. 12, D. 22, Cap. 7) Rep. Legal: A cargo del gerente Mariana Bursztein. 8) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros.: Fabricación de tejidos, no tejidos, guatas sintéticas, vellon, confección de prendas de vestir, ropa de cama, cortinas, acolchados, alfombras, carpetas textiles, tejidos para tapicería, revestimientos decorativos, mat. aislantes, sanitarios, geotextiles. Imp., exp. y representación. Licitaciones o contrataciones.

Autorizado – Julio César Jiménez
Nº 407

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"E"

EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA) convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 2001 a las 15 horas en su sede social de la calle Nazarre 3138 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Pedir autorización para hipotecar el inmueble de Nazarre 3138, donde funciona la Sede Social.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la L. 19.550 y sus modificatorias.
Presidente – Antonio José d'Amorim
e. 22/12 N° 1291 v. 29/12/2000

"F"

FEDEMA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Enero de 2001, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2000 y de su resultado.
2°) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura (art. 261, Ley N° 19.550).
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Presidente – Aníbal H. M. Luchetti
e. 22/12 N° 1277 v. 29/12/2000

"I"

IRRIGAR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G. de J.: 1.560.228. Convócase a los Señores Accionistas de IRRIGAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2001 a las 10 horas en la sede social, sita en Tucumán 117 Piso 8°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y modificaciones correspondiente al octavo ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Sindico correspondiente al mismo ejercicio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2000.
5°) Consideración de la renuncia del Director Titular Ing. Miguel Angel Gando y la designación de su reemplazante.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año.
7°) Aceptación definitiva del Aporte Irrevocable realizado por Moño Azul S.A. y aprobado por el Directorio el 31 de enero de 2000. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 12/01/01, horario de 9 a 18 horas.
Presidente – Luis Eduardo García
e. 22/12 N° 1220 v. 29/12/2000

"M"

MERCOBANK S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de enero de 2001, a las 10 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 22 del Estatuto se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 343 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la aplicación del Art. 206 de la Ley 19.550.
b) Consideración del aumento de capital (art. 235 Ley 19.550); Suspensión del derecho de preferencia
c) Consideración de la aprobación de la gestión de los Directores y síndicos
d) Designación de Directores titulares y suplentes.
e) Designación de síndicos titulares y suplentes.
f) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndicos.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 9 de enero de 2001, en Bartolomé Mitre 343 5° piso, CP 1036 Capital Federal de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.
Vicepresidente - Maximiliano Poblete Alvarez
Director – Eduardo Rodríguez Guarachi
e. 22/12 N° 1294 v. 29/12/2000

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G. de J. 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de Enero de 2001, a las 15 horas en la sede social, calle Tucumán 117 P 8°, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis del contenido de la carta a los bancos del comité de bancos acreedores de fecha 26 de octubre de 2000, enviada por el Sr. Honorio Enriquez.
3°) Análisis del contenido de la carta enviada a la sociedad, con atención al Ing. Osvaldo Grisanti de fecha 26 de octubre de 2000, enviada por el Sr. Honorio Enriquez.
4°) Análisis de lo actuado por el Sr. Vicepresidente de la Sociedad al enviar una carta a los bancos del comité de bancos acreedores con fecha 26 de octubre de 2000.
5°) Análisis de la situación económico financiera de la Sociedad en relación al contenido de la carta a los bancos acreedores de fecha 25 de agosto de 2000, que enviara el Señor Osvaldo Grisanti conteniendo modificaciones sustanciales respecto del acuerdo de préstamo sindicado analizado en la asamblea del 26 de julio de 2000.
6°) Análisis de lo actuado por el Presidente de la Sociedad al enviar una carta a los bancos acreedores con fecha 25 de agosto de 2000, que reemplaza los bienes ofrecidos en fideicomiso de garantía de las empresas El Rincón S.A. y Pionera S.A., por la prenda de las acciones que MOÑO AZUL S.A. posee de las respectivas sociedades. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 05/01/01, horario de 9 a 18 horas.
Director – Luis Eduardo García
e. 22/12 N° 1221 v. 29/12/2000

"T"

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. N° 35.596 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2001 a las 18:00 horas en Moreno 955/57 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5°) Fijación de número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Fijación de número y elección de miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238, 2° párrafo, L.S).
Presidente – Adrián Szkarlatiuk
e. 22/12 N° 1248 v. 29/12/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Dra. Mónica A. Szlak T° 28, F° 784, comunica que Nuevas Comunicaciones S.R.L., representado por su apoderado Raúl Mario Strina vende a B y B Emprendimientos S.A. (en formación), Presidente: Sergio Leonardo Brunero y Director: Edgardo Javier Botinelli, el Fdo. de Comercio, Telecentro, sito en AVDA. PUEYRREDON N° 120, Capital, libre de gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. de Martillera interviniente Dra. Mónica A. Szlak, en Congreso N° 2501, Capital Federal.
e. 22/12/00 N° 388 v. 29/12/2000

"C"

La Posta de Cerviño S.R.L., con domicilio en J. Salguero 2835, P. 6°, Capital Federal, transfiere a César Carlos Carman (h.), con domicilio en Cerviño 3839-63, Capital Federal, su Garage Comercial (604070), sito en CERVIÑO 3839-63, Capital Federal. Domicilio de las partes, en los indicados. Reclamos de la Ley en Cerviño 3839-63, Capital Federal.
e. 22/12 N° 1293 v. 29/12/2000

"F"

La Dra. Ana M. Riccio, domiciliada en Argerich 325, 3°, 10, Capital. Hace saber que los señores Fabio Papparini, DNI 17.401.465, y Felipe Kravetz, LE 4.276.053, domiciliados en French 2792, Capital, Transfieren libre de deuda el Fondo de Comercio dedicado a Locutorio (Telefónica de Argentina) ubicado en FRENCH 2792, Capital, al señor Néstor Rastelli, LE 7.786.433, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 291, Haedo, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Argerich 325, 3°, 10, Capital.
e. 22/12 N° 323 v. 29/12/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEC S.A.

Inscripta en la I. General de Justicia el 2-12-1993 número 12.170, L° 114 T° A de S.A.; Sede social: Avda. Rivadavia 1653, piso 8, depto. P, C.F. Por escritura n° 471 del 22-11-00 F° 1640, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, Tit. Reg. 402: Redujo su Capital en $ 17.142.857 o sea de: $ 57.142.857 a $ 40.000.000. Valor Pasivo: 98.963.643,13. Valor Activo: 161.655.476,95.
Autorizada – Paulina López Zanelli
e. 22/12 N° 303 v. 27/12/2000

ALMADE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 4/7/00 y por reunión directorio del 5-7-00 se eligió directorio y sindicatura y se distribuyeron cargos: Presidente: Carlos A. Lima Coimbra; Vicepresidente: Luis Alberto Hormazabal Riquelme; Síndico Titular: Daniel Ricardo Anabia.
Abogada – María Fernanda Laguado
e. 22/12 N° 1261 v. 22/12/2000

ARRE-BEEF S.A.

Arts. 60 – Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria y Directorio del 5/4/00 se designó el directorio, con distribución de cargos resultando Presidente: Hugo Alberto Borrell; Vicepresidente: Héctor Osvaldo Borrell; Director Titular: Antonio Luis Restovich, Directora Suplente: Alicia Susana Fernández.
Autorizado – Arturo T. M. Castro Tornow
e. 22/12 N° 363 v. 22/12/2000

AVALTEC S.A.

Comunica la renuncia al cargo de Presidente y Director Suplente de los Sres. Alejandro Gustavo Velasco, DNI 17.945.559 y Mariana Urquizu, DNI 18.148.216, a partir del 29/9/00. El Directorio.
Presidente – Graciela Ester Trinchinetti
e. 22/12 N° 340 v. 22/12/2000

Aventis CropScience Argentina S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 21 de noviembre de 2000 se eligió nuevos Directores distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: César Emiliano Rojas Ruiz. Director General: Gilberto Bento Schiavinato, Directores Titulares: Philippe Franck Stucky; Daniel José Stante; Thierry Amat. Con posterioridad por Asamblea Extraordinaria del 15 de diciembre de 2000 se eligió Director Titular al Sr. Jesper Eichen.
Apoderada – María Erriquent
e. 22/12 N° 274 v. 22/12/2000

"B"

BANCO DE VALORES S.A.

Por acta de directorio de fecha 7/12/2000 se resolvió la reorganización del directorio quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Julio A. Macchi. Vicepresidente 1°: Héctor N. Fernández Saavedra. Secretario: Rafael P. E. Aldazabal. Directores titulares: Marcelo A. Menéndez y Eduardo J. Segura. Directores Suplentes: Gustavo G. Cucchiara, Víctor A. Marina; Síndicos Titulares: Guillermo E. Alchourón, Ernesto J. Cassani y Carlos A. Gindre; Síndicos Suplentes: Juan. C. Berisso (h.), Alberto Piedrafita y Ernesto M. San Gil. Comité Ejecutivo: Presidente Licenciado Héctor N. Fernández Saavedra, Directores Doctor Julio A. Macchi y Señor Rafael P. E. Aldazabal.

Autorizado – Santiago Yofre
e. 22/12 N° 315 v. 22/12/2000

BRITANNY SOUTH AMERICA RETAIL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 28.04.00 se designaron: Director Titular y Presidente: Francois Pierre Flaud, Pasaporte Francés 35039816758; Directores Titulares: Bertrand Yves Louis Marcel Dupont, DNI 93.686.404; Martín Ernesto Federico, DNI 20.622.800; Director suplente Michele Goupil, DNI 92.204.395; Síndico Titular: Marcelo Pascual Zungri; DNI 16.912.024; Síndico Suplente: Mónica Graciela Bianculli, DNI. 14.825.608. Por Acta de Directorio del 28.07.00 se designó sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 1719, 1° A, Capital Federal.

Abogada – Michele Goupil
e. 22/12 N° 362 v. 22/12/2000

"C"

CAFE CAXAMBU, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Escritura Pública del 2/10/2000, Asamblea Ordinaria del 2/8/2000, aumenta el Capital de $ 64.046 a la suma de $ 149.056, en acciones nominativas no endosables de $ 1, c/u con derecho a un voto, ley 18.188.

Autorizado – Domingo Mangone
e. 22/12 N° 271 v. 22/12/2000

COBANK, ACB, Sucursal Argentina

(RPC 18/6/99 N° 1286 L° 55 T° "B" de Estatutos Extranjeras). Comunica que CoBank, ACB, respecto de la sucursal argentina el 14 de noviembre de 2000 consideró la renuncia del Sr. John David Longwell como representante legal a ser efectiva el 31 de diciembre de 2000, aprobó la misma y designó a la Srta. Diane Thompson como representante legal en su reemplazo otorgando poder a los efectos.

Abogado – Ricardo V. Seeber
e. 22/12 N° 1275 v. 22/12/2000

COMPAÑIA TANAIS S.A.

Constituida en la República Oriental del Uruguay e inscripta el 14 de abril de 2000 con N° 819, F° 845 del L° 1, ha resuelto por Acta de Directorio del 13 de marzo de 2000, establecer una representación permanente en la República Argentina, conforme el art. 118 de la ley 19.550, con sede social en calle La Pampa 2477, piso 10, depto. "F" de la Ciudad de Buenos Aires, designando representante y apoderado a Juan Carlos Tomaghelli, DNI 10.210.878.

Abogado – Juan Carlos Tomaghelli
e. 22/12 N° 412 v. 22/12/2000

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 12/10/2000, cuyas actas se elevaron a Escritura Pública con fecha 20/11/2000, folio 1272, del Reg. Not. 888 de esta Capital, fueron removidos de sus cargos los siguientes integrantes del anterior Directorio: Presidente: Eduardo Elías Hadad y Vicepresidente: Jorge Alberto Hadad.

Escribano – Rafael H. Pinasco
e. 22/12 N° 1304 v. 22/12/2000

CONFIABLE S.A.

Por acta del 30/11/00. Designa Presidente: Miguel Angel Wehbi. Vice: Julio Esteban Dal Lago y Suplente: Alberto Jesús Bonet, por renovación de sus propios mandatos.

Presidente – M. A. Wehbi
e. 22/12 N° 311 v. 22/12/2000

CORIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 17/10/2000 se aceptaron las renuncias presentadas por el Presidente Dr. Enrique José Matarrelli y por el Director Suplente Dr. Carlos Alberto Matarrelli. Se designaron por unanimidad hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los estados contables al 31/05/2001 como Presidente al Sr. José María Invernizzi y como Directora Suplente a la Sra. Mónica Beatríz D'Alessandro.

Apoderada – Paola Gabriela Matarrelli
e. 22/12 N° 1239 v. 22/12/2000

"E"

EDITORIAL PLANETA S.A. (Sociedad Unipersonal)

Constituida en Barcelona, España por acto del 2-10-2000 resolvió inscribir sus Estatutos en los términos del art. 123 de la ley 19.550. Representantes: Ricardo Julio Sabanes, DNI 10.444.233. Domicilio: Independencia 1668 Capital.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 22/12 N° 408 v. 22/12/2000

ELECTROMEN S.A.

Que por Asambleas Extraordinarias del 14/11 y 22/11 de 2000 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designando como Liquidador Titular a Mariano Grondona y como Suplente a Inés Justo, y la cancelación ante el Registro Público de Comercio.

Autorizado – Ignacio Arzac
e. 22/12 N° 1268 v. 22/12/2000

EMPRENDIMIENTOS VALLE VIEJO S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 14/11/00 se resolvió: 1) Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Horacio Armando Otero y Mario Smogevicius a los cargos de Vicepresidente y Director Titular; 2 Designar para integrar el Directorio por el período 2000/2002 a: Presidente: Benjamín Glusberg; Vicepresidente: Armando Alberto Lerena y Directora Titular: Marta Mónica Zelesnak de Lerena, quienes constituyeron domicilios especial en la calle Lavalle 357 P. 2° "4" Cap. Se aceptaron lo cargos conferidos.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli
e. 22/12 N° 332 v. 22/12/2000

ENERSIS DE BUENOS AIRES S.A.

Que por Asambleas Extraordinarias del 14/11 y 22/11 de 2000 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, designando como Liquidador Titular a Mariano Grondona y como Suplente a Inés Justo, y la cancelación ante el Registro Público de Comercio.

Autorizado – Ignacio Arzac
e. 22/12 N° 1269 v. 22/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 15/12/2000 calificó las Obligaciones Negociables Serie I por U$S 2.000.000 y Primera Serie de Obligaciones Negociables subordinadas por U$S 3.000.000 emitidas por el Banco Municipal de Rosario. Calificación otorgada a los títulos: "BB-". El instrumento de deuda cuenta con una baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados de mantenerse el escenario económico corriente al momento de la evaluación. La capacidad de pago se reduce significativamente en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo baja en el escenario más desfavorable. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se le ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 5.00. Capitalización: 6.70. Activos: 6.07. Administración: 3.71. Utilidades: 7.80. Liquidez: 5.90. Estructura del Pasivo: 6.00. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 5.15. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 5.86, por lo que se calificó a la Entidad en categoría BB-. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2° A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 22/12 N° 1229 v. 22/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del 15/12/2000 calificó Ecipsa Tower Fideicomiso Financiero. Fiduciario: South American Trust S.A. Emisión de títulos de deuda y certificados de participación por un monto de US$ 14 millones. Títulos calificados: Títulos de Deuda Fiduciaria Clase A, Títulos de Deuda Fiduciaria Clase B subordinados a la Clase A, Certificados de Participación totalmente subordinados. Calificación otorgada: Títulos de Deuda Fiduciaria Clase A: "AA": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la categoría A. Títulos de Deuda Fiduciaria Clase B: "BBB": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación: "B": corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados contables del fideicomiso al 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: El Fideicomiso comprende un solo activo. Calidad: La calidad de los activos generados por el Fideicomiso se evalúa a partir de su capacidad de pago. Predictibilidad: A partir de una evaluación de los flujos de fondos del proyecto se realizó un análisis de sensibilidad que permite determinar los límites de resistencia de los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación, ante caídas en los precios de alquiler o venta de las unidades. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos de ingresos cubren los intereses y amortización de los Títulos de Deuda Clase A hasta una reducción del 47% de los ingresos esperados, los Títulos de Deuda Clase B hasta una reducción del 28% y los Certificados de Participación hasta una reducción del 11%. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de cumplimiento de los ingresos proyectados, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 43% respecto de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 52% respecto de su propia Clase. Los Certificados de Participación no presentan un buen grado de cobertura. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. L. N. Alem 693, piso 2°, Ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 22/12 N° 1231 v. 22/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 18/12/2000 calificó las Obligaciones Negociables Clase IV por U$S 5.000.000 —dentro del Programa de Obligaciones Negociables por U$S 25.000.000— a ser emitidas por Banco Mariva S.A. Calificación otorgada: A. Los instrumentos de deuda cuentan con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 30/9/2000. Síntesis del dictamen: Capítulos Básicos de la Calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Capitalización: 2.32. Activos: 3.58. Administración: 3.68. Utilidades: 2.70. Liquidez: 4.50. Estructura del Pasivo: 4.67. Sensibilidad frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.30. Calificación Final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 2.97, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 22/12 N° 1233 v. 22/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 15/12/2000 calificó las Obligaciones Negociables por U$S 47.000.000 emitidas por Colorín I.M.S.S.A. Calificación otorgada: D. Corresponde a aquellos instrumentos con una inadecuada capacidad de pago del capital e intereses, por contar con una alta probabilidad de retardo en los pagos o pérdida de los intereses y del capital. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balance General al 31 de marzo de 1997/98/99/2000 y 30/9/2000. Síntesis del Dictamen: Prueba de corte: La Cobertura de Corte muestra un resultado de 0.40, por lo cual corresponde calificar a la Emisora en categoría D, no pudiendo aplicarse los pasos previstos en los Procedimientos Normales de Calificación del citado Manual. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. L. N. Alem 693, piso 2 Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 22/12 N° 1235 v. 22/12/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129 (Registro N° 6 de CNV). En su reunión de Consejo de Calificación del día 15/12/2000 calificó el Título Provincial de Reactivación Económica por U$S 70.000.000 emitidos por el gobierno de la Provincia del Neuquén. Calificación otorgada: "AAA", corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor o en la economía. Este instrumento cuenta con garantías suficientes que al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Ejecución del Presupuesto de 1994/95/96/97/98/99, junio 2000 y Prospecto de Emisión. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La cobertura histórica de gastos financieros arroja un valor de 1.12 considerando los datos de los ejercicios fiscales 1994/99. Grado de riesgo de la base económica del emisor: Medio. Categoría Básica de Riesgo: Categoría C. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 2000 y 2002 la CBF toma un valor de 2.15. Indicadores adicionales: Nivel 3. Categoría Básica Corregida: Categoría C. Características Administrativas y Legales: Nivel 2. Capacidad de Pago Esperada: Categoría C. Análisis de Sensibilidad y Calificación Preliminar de la Capacidad de Pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 2000-2002 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Es-

perada se mantiene en categoría C. Garantías del instrumento: Para asegurar el pago de la totalidad de las obligaciones surgidas del Bono, el mismo cuenta con la afectación de los recursos provinciales de Regalías Hidrocarburíferas y de Coparticipación Federal de Impuestos que la Prov. del Neuquén (La Fiduciante) cedió de manera irrevocable y hasta el pago de la totalidad de las obligaciones surgidas del Bono. La Calificadora considera que el instrumento se emite con resguardos suficientes. Calificación Final: La calificación definitiva de este instrumento se efectúa en Categoría AAA dado que el mismo cuenta con garantías suficientes que, al hacerse exigibles, permiten asegurar que su pago total se hará en iguales condiciones que las pactadas con el emisor. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 22/12 N° 1237 v. 22/12/2000

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de diciembre de 2000 ha calificado las 2° Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo a emitir por Tarjetas Cuyanas S.A. por 15 millones de dólares estadounidenses. Se trata de ON de Corto Plazo, Simples con garantía común. Dichas emisiones han sido calificadas con categoría "A1". Las calificaciones de la Sociedad reflejan su posicionamiento en el mercado local, su muy buena performance, su capitalización y perspectivas de negocios. Las mismas se ven beneficiadas por el soporte de su principal accionista (60% propiedad de Tarjetas Regionales S.A. —perteneciente al Banco de Galicia y Bs. As. S.A.—). La calificación se basa en los estados contables al 30/9/2000. La calificación "A1" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que cuentan con la más alta capacidad de pago en tiempo respecto a otros emisores en la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. Cuando una emisión posee una característica crediticia especialmente fuerte, se asigna una calificación de A1+". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada en la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso.

Lorna Martin
e. 22/12 N° 1288 v. 22/12/2000

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 19 de diciembre de 2000 ha calificado la 10ª Serie de Obligaciones Negociables de Corto Plazo a emitir por Tarjeta Naranja S.A. por 25 millones de dólares estadounidenses. Se trata de una serie de Corto Plazo, Simple con garantía común. Dicha emisión ha sido calificada con categoría "A1", autorizada por resolución del Directorio del 11/3/99 (Resolución N° 12.587 CNV). Las calificaciones de la Sociedad reflejan su posicionamiento en el mercado local, su muy buena performance, su capitalización y perspectivas de negocios. Las mismas se ven beneficiadas por el soporte de su principal accionista (80% propiedad de Tarjetas Regionales S.A. —perteneciente al Banco de Galicia y Bs. As. S.A.—). La calificación se basa en los estados contables al 30/9/2000. La calificación "A1" tiene el siguiente significado: "Obligaciones que cuentan con la más alta capacidad de pago en tiempo respecto a otros emisores en la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. Cuando una emisión posee una característica crediticia especialmente fuerte, se asigna una calificación de A1+". El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada en la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso.

Lorna Martin
e. 22/12 N° 1289 v. 22/12/2000

"G"

GARPER S.A.

—DISOLUCION—

Por Asamblea General Extraordinaria del 27/11/2000 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad. Libros y documentación estarán depositados en Viamonte 372, Dto. 44, Capital Federal.

Apoderado - Jorge Barbara
e. 22/123 N° 373 v. 22/12/2000

GEFCO S.A. Representación Argentina para Sudamérica

Registro IGJ 1.626.141. Informa que su Casa Matriz domiciliada en 77/81 rue des Lilas d'Espagne de Curbevoie - Cedex (Francia) decidió disolver y liquidar con fecha 30 de noviembre de 2000 su Representación en la República Argentina. Reclamos de ley en Bernardo de Irigoyen 330, 4° piso, oficina 82 (1072) Capital Federal.

Apoderado - Héctor Andrés Linares Figueroa
e. 22/12 N° 1287 v. 22/12/2000

GRUPO NUEVA COMUNICACION S.A.

Por Asamblea Ordinaria de accionistas y reunión de Directorio del 24/7/00 se resolvió: (i) aceptar la renuncia de los Sres. Directores José María Olivares, María Claudia Defante y Carlos Fernández Mendy; (ii) determinar en 3 el número de Directores Titulares y el número de Directores Suplentes; (iii) designar el siguiente Directorio: Presidente: César Leonardo Mansilla; Vicepresidente: William Davies; Director Titular: Alfredo M. O'Farrell; Directores Suplentes: Lawrence Weber, Julio Fernández Mouján y Corina Eugenia Tareni.

Autorizado/Abogado - Nicolás Schuster
e. 22/12 N° 338 v. 22/12/2000

"H"

HANDA Sociedad Anónima

La sociedad HANDA SOCIEDAD ANONIMA, constituida en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay el 25/1/00, ha resuelto establecer en esta República, con el mismo nombre, una sucursal dentro de los términos del art. 118 de la Ley 19.550. Por acta de Directorio del 13/11/00, se resolvió: establecer dicha sucursal, sin asignación de capital, fijar su domicilio en Paraná 540, piso 4° "A", Capital y designar representante a Luciano Martín Morales, DNI N° 24.933.420, a quien, por escritura del 13/11/00 otorgada en Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, se le confirió Poder General Amplio para surtir efectos en el país y en el extranjero, especialmente en la Rep. Argentina.

Escribano - Federico España Solá
e. 22/12 N° 1290 v. 22/12/2000

HELICOPTEROS DO BRASIL S.A. - HELIBRAS, Sucursal Argentina

Esc. 300, F° 2536, 14/12/2000, Reg. 1158, Cap. HELICOPTEROS DO BRASIL S.A. - HELIBRAS, SUCURSAL ARGENTINA. 2) Por resolución del Consejo Administrativo 31/10/2000 la sociedad del exterior HELICOPTEROS DO BRASIL S.A. - HELIBRAS decidió: a) cerrar las actividades de HELICOPTEROS DO BRASIL S.A. - HELIBRAS, SUCURSAL ARGENTINA y designar al Sr. Federico Heriberto Oberbeil, argentino, soltero, documento de identidad N° 4.604.024 como su representante legal, confiriéndole facultades para cuidar de todos los actos necesarios para tal fin. b) Revocar la designación del Sr. Raphael Albert Marek, como representante legal de la sucursal y el poder otorgado a su favor. c) Pasar el domicilio legal de la sucursal a Av. Leandro N. Alem 1050, 5° piso, Buenos Aires. d) Designar a la Sra. María Cristina López Marzoa, argentina, soltera, CIPF N° 6.473.303 y al Sr. Leonardo Cavallin, argentino, casado, CIPF N° 7.613.484, ambos domiciliados en Av. Leandro N. Alem 1050, 5° piso, Buenos Aires, como representantes exclusivos de la empresa extranjera con facultades específicas para llevar a cabo la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
e. 22/12 N° 322 v. 22/12/2000

HUSKY INJECTION MOLDING SYSTEMS ARGENTINA S.A.

(N° 1.646.288). Se comunica que por la Asamblea General Ordinaria del 14/11/00 y reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Pablo Almazán Cueto; Director Suplente: Dr. Gonzalo Enrique Cáceres.

Autorizada - Estefanía Merbilhaa
e. 22/12 N° 1240 v. 22/12/2000

"I"

IMPAQ S.A. (en liquidación)

Por Asambl. Extraord. del 16/12/99 resolvió su disolución nombrando liquidadores a los Directores Carlos Banfi, Diego Banfi y Rubén Gustavo Banfi quienes actuarían en forma conjunta, individual e indistinta. Los nombrados, en la misma Asamblea aceptaron los cargos. En la Asamblea Extraord. del 7/11/2000 Rubén Gustavo Banfi renuncia a los cargos de Director y Liquidador, la que fue aceptada. Se fijó domicilio para depósito de la documentación social en Laprida 1024, P.B., Capital, y depositarios de dicha documentación en forma indistinta a los liquidadores Diego Banfi y Carlos Banfi, los que aceptaron los cargos.

Director/Liquidador - Diego Banfi
e. 22/12 N° 1299 v. 22/12/2000

INCICO S.R.L.

Designación de gerente: Por esc. N° 295, Folio 728 de fecha 5/12/2000, se designó gerente a Claudia Liliana Morini, DNI 14.033.729, pasada en Registro 1129 de Capital Federal ante esc. Amalia M. Luján. Inscripción de la sociedad N° 6454, Libro 96 de S.R.L. Aceptación de cargo: en ese acto.

Escribana - Amalia Magdalena Luján
e. 22/12 N° 341 v. 22/12/2000

"J"

J.R.S S.R.L.

Por escritura del 22/11/2000, pasada ante esc. S. del Blanco, F° 1030, la sociedad J.R.S. S.R.L. confirió Poder Gral. de Administración a favor de Rodolfo de Vries, Liberto Pardillos y Concepción Fausta Dos Peralta, para representar a la sociedad en la forma y con las facultades allí consignadas.

Notaria - Silvina del Blanco
e. 22/12 N° 1238 v. 22/12/2000

"L"

LARPRIN COMPANY S.A.

Inst. Priv. 1/12/00: Sucursal Art. 118 L.S. Representante: Andrés Severino, Tilcara 3217.

Autorizado - Eduardo Petrarovsky
e. 22/12 N° 1228 v. 22/12/2000

LEAR AUTOMOTIVE EEDS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.618.724). Se comunica que por Asamblea del 29/6/00 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad se ha aceptado la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Carlos Alberto Escobar y se ha designado en su reemplazo al Sr. Fabián Darío Novara quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Niemann: Vicepresidente: Donald J. Stebbins; Directores Titulares: Antonio Raimundo Marin, José Alberto Tocco, Fabián Darío Novara, Joseph Frederick McCarthy y Américo Nesti Junior.

Autorizada - Estefanía Merbilhaa
e. 22/12 Nº 1241 v. 22/12/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

MAGISTER/BANK/WATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Inscripción I.G.J. Nº 12.638. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto N° 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 18 de diciembre de 2000, procedió a la revisión de la calificación de los siguientes instrumentos:

a) Obligaciones Negociables Clase II por V/N U$S 2.000.000.

b) Obligaciones Negociables Clase III por V/N U$S 5.000.000 y a la calificación de la Clase IV por V/N U$S 5.000.000

Dentro del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares estadounidenses) del Banco Mariva S.A. asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manuel de Procedimientos corresponde la categoría "A" a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría "A".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida. Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 30/9/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 5.56 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial el ratio es de -4.75% - nivel muy bueno. El índice de Cobertura Total es de 44.94% - nivel muy bueno. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 21.32% en pesos y de 16.87% en divisas. La rentabilidad es del 8.38% sobre el patrimonio y del 1.47% sobre activos, en ambos casos anualizados. El emisor cuenta con un buen nivel de administración y conocimientos del mercado en que opera. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 22/12 N° 1242 v. 22/12/2000

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

Se hace saber, conforme lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, por el término de un día, que el Directorio de la sociedad MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo con la elección de autoridades y distribución de cargos efectuadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/10/00 y reuniones de Directorio de 19/10/00, 21/11/00 y 13/12/00, ha quedado constituido como sigue: Presidente: José E. Klein; Vicepresidente: Ricardo L. Baccarín, Secretario: Ricardo D. Marra; Tesorero; Alfredo F. Schulthais; Prosecretario: Guillermo E. Badino; Protesorero: Carlos F. Rosa; Vocales Titulares: Ignacio M. Bosch; Ernesto A. Cortina; Rafael G. Ducós; Francisco J. M. Fernández Candia; Raúl P. Maestre; Alejandro J. Nari; y Síndico Titular: Hugo G. Mosín.

Vicepresidente - Ricardo L. Baccarín
e. 22/12 N° 1285 v. 22/12/2000

"N"

NUC S.R.L.

La reunión de socios de fecha 30-11-2000, resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social a la Srta. Nanina Tadioli, Doc. de Id. N° 23.127.390, con domicilio en al calle Migueletes 1234, 2° "C" de Capital Federal, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31-10-2000 y Cuenta Partición.

Autorizado - Manuel Macchia
e. 22/12 N° 1273 v. 22/12/2000

"O"

OPINAL S.A.

Por Esc. 18/12/2000 Reg. 1901, Cap. se nombró representante en la Rep. Argentina en sustitución de la Sra. Irma Ribiero Elizalde al Sr. Jorge Juan Pablo Vicent, argentino, mayor de edad, casado, LE 4.280.381, Viamonte 1592, 6° "I", Cap. y se modificó la sede social a Viamonte 1592, 6° "I" Capital.
Escribana - María A. Solari
e. 22/12 N° 1297 v. 22/12/2000

OROVERDE S.A.

Comunica que por Acta de Asam. Gral. Ord. del 29-06-2000 se aprobó el cambio de jurisdicción de inscripción de la sociedad, de I.G.J. de Capital Federal al Juz. de Paz Letrado y Registral de San Luis, con sede social en Av. Pte. Illia 136 de la ciudad de San Luis.
Apoderado - Martín E. Labroussans
e. 22/12 N° 301 v. 22/12/2000

"P"

PATAGON INTERNET BANK, S.A. —Sucursal Argentina—

Por resolución del Consejo de Administración del 24 de octubre de 2000 se resolvió establecer una Sucursal en la Ciudad de Buenos Aires de PATAGON INTERNET BANK S.A. designar representante legal a Carlos María Tombeur y fijándose domicilio en Reconquista 336, Piso 2°, Capital Federal. Los datos del representante legal son: Carlos María Tombeur, argentino, abogado, casado, nacido el 1° de mayo de 1955, D.N.I. 11.477.960, con domicilio en Reconquista 336, Piso 2°, Capital Federal.
Autorizada - Adela Sánchez Avelino
e.22/12 N° 1280 v. 22/12/2000

PLENITUDE INC. S.A.

Por Acta de Directorio del 3-12-2000 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, Suipacha 976, PB, D, Capital, nombrando Representante a Oscar Mario Panizzo LE 5.219.644.
Autorizada - María José Quarleri
e. 22/12 N° 361 v. 22/12/2000

PRODUCTOS ATHI Sociedad Anónima

Por reunión unánime del Directorio de fecha 15/8/2000 se fijó su nueva sede social en Tacuarí 119, Piso 3, Dep. L, Capital.
Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 22/12 N° 367 v. 22/12/2000

"R"

RADIATEC S.R.L.

Designación Gerente de "RADIATEC S.R.L." inscripta el 13/10/98, N° 8330, Libro 109, Tomo de SRL. Por instrumento privado del 12/12/2000, designose gerente a Roberto Daniel Ramos. Aceptose renuncia del gerente Eduardo Gerónimo Benítez.
Autorizado - Silvio Miranda
e. 22/12 N° 359 v. 22/12/2000

RIBEIRO S.A.C.I.F.A e I.

El directorio de RIBEIRO S.A.C.I.F.A e I. informa que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 2000, la sociedad aumentó su capital social por suscripción de acciones en la suma de $ 2.000.000 estando representado por 2.000.000 de acciones nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de 1 voto por acción, que deberán ser integradas un 50% de su valor nominal dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el plazo establecido para la suscripción y el saldo se abonará en cuatro pagos del doce y medio por ciento (12,5) a realizarse a los sesenta (60), noventa (90), ciento veinte (120) y ciento ochenta (180) días de vencido el plazo establecido para la suscripción. Las acciones a emitirse correspondientes al aumento de capital, cotizarán a la par y tendrán derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1 de julio de 2000.

El período de suscripción será de 30 días a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto.

La presente publicación se efectúa a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, otorgado por el artículo 194 2° parte de la Ley 19.550.

Para suscribir acciones de la presente emisión, deberá notificarlo por Carta Documento dirigida a la sociedad, cuya sede social está ubicada en Paraguay 2915, Capital Federal.
Presidente - Manuel Ribeiro
e. 22/12 N° 1225 v. 27/12/2000

RICORDI AMERICANA S.A.

Esc. 198 Folio 556 y Esc. 199 Folio 560, ambas del 20-11-00. Por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 29-6-00 y 3-7-00 se aprobó la reducción del capital social en $ 10.500.
Abogada - Karina Szpanierman
e. 22/12 N° 1263 v. 27/12/2000

RICORDI AMERICANA S.A.

Esc. 197 Folio 553 del 20/11/00. Por Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria celebrada los días 29/6/00 y 3/7/00, la sociedad aumentó el capital social de $ 1.260 a $ 117.000.
Abogada - Karina Szpanierman
e. 22/12 N° 1265 v. 22/12/2000

"S"

SANTA ROSA DEL TALA S.R.L.

9/6/77 N° 1505 L° 69 S.R.L. Disolución y Liquidación Social: Acto Privado del 27/11/00, entre Renato Augusto Marcelo Bianco, Rosa Blanca Inés Blanco, Beatriz Marta Emilia Bianco de Moray, Blanca María Bianco, Edgardo Renato Bianco, Alejandro Augusto Bianco, Cecilia Eloisa Bianco, Renee Silvia Bianco, Blanca de la Fare, Luis Alejandro Moray, Silvia Beatriz Moray, Manlio Federico Canavese y Roberto Mariano Perla, socios de "SANTA ROSA DEL TALA S.R.L." resuelven con motivo de haber vencido el plazo de duración con fecha 1/10/00 y por Acta de Reunión de Socios del 15/11/00, proceder a la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad, aprobar el Balance Especial de Liquidación y Proyecto de Distribución al 30/9/00 y nombrar como Liquidador y Custodio de los Libros y Papeles Sociales al señor Alejandro Augusto Bianco.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 22/12 N° 295 v. 22/12/2000

SETT S.A.

Informa que: por asamblea extraordinaria del 7/9/94 y acta de directorio de la misma fecha, se aceptó la renuncia de Ana Azucena Delfino y Lisandro Damián Ferroli, al cargo de presidente y vicepresidente respectivamente. Se fijó el N° de directores en 1 titular y 1 suplente y se distribuyeron los cargos, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: José Vidal y Director Suplente: Oscar José Mancari.
Apoderada - María del C. Foulon
e. 22/12 N° 396 v. 22/12/2000

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

R.P.C. 08/10/81, N° 3499, L° 94, T° A de S.A: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/11/00 y Acta de Directorio de fecha 16/11/00 "SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA SA.." se resolvió por unanimidad incorporar un nuevo director titular en el directorio de la Sociedad, por consiguiente, el directorio quedará integrado por tres directores titulares y un director suplente, distribuyéndose los cargos como sigue: Presidente y Director Titular: Mitsuru Masuda; Vicepresidente y Director Titular: Yasuhiro Tsuji; Director Titular: Takehito Hyuga y Director Suplente: Akira Ikegaki.
Autorizado - Pablo G. Traini
e. 22/12 N° 1232 v. 22/12/2000

"T"

TEC-METAL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/11/97, protocolizada por escritura del 24/4/98, al folio 234, ante mí, se resuelve aceptar la renuncia a los directores titulares y suplentes: Bernardo Torralva, Cristina Torralva de Gaviña, José María Torello y María Carmen Riglos de Torralva; fijar en 2 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes, quedando el directorio así constituido: Presidente: Domingo Rodolfo Torralva; Vicepresidente: Juan José Torralva; Director suplente: Bernardina Centenaria Grunbaum Ader de Torralval. Escribano Jorge F. Figueroa, Reg. 79, Cap. Fed.
Escribano - Jorge F. Figueroa
e. 22/12 N° 1260 v. 22/12/2000

TENENGE - TECNICA NACIONAL DE ENGENHARIA LTDA.

Complementario de la publicación del 13/11/00. Recibo 0044-00069904. Se designó Representante Legal a Diego Luis Pugliesso, DNI 20.618.126.
Autorizada - Valeria Palesa
e. 22/12 N° 380 v. 22/12/2000

TESCO CORPORATION (Sucursal Argentina)

Se haces saber que el representante legal Sr. Raúl Imai resolvió el cambio de sede social a la Avenida Corrientes 330, piso 3° Oficina 306, Cap. Fed.
Escribano - Amadeo Gras Goyena
e. 22/12 N° 1243 v. 22/12/2000

TUTOPIA.COM DE ARGENTINA S.R.L.

I.G.J. N° 1.677.134: Se comunica que por Reunión de Directorio del día 07 de diciembre de 2000, se ha resuelto trasladar el domicilio social a Alicia Moreau de Justo 2050, Piso 1° Oficina 115, Ciudad de Buenos Aires.
Autorizado - Carlos A. Nogueira Martearena
e. 22/12 N° 1234 v. 22/12/2000

"V"

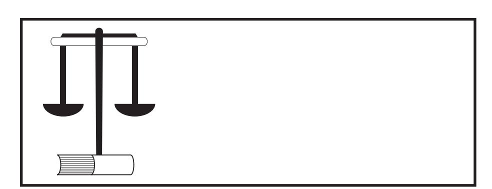
VIDEO CABLE REPETIDORA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del día 31/10/2000 se aceptaron las renuncias de los Directores Sres. Juan Antonio Priano y Juan Carlos Almeida. Por Acta de Directorio N° 17 del 31/10/2000, se designaron nuevos Directores quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: César Antonio Báez, Vicepresidente: Silvia Alicia Gutiérrez, Director Titular: Gustavo Enrique Garrido y como Directores Suplentes: Diego M. Garrido, Miguel Roberto Rattagan y Adriana De Florio. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Autorizada - María Marta Cancio
e. 22/12 N° 1255 v. 22/12/2000

MORAES ORLANDO RENE DANIEL

En cumplimiento de la Resolución 3197 de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Nación hace saber que ha solicitado la matrícula de matarife abastecedor de porcinos ovinos y vacunos ante el Registro de Matriculados de la O.N.C.C.A. con sede de los negocios en la calle Avda. del Libertador 8320, Piso 7° Dto. "A" de la Capital Federal.
Orlando René Daniel Moraes
e. 22/12 N° 326 v. 22/12/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA II DEL TRABAJO SEGUNDA CIRCUNSCRIP. JUDICIAL SAN RAFAEL MENDOZA

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael; Mendoza, en autos N° 4.626, caratulados: "BARRERA ERNESTO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: RICARDO VARTAN MANOKIAN Y RICARDO VARTAN MANOKIAN S.A., las Resoluciones dictadas por el Tribunal a fs. 43/47 y 52 y que textualmente dicen: "//Rafael, 18 de octubre de 1999. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la inconstitucionalidad de los Arts. 6, Apartado 2° y 40 Apartado 3° y Art. 49 de la Ley N° 24.557 y su no aplicación al caso de autos. 2°) Ordenar la Prosecución de la causa, según su estado. 3°) Imponer las costas a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ricardo Luis Abalos, Ramón Sánchez Alarcon, César Eduardo Guiñazú. Ministros". "//Rafael, 18 de febrero de 2000. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2°) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcón, César Eduardo Guiñazú, Ricardo Luis Abalos. Ministros".
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 12/12 Nº 338.737 v. 29/12/2000

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, en autos N° 4.627, caratulados: "FUNES JULIO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: KILDER S.A., la resolución dictada por el Tribunal a fs. 48 y que textualmente dice: "//Rafael, 8 de febrero de 2000. Y Vistos:… y, Considerando:… Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1°) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2°) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcon y Ricardo Luis Abalos. Ministros".
Analía B. de Saldi, secretaria.
e. 22/12 Nº 338.734 v. 29/12/2000

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Víctor Antonio Alonso, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 1° de agosto de 2000 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE MARIO EDGARDO ARRIETA", Legajo N° 50/00 respecto a MARIO EDGARDO ARRIETA, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad N° 8.362.876, de 52 años de edad, nacido el 19 de enero de 1948 en la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán, hijo de Roberto Leonor Arrieta (fallecido) y de Angela Olga Quinteros (viuda), casado, de ocupación chofer profesional; la que dispone: "N° 08. Sentencia. Corrientes, 1° de agosto de 2000. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)… 2°) Condenar

a MARIO EDGARDO ARRIETA, D.N.I. N° 8.362.876, ya filiado en autos a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5,inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 3°) Revocar la condicionalidad de la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 1997 en la causa N° 5267 del Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comprensiva de la de tres (3) años de prisión en suspenso y costas en orden al delito de adulteración material de documento de identidad dictada por Sentencia de igual fecha, y la de cuatro (4) meses de prisión en suspenso y costas, por el delito de estafa, impuesta en la causa N° 130, por el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 9, Departamental, con fecha 12 de octubre de 1998. 4°) Imponer como pena única la de ocho (8) años de prisión (artículos 27 y 58 del Código Penal), y multa de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 5°)… 6°)… 7°)… 8°)… 9°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaría, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 22/12 Nº 338.801 v. 29/12/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

Se notifica a la nombrada que podrá presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación. A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2000. Al no haber sido habida SILVIA MONICA FONTANA, pues no habita en el lugar que aportara como domicilio, notifíquesela por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos hacerle saber que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, el día 30 de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las 13:30 horas, en la Avenida Rivadavia al 7100, de esta ciudad, así como las pruebas que en su contra obran y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que la imputada podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación. Por último, requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial, que envíe copias de los ejemplares correspondientes, los que oportunamente serán agregados al sumario… Fdo.: Fabián Roberto Enrique Céliz. Fiscal; Ante mí: Eduardo J. Olmedo. Secretario".

e. 22/12 Nº 338.759 v. 29/12/2000

Nº 10

La Fiscalía Nº 10 ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional, sita en Cerrito 550, 8vo. Piso, Capital Federal, Notifica a LUIS JOSE SOSA (argentino, D.N.I. 17.907.612) del auto que se transcribe "Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000…; hágase saber a LUIS JOSE SOSA que deberá presentarse dentro del tercer día, para notificarse personalmente del hecho que se le imputa; dejándose constancia que, en caso de injustificada incomparecencia, se considerará que su deseo es que la causa pase a tramitar por las normas comunes y que el Sr. Juez lo escuche en declaración indagatoria… Fdo.: Guillermo Enrique Friele, Fiscal; Ante mí: Andrea P. Hambra, secretaria".

e. 22/12 Nº 338.977 v. 27/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR ANTONIO PEREZ y MARIA ANGELICA LOPEZ. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/12 Nº 133 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA CHAMSON. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 22/12 Nº 141 v. 27/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, cita por dos días en los autos: "FRIGORIFICO LA PERLA SCA s/Quiebra c/KLOOSTERBOER, PEDRO s/Acción de Responsabilidad s/Ordinario" a los herederos del Sr. PEDRO KLOOSTERBOER para que presenten a estar a derecho en este expediente dentro de los diez días, bajo apercibimiento de designarse a la defensora oficial para que los represente.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 Nº 338.818 v. 26/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Alvarez, Secretaría N° 22, desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendon, sito en Libertad 731, 7° Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BONAPELCH PABLO s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 6251/98, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días al demandado BONAPELCH PABLO a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Carlos Héctor Alvarez, juez federal.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Laura G. Sendon, secretaria.

e. 22/12 Nº 338.379 v. 22/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MATIAS GRAFF para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.410 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1° de diciembre del 2000.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".

e. 22/12 Nº 338.784 v. 27/12/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a EDGAR FRANZ VIGO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.110 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.

e. 22/12 Nº 338.802 v. 27/12/2000

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Molina, Luis Alberto para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.410 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario ad-hoc.

e. 22/12 Nº 338.803 v. 27/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. JOHNY WILLIAN SALDAÑA JACINTO, peruano, nacido el 17 de noviembre de 1974 en Ancash, República del Perú, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3° piso, de esta Capital Federal—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 11391/97, caratulada: "JOHNY WILLIAN SALDAÑA JACINTO y Otro s/Falsificación de Documento Público", calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 22/12 Nº 338.763 v. 29/12/2000

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación de la presente al Sr. ISIDRO QUISPE SAUCEDO, boliviano, nacido el día 14 de diciembre de 1975 en La Paz, soltero, para que comparezca ante estos Estrados dentro del quinto día a partir de la última publicación —sito en Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de esta Capital Federal—, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria.

e. 22/12 Nº 338.758 v. 29/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4°piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 6638/00, que se sigue a OVIDIO MARQUEZ, DNI N° 22.770.095, por infracción a la ley 23.737 del C.P., se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 12 de diciembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 22/12 Nº 338.747 v. 29/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo N° 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. José A. López Mendoza, sito en calle Carlos Pellegrini 685, piso 5, en autos "FISCO NACIONAL AFP-DGA c/ ABUAF ISAAC s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 34.189/99 ha ordenado notificar por edictos la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 26 de setiembre de 2000. Practíquese la notificación de edictos, en el Boletín Oficial…" "…, durante dos (2) días, emplazando a la demandada, para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo. Osvaldo C. Guglielmino, juez federal".

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2000.
José A. López Mendoza, secretario.

e. 22/12 Nº 338.749 v. 26/12/2000

JUZGADO FEDERAL SEC. ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

//nos Aires. 21 de noviembre de 2000. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "ORENSZTAJN, GUSTAVO ARIEL s/Art. 8° Ley 346 (Ciudadanía Sueca)" Expte. N° 9232/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GUSTAVO ARIEL ORENSZTAJN, M.I. 21.644.398, clase 1970, para que a partir de la notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.
Ramiro González, secretario electoral.

e. 22/12 Nº 337.241 v. 22/12/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. JUAN WALTER SOSA, DNI 24.739.064, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil posterior a su notificación a las 8:45 hs. bajo apercibimiento de ley. En la causa 2903 caratulada "SOSA JUAN WALTER y Otro s/Inf. Art. 286 del C.P." (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 22/12 Nº 338.715 v. 29/12/2000

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. ALEJANDRO RICARDO SILVA, DNI 10.162.787, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día hábil de notificado, a las 8:45 hs., para mayor ilustración se transcribe el auto que dispone las medidas: "///Plata, 6 de diciembre de 2000. Por recibido agréguese y habida cuenta el resultado negativo surgente de las actuaciones producidas en relación a las distintas citaciones libradas para que concurran al Juzgado los indicados JUAN WALTER SOSA y ALEJANDRO RICARDO SILVA, cúmplase las medidas mediante edicto. Art. 150 del C.P.N.P. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal. Ante mí Roberto D. Martínez Astorino Secretario Federal". En la causa 2903 caratulada "SOSA JUAN WALTER y Otro s/Inf. Art. 286 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 22/12 Nº 338.714 v. 29/12/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Juan José Comparato, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE ALBERTO RATTO (argentino, DNI N° 17.862.575, soltero, hijo de Santiago Nicasio y de Eva Sonia Saavedra, nacido el 7/9/1966, con último domicilio en San Petersburgo y Gaboto N° 5223, de Isidro Casanova, Partido de La Matanza), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.457 caratulada "RATTO, JOSE ALBERTO s/Inf. arts. 277 y 289 inc. 3° C.P., 25 de Mayo", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden a los delitos de encubrimiento de hurto de automotor, y adulteración de instrumento público destinado a acreditar la autorización para circular automotores. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "Azul, diciembre de 2000…Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE ALBERTO RATTO, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa… bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 6 de diciembre de 2000.

e. 22/12 Nº 338.805 v. 29/12/2000

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a los herederos del codemandado CARLOS ROMAN REMOLI, a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRANZA, OSCAR ABEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49.566), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Señor Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 43 y 53 inc. 5° del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Razón" de Chivilcoy (B).

Mercedes (B), 7 de diciembre de 2000.

e. 22/12 Nº 1219 v. 26/12/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/REALSE S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Pareras 121 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 10.338, Libro 115 tomo A de la Inspección General de Justicia, en fecha 7/10/1994, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 22 de noviembre de 2000.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 22/12 Nº 338.832 v. 29/12/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/SANDOMAR S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en Pareras 121 Piso 2 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 10.338, Libro 115 tomo A de la Inspección General de Justicia, en fecha 7/10/1994, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deberá constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 22 de noviembre de 2000.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 22/12 Nº 338.833 v. 29/12/2000

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "ADMINIST-INTERVENTOR CARTERA CEDIDA BCRA (BID s/Quiebra) c/DON LUCAS S.C.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1533/98), se ha dispuesto citar y emplazar a la sociedad DON LUCAS S.C.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, inscripta bajo el Número 1018, Folio 145, del Libro 251 de contratos, Públicos, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Buenos Aires, en fecha 29/07/1970, para que comparezca a estar a Derecho en los citados autos, dentro del plazo de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 31 de octubre de 1999.

Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 22/12 Nº 338.827 v. 29/12/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Avda. Callao 635, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre del año 2000, en los autos caratulados "ALSUGARAY PATRICIA ALBA sobre Quiebra" resolvió decretar la quiebra de PATRICIA ALBA ALSUGARAY, haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida en el plazo de cinco días. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29 de marzo del 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 18 de mayo de 2001 y 31 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. El síndico designado es el contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660, piso 3° de la Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/12 N° 338.756 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital, comunica que con fecha 3 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VENTURA EDUARDO ABRAHAM (DNI 11.957.286) s/Quiebra", Expte. 92.756 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 Ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija hasta el día 16 de marzo de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Alberto Daniel Chebi (951-9070 / (15) 477-0866) con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de mayo y 21 de junio de 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/12 N° 338.761 v. 29/12/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CANDAS MONICA MABEL s/Quiebra", Expte. N° 65.570, con fecha 14/12/00 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico la contadora Silvia Ferruerlo, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° "71" (Tel. 4374-6036) a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/3/01. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/12 N° 338.755 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LIGGIN'S S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x MENENDEZ, SANDRA VICTORIA)", Expte. N° 60.103, con fecha 30 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Boffa Roberto, con domicilio en Uruguay 390, 20° "G", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/12 N° 338.750 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital, en los autos caratulados: "HARSIN S.A. s/Quiebra" con fecha 6 de diciembre de 2000 se ha resuelto el llamado a mejora de la oferta presentada en autos respecto del inmueble de la fallida sito en Ruta Provincial 6, identificado como Chacra 40, Hernando, Pedanía Punta del Agua, Depto. Tercero Arriba, Provincia de Córdoba. El precio a mejorar es de $ 30.000. Se recibirán ofertas hasta el 27 de diciembre de 2000 no existiendo plazo de gracia. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 22/12 N° 1281 v. 22/12/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de YOLANDA NOEMI BRADACH (DNI 12.299.915) designándose como síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8° —1 y 4— (4382-1363) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/01 y 15/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… publíquense edictos…". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 22/12 N° 338.754 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS LOURDES S.R.L. designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/3/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/4/01 y 13/6/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… publíquense edictos…". Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 22/12 N° 338.752 v. 29/12/2000

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, 2° piso de Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "BENCHETRIT, ALBERTO JORGE s/Concurso Preventivo", el día 27 de noviembre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. ALBERTO JORGE BENCHETRIT, titular del DNI N° 7.642.235. Se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del síndico designado Dr. Enrique Dibiagi, sito en Pasaje Rivarola N° 193, 3° piso, Dto. 12, hasta el día 28 de febrero de 2001. El síndico presentará el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 11 de abril de 2001, procediendo a expedirse en los términos del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 29 de mayo de 2001. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2001 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se señala el día 13 de septiembre de 2001 como fecha hasta la cual el concursado gozará del período de exclusividad prescripto por el art. 43 de la ley concursal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/12 N° 288 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORENSTEIN DE GOLOD LEDA EGLE s/Quiebra. El síndico designado es Despuy Américo Pedro, con domicilio Corrientes 456, p. 19, Dpto. 192 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —7 de diciembre de 2000— y con respecto a los nuevos acreedores deberán

ajustar su proceder a los términos del art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/12 N° 338.823 v. 29/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "RICA CARLOS ALBERTO (Expte. 60.596). El síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140, Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 22 de diciembre de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37 LC vence el 23 de abril de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley L.C. los días 8 de marzo de 2001 y 23 de abril de 2001 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 22 de marzo de 2001, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5 Ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/12 N° 338.819 v. 29/12/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Scría. 18, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso de Capital Federal, comunica que con fecha 11/12/00 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EX-TRA S.A., CUIT 30-64378068-9, con domicilio social en Av. Avellaneda 1730, de Cap. Fed., habiéndose designado sindicatura categoría "A" a los Cdres. Rafael Hernández y Emilio Giacumbo, con domicilio en Corrientes 1250, piso 11° "E", tel. 4382-9439 y 4382-5349. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 16/3/01 y que dentro de los 7 días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 L.C.) podrán presentar al síndico la contestación a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2/5/01 y 14/6/01. La audiencia informativa se celebrará el día 18/10/01 a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (7° piso). El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores vencerá el día 25/10/01. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 22/12 N° 305 v. 29/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADRIAN CARLOS TEGLI, con fecha 11 de octubre del año 2000, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día 8 de febrero del año 2001 ante el síndico contador José Alfredo Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7° H, I, J, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 22 de marzo y 7 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "TEGLI ADRIAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.
Marcelo Félix Blástre, secretario.
e. 22/12 N° 338.808 v. 29/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "LUCKYTEX S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha abierto el concurso preventivo de LUCKYTEX S.R.L. designándose síndico a la Dra. Susana Inés Santorsola, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 1364, 3° piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2001, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de mayo y 21 de junio de 2001, respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 3 de octubre de 2001 a las 11:00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Por último se hace constar que el período de exclusividad vence el día 11 de octubre de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/12 N° 298 v. 29/12/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CANOVAS JOSE LUIS s/Concurso Preventivo", con fecha 27 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de JOSE LUIS CANOVAS. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante la síndico concursal contadora Poliak, Raquel Martha, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4°, Dto. 16, de esta ciudad, hasta el día 2/4/01. El síndico concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/5/01 y 3/7/01, respectivamente. Fíjase la fecha del 10/10/01 a las 12 hs. a los fines previstos en el art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 22/12 N° 400 v. 29/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 4 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "EPELMAN ERNESTO ARIEL s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por GOMER S.A.C.I.)" se resolvió decretar la quiebra de ERNESTO ARIEL EPELMAN, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/4/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/6/01 y el 23/8/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, piso 9 "29" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 22/12 N° 338.719 v. 29/12/2000

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 del Dr. Héctor H. Vitale con sede en Avda. Callao 635, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." (CUIT N° 30-50202616-6) dispuesta el día 1° de diciembre del 2000. Se fija plazo hasta el día 2 de mayo del 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante los síndicos verificantes Estudios Estévez-Musante y Mónica Cecilia Rapp y Asociados quienes recibirán las peticiones verificatorias en un único domicilio de la calle Sarmiento 1426, piso 5°, Of. "A" 2° Cuerpo, de la Capital Federal, quienes deberán presentar el informe previsto en el art. 35 de L.C.Q. el 14 de junio del 2001. Se deja constancia que el Estudio Zeppa Smokvina, Labarque y Asociados ha designado síndico controlador, con domicilio en la calle Azcuénaga N° 10 - "3" y "5" y que el Informe previsto en el art. 39 de L.C.Q. deberá presentarse en conjunto por los tres síndicos el 13 de agosto del 2001. SE ha fijado el día 13 de diciembre del 2001 a las 12 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa que tendrá lugar —con los acreedores que concurran— en la sede del Juzgado. Se deja constancia que este concurso preventivo fue iniciado el día 27 de noviembre de 2000. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Víctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/12 N° 289 v. 29/12/2000

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "MUNDO ELECTRONICO S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final de fondos (fs. 1406/1407 de autos). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Jorge Yacante, secretario.
e. 22/12 N° 338.815 v. 26/12/2000

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FORTIN VIEJO S.A. (Sociedad Inscripta en la I.G.J. el 15-12-95, bajo el N° 12.070, L° 117, T° A) con fecha 10 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 7° "A" (TE. 4811-1071) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de febrero de 2001. Fíjanse los días 9 de abril y 28 de mayo de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria
e. 22/12 N° 338.760 v. 29/12/2000

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber la declaración de quiebra de "NICOLAY MARIA LAURA" con fecha 3 de noviembre de 2000, designándose síndico al contador Miguel R. Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/3/01 y 02/05/01 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 22/12 N° 338.824 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SEGOVIA ROMULO RUBEN, DNI 16.039.892, CUIT 20-16.039.892-3 con domicilio en la calle Concordia N° 341 de Capital Federal en los autos caratulados "SEGOVIA ROMULO RUBEN P.Q. FERNANDEZ MARIA LUZ s/Pedido de Quiebra" Exp. 31.877" en la cual se designó síndico al señor José Angel Tsanis con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 4° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de febrero de 2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23-03-01 y 07-05-01 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos. Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 del Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 22/12 N° 338.733 v. 29/12/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados AGROBON S.A. s/Quiebra N° 38.304 hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2000 se decretó al quiebra de AGROBON SA CUIT N° 33689666189 y que hasta el día 12-03-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mariano Chachques en el domicilio de la calle Paraná 123, 7° 167 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25-4-01 y 24-05-01 respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con

la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 22/12 N° 338.812 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013) hace saber por cinco días que en los autos "LAUTI S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42.364 se ha decretado con fecha 17/11/2000, la quiebra de la fallida, LAUTI SA CUIT 30-66110970-6. Síndico designado: Contador Dra. Mirta A. Calfún de Bendersky con domicilio constituido en Humahuaca 4165/67 (Tel/Fax 4863-9790/4863-2679/E-mail: estudiobenders@hotmail.com), a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 23/02/01. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 9/3/01 también ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16/04/01 y 24/05/01 respectivamente. Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente, debiendo el Síndico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/12 N° 338.731 v. 29/12/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-11-2000 se decretó la quiebra de LECLERCQ PABLO MARIA, en la que se designó síndico al contador Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446, 3° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08-03-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20-04-2001 y 04-06-2001 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/12 N° 338.790 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20-11-2000 se decretó la quiebra de MANQUE NESTOR SENESIO, en la que se designó síndico al contador Guillermo Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-3-2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19-04-2001 y 01-06-2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000.... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/12 N° 338.762 v. 29/12/2000

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "YANG DAE YONG" Exp. N° 37.801. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Rogelio Cano con domicilio en Uruguay 618, 2° Piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 N° 338.730 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "CHAPUR IVONNE" Exp. N° 31.029. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, 2° Piso B, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 23 de abril de 2001 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 N° 338.727 v. 29/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "ANKLAM S.A." Exp. N° 36.589. El síndico designado en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Córdoba 859, Piso 12, Oficinas C y D, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 12 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 8 de junio de 2001. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 N° 338.724 v. 29/12/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

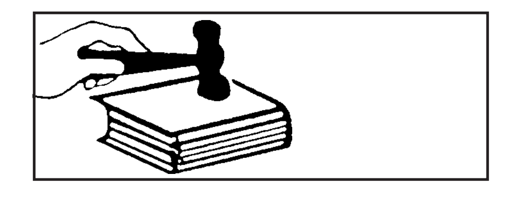
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/12/2000 - Vence: 27/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	31/12/00	DOMINGO PREITI	138
1	U	FEDERICO CAUSSE	7/12/00	EMILIO SANZ	166
6	U	SILVIA CANTARINI	11/12/00	FRANCO PRIETO	160
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/12/00	ANA MATILDE FRUTTERO	139
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	12/12/00	MANUEL MARIA JOSE PEREIRO y CARMEN QUINTELA	182
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/11/00	MARIO RAMON MASSOLO	262
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/12/00	JUAN GUILLERMO MARRERO MARENGO	221
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/11/00	TREZZINI ALBERTO SANTIAGO MARTIN	7
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/00	EDUARDO GERMAN HERES	206
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/12/00	DOLORES GARCIA, AURORA NIEVA y MANUEL CASTRO	225
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/12/00	RODOLFO DI STEFANO	181
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/10/00	HORACIO JUAN CARLOS PILAR	177
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/12/00	ANA MARIA GARATE MENDEZ	165
32	U	JOSE BENITO FAJRE	7/12/00	MARIA LUISA VALVERDE	200
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	13/12/00	NILA FERNANDEZ	163
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/00	JUAN CARLOS CAZAUBON	1116
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/12/00	DANIEL OSCAR ELISABE	159
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/12/00	LORENZA ROSATO CHIARELLI	228
51	U	JORGE A. CEBEIRO	5/12/00	LUCIA RITA INGRATTA	126
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/11/00	EDUARDO EMILIO RICCI	201
51	U	JORGE A. CEBEIRO	12/12/00	RODOLFO MARIO ETCHEBARNE	223
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/12/00	TERESA CAVALLO	172
54	U	JAVIER FERNANDEZ	4/12/00	JOSE MARIA DIAZ VIDAL	127
54	U	JAVIER FERNANDEZ	13/12/00	ALFREDO DANIEL PARRADO	142
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/00	SEBASTIAN GAMA FERNANDEZ	208
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	6/12/00	SERAFINA MILITELLO DE VEIGA y MANUEL VEIGA	217
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	15/12/00	MARIA ESTHER MENENDEZ	173
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/00	JOSEFINA y/o JOSEFA GALANO	157
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	18/12/00	ALONSO ANDREOLI ROBERTO LUIS	192
67	U	ROBERTO MALIZIA	30/12/00	JUANA BOVA	178
68	U	PATRICIA BARBIERI	3/11/00	ESTELA NORA PADIN	1145

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	30/11/00	ALEJANDRINA MARTHA ARANA	135
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/12/00	DIEGO SANTOS BENITO	136
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/12/00	OSCAR SEBASTIAN TARDITO	140
73	U	DOLORES MIGUENS	1/12/00	MARIA ESTHER ROSAS Y BELGRANO	218
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/12/00	JULIO MONTSERRAT COTONAT y MARIA LUISA SALADINO viuda de COTONAT	216
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/12/00	OFELIA DOLINDA GARCIA FERNANDEZ	184
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/12/00	ANIZA CHEDIEK	251
94	U	EDUARDO PARODY	14/12/00	DE LORENZO ISABEL BETINA	220
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/12/00	VICENTE LUIS ARANIBAR	213
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	6/12/00	GHISONI, OSVALDO	132
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	22/12/00	ANTONIO DOMINGO MASTRIACO	144
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/12/00	ELSA ANGELICA CASTELO	211
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/12/00	ITALO LA VECCHIA	219
99	U	MARTA N. COCCIA	12/12/00	PEDRO CARNECHIA	197
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	11/12/00	CARLOS ALBERTO DAZZINI	1187
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/12/00	JOSE FRANCISCO SANFELICE y CONSTANCIA AURORA BLACONA	170
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/12/00	GUSTAVO OSCAR TESTA	195
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/12/00	NELIDA AMENEIRO y NAZARENO MAGRI	186
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/12/00	HORACIO PILUSO	224
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	4/12/00	DAPELO, BERNARDO JORGE y LLOMBART, ZULEMA ROSA	128
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	15/12/00	JOSE SAMEC	1188
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	13/12/00	SIMON FITERE y JOSEFA LOPEZ	253

e. 22/12 Nº 237 v. 27/12/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 108

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490 - 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos COLOMBOTTO, HECTOR EDGARDO c/MAO, ROBERTO y Otro s/Ejec. Alquileres, Exp. 18.954/95, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 7 de febrero de 2001 a las 12,30 horas en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el 50% indiviso de la Unidad Funcional 46, piso 7mo., Letra "B" de Otamendi 19/31 de Capital Federal. Superficie 47,45 m2. Porcentual 1 entero, Matrícula 7-7726/46, Circ. VII, Sec. 45, Mza. 125 Parc. 17. Base: $ 15.000. Seña: 30%, Arancel C.S.J. 0,35%, Comisión 1,5% más IVA. Adeuda a Aguas Argentinas $ 45.27 al 30-8-2000; a O. Sanitarias $ 17,60 al 19-4-99, Municipales sin deuda, Expensas comunes sin deuda al 31-8-2000. Según lo informado en autos consta de un living-comedor, un dormitorio (ambos con balcón a la calle) un baño completo y una cocina, en buen estado de conservación y se encuentra ocupado por la Sra. Delia Caruso de Rabetini DNI 3.381.088, quien manifestó ser inquilina de la Sra. María Leonor Bianchi. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta. El adquirente no afrontará las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlos. Exhibición: 1ro., 2 y 5 de febrero de 2001 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 22/12 N° 389 v. 26/12/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

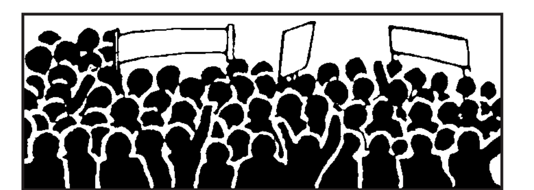
N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c. CONTRERAS JOSE VICTOR s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 30.456), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 8 de febrero de 2001, a las 10, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo automotor furgón 4 puertas, modelo MB 180D, año 1994, con motor marca Mercedes Benz Nro. 616963-10-198226, chasis marca Mercedes Benz Nro. VSA 631372-13-156807, dominio TWB 341. El vehículo presenta cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura y no arranca. Base $ 3.500. El vehículo se exhibirá en Moseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 5 y 6 de febrero de 2001, de 10 a 12. Comisión 10%. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago del precio. El comprador en el acto del remate deberá abonar el arancel aprobado por Acordada CSJN Nro. 10/99 del 0,25% (punto 7 Anexo Acordada CSJN 24/2000). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 22/12 N° 1227 v. 27/12/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito San Juan

///Juan, veinticuatro de noviembre del año dos mil.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa N° 26.021, año 2000, caratulada: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que: a fs. 106/107, se presenta el señor Daniel PORCEL, en el carácter de apoderado del partido Acción por la República, constituyendo domicilio legal y solicitando la personería jurídico política para actuar en el distrito, acompañando la documentación requerida por Ley.

A fs. 108, obra informe del Actuario en el que consta que a los fines de obtener la personería jurídico política adjunta: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1/2); Declaración de Principios (fs. 4/5); Bases de Acción Política (fs. 18/29); Carta Orgánica Partidaria (fs. 7/15), documentación suscripta por las autoridades promotoras de la mencionada agrupación, cuyas firmas están certificadas por Escribano Público, conforme lo establece el art. 61 de la ley 23.298; y listados de adherentes en 73 fojas, de fs. 33/42, listados de adhesiones certificadas las firmas por Escribano Público.

A fs. 131/134, se agregan nuevos listados de adherentes, informando el Actuario a fs. 137, que se ha procedido a verificar los listados de adherentes acompañados, arrojando un total de mil setecientos (1.566) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 127, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política,

A fs. 129/130, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 137 vta., el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7°, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que prevé el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 138/171, las pertinentes notificaciones.

A fs. 192, consta el Acta de la audiencia dispuesta por la ley a los fines de la obtención de reconocimiento de la personería jurídico política.

Corrida vista al señor Procurador Fiscal, la misma es evacuada a fs. 193, con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Acción Por La República, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibídem) la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio partidario, autoridades promotoras y apoderados, Declaración de principios y Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria; listados de adherentes, en número de mil quinientos sesenta y seis (1.566), cantidad que excede el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve (387.489) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas diez (309) firmas certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 137), lo que está de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expediente N° 25894, año '96, caratulado: "PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; N° 25.892, año 96, caratulado: "PARTIDO. DESARROLLO Y JUSTICIA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", Expediente N° 25.955, año 98, caratulado: "PARTIDO ALTERNATIVA FEDERAL S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expediente N° 25.975, año 99, caratulado: "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3° de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan; la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3° inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 156/171, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con el derecho que les otorga la ley que rige en la materia (art. 14 y 62 de la Ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades —jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6° de la 19.108—, que para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partidos, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados, o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2° de la Ley 23.298.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 192 vta., dictamina que el Ministerio que representa, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento definitivo de la personería jurídico política del Partido Acción por la República, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: 1) Acordar personería jurídico política al Partido Acción Por La República, reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo, al uso del nombre, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7 incs. e) y g) del citado

cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento. II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298). III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político —cuatro por mil del Registro Cívico del distrito—, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de personería jurídico política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada). IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y hágase saber. Firmado: Doctor Miguel Angel GALVEZ, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

CARTA ORGANICA

TITULO I. — Símbolos y denominaciones

Artículo 1. — Este partido político se constituye bajo la denominación Partido "ACCION POR LA REPUBLICA". La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido "ACCION POR LA REPUBLICA" adoptará los símbolos, colores y logotipo que establezcan oportunamente las autoridades de distrito o nacionales.

TITULO II. — Objeto y finalidad

Artículo 2. —

a) El partido ACCION POR LA REPUBLICA declara como síntesis de su objeto y finalidad que defenderá el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal.

Asimismo reafirma la necesidad de actuar conforme a las normas y principios consagrados por la Constitución Nacional, reivindicando los derechos humanos, la soberanía popular y la justicia social.

En consecuencia propenderá al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática aprobados en su acto fundacional.

b) Al iniciar la actividad política como Partido de distrito, y en una segunda etapa, como partido Nacional, se propone convocar a la ciudadanía para que apoye desde un nuevo espacio todos los proyectos partidarios que tiendan al fortalecimiento del federalismo, el desarrollo regional, la integración de la Nación y el bienestar del pueblo.

TITULO III. — De los afiliados y adherentes.

Artículo 3. —

a) El Partido ACCION POR LA REPUBLICA de la Provincia de San Juan está formado por los ciudadanos domiciliados en la provincia, que adhieran a su Declaración de Principios, y se inscriban en sus registros partidarios de conformidad con esta Carta Orgánica y lo dispuesto por la ley 23.298 y sus modificaciones introducidas por Ley 23.476 en su Título IV Capítulo I.

b) Podrá adherir los argentinos mayores de 18 años y los extranjeros no empadronados, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

c) Podrán afiliarse los extranjeros empadronados según la legislación vigente en la provincia, los cuales quedan equiparados en sus derechos y obligaciones a los nacionales exclusivamente en el ámbito provincial.

Artículo 4. — Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de comicios internos que no podrán exceder de sesenta días corridos.

TITULO IV. — De los Organos de Gobierno

Artículo 5° — Los órganos que constituyen el gobierno del Partido, distrito Provincia de San Juan, son: la Convención del distrito, la Junta de Distrito, la Junta Electoral, el Tribunal de Etica y el Tribunal de Cuentas.

Ningún afiliado podrá ocupar más de un cargo partidario.

TITULO V. — De la Convención del Distrito.

Artículo 6. — La Convención de Distrito es el órgano supremo del Partido y representa la soberanía partidaria. Estará compuesta por veintiocho (28) convencionales titulares y diez (10) convencionales suplentes, elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados del Distrito, según el sistema D'Hont, entre las listas que se presenten y obtengan como mínimo el 20 % de los votos válidos emitidos. Los Convencionales durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 7° — Son requisitos para ser convencional: a) Estar empadronado en el distrito y b) Tener una antigüedad de un año como afiliado al partido.

Artículo 8° — El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada para sesionar podrá hacerlo con diez de los mismos.

Artículo 9° — La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Junta de Distrito y el de La Honorable Cámara de Diputados de La Nación, en ese orden.

Artículo 10. — La Convención deberá reunirse en sesión ordinaria una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque a la Junta del Distrito, o a la solicitud de diez de los Convencionales titulares, o el 20% de los afiliados.

Artículo 11. — Reunidos los Convencionales bajo la presidencia provisional del que tenga mayor edad, designarán dos secretarios y una comisión de Poderes que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de la mitad más uno de los convencionales, como mínimo, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán tres años en sus cargos.

Artículo 12. — Los Convencionales serán citados por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

Artículo 13. — La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y dos Secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

Artículo 14. — La Convención tiene las siguientes atribuciones:

a) Formular y, sancionar la Plataforma del Partido en el distrito, para cada elección.

b) Dar mandato a los Representantes del Partido, electos por el distrito, en todos los asuntos que considere conveniente, sin perjuicio de las atribuciones dispuestas en su caso, por el Partido en el orden nacional.

c) Reformar en todo o en cualquiera de sus partes esta carta orgánica, la declaración de principios y el Programa de Acción Política, ajustándolos, en su caso, a lo dispuesto por los Organos de Conducción Nacional.

d) Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido en el distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver, en última instancia, las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Etica. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

f) Aprobar o desaprobar la gestión desarrollada por la Junta del Distrito.

g) Solicitar informes e interpelar a los Representantes y Dirigentes del Partido quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

h) Designar las comisiones internas y las comisiones asesoras que estime conveniente.

i) Dictar el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Etica.

j) Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas.

K) Entender y resolver en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.

l) Decidir la extinción del Partido en el distrito por mayoría especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros.

TITULO VI. — De la Junta de Distrito

Artículo 15. — La Junta es la máxima autoridad ejecutiva del Partido en el distrito. El presidente de la Junta de distrito representa al Partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria.

Artículo 16. — La Junta estará integrada por 15 (quince) miembros titulares y 8 (ocho) suplentes elegidos por los afiliados en votación directa y secreta. Por distrito único por listas completas sin asignación de cargos siguiendo el sistema D'Hont, distribuyéndose los cargos entre aquellas listas que hubieren obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Los candidatos titulares que no resultaran elegidos serán, por su orden, los que reemplacen, llegado el caso, a los titulares de sus respectivas listas con prioridad sobre los suplentes.

Artículo 17. — Para ser miembro de la Junta es necesario estar empadronado como afiliado en el distrito con una antigüedad mínima de un año.

La duración en el cargo es de tres años, pudiendo ser reelegido. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta serán convocadas como mínimo, sesenta días antes de la finalización de sus mandatos y deberán realizarse con antelación no menor de 20 días de la expiración de aquéllos.

Artículo 18. — Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los quince días posteriores a su proclamación. En el caso de que no se hubiese efectuado la citación, podrán autoconvocarse por decisión del tercio de los titulares.

Artículo 19. — Constituida la Junta en su primera sesión con ocho o más de sus miembros, asumirá la Presidencia provisional el miembro de más edad, y la secretaría provisional el de menor edad. Acto seguido se procederá a elegir su Mesa directiva, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo, un Secretario y un Tesorero, por simple mayoría de votos.

El Presidente de la Convención Provincial podrá participar en las reuniones de la Junta con voz y sin voto.

Artículo 20. — La Mesa Directiva de la Junta compuesta por cinco miembros podrá sesionar y tomar decisiones válidas con la mayoría de sus miembros, ad referéndum del plenario de la Junta.

Artículo 21. — La Junta se reunirá dos veces por mes en sesiones ordinarias, y en sesiones extraordinarias cuando lo requiera el Presidente o cuatro de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 22. — Son atribuciones y deberes de la Junta de distrito:

a) Fijar la política del Partido dirigiendo su acción en el distrito, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

b) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Etica.

c) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el orden del día respectivo.

d) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

e) Establecer su presupuesto de gastos y recursos.

f) Dictar su propio reglamento.

g) Designar a los apoderados del partido en el distrito.

h) convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida antelación y publicidad.

i) Crear las comisiones que crea conveniente pudiendo designar, para integrarlas, a afiliados que no pertenezcan a la Junta.

j) Coordinar la propaganda del Partido en el distrito, estando facultada para delegar tareas a las Juntas Seccionales.

k) Reglamentar la Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

l) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

m) Intervenir en las Juntas Seccionales y de distrito cuando razones de gravedad así lo requieren, requiriéndose para tal decisión la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Junta de Distrito.

TITULO VII. — De la Junta Electoral

Artículo 23. — La Junta Electoral se compondrá de siete miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, debiendo elegirse igual cantidad de miembros suplentes, los que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan.

Artículo 24. — El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará tres años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de cinco de sus miembros, pudiendo obtener quórum con los suplentes, en caso de impedimento de los titulares. El Presidente tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate.

Artículo 25. — Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieren renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los candidatos electos, debiendo comunicarlos al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) fijar los lugares donde funcionarán las mesas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del Partido, que será entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado a la Junta de Distrito

i) Designar el personal necesario y fijar su retribución.

Artículo 26. — La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos a fin de resolver todas las cuestiones que pudieran presentarse.

Artículo 27. — La Junta Electoral cuidará el Registro y el fichero de afiliados compuesto por los duplicados de las fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registros en soporte informático.

TITULO VIII. — Tribunal de Etica

Artículo 28. — El Tribunal de Etica estará compuesto por cinco miembros designados en su primera sesión por la Convención por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán cinco su-

plentes, que reemplazaran por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros del Tribunal durarán tres años en sus funciones.

Artículo 29. — El Tribunal de Etica elegirá de su seno un Presidente. El quórum para sesionar será de tres de sus miembros y ése será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 30. — a) El Tribunal de Etica actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.

b) Dictará el reglamento para su funcionamiento y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 31. — a) La sentencia deberá absolver o condenar al imputado y/o, en su caso, al reconvenido. En caso de duda corresponderá la absolución.

b) La condena consistirá en una de las siguientes sanciones. Amonestación censura pública, suspensión de la afiliación y expulsión según la gravedad de la falta a criterio del tribunal.

c) Si las circunstancias de la causa resultare que el denunciante u otro afiliado ha actuado con manifiesta mala fe, el tribunal podrá iniciarles de oficio una causa que tramitará por separado.

Artículo 32. — Las sentencias del Tribunal de Etica serán apelables ante la Convención Provincial en el plazo de cinco (5) días de notificada.

Título IX. —Tribunal de Cuentas

Artículo 33. — El tribunal de Cuentas estará integrado por cinco (5) afiliados designados por la Convención Provincial en su primera reunión en la que se elegirán también cinco suplentes. Los miembros del tribunal durarán tres años en sus funciones, debiendo designar a un Presidente. Las decisiones se adoptarán con el voto de tres de sus miembros.

Artículo 34. — El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido. Es deber del Tribunal informar al Presidente de la Convención Provincial y al Presidente de la Junta de Distrito sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Distrito podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 35. — Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención un informe del cual remitirá copia a la Junta de Distrito que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Distrito.

TITULO X. — Forma de Elección de los Candidatos del Partido

Artículo 36. — La Convención podrá designar candidatos a cargos electivos a ciudadanos no afiliados al partido. Su inclusión en las listas deberá contar con la autorización previa de la Junta de Distrito, dado por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Dichas listas serán sometidas al proceso electoral interno, conforme con lo normado en el Artículo siguiente.

Artículo 37. — a) Los candidatos a cargos electivos públicos serán elegidos por votación directa y secreta de los afiliados, por mayoría simple conforme al sistema D'Hont. Entre las listas previamente oficializadas ante la Junta Electoral que obtuvieren como mínimo el 20% de los votos. Las votaciones se harán por listas completas sin que pueda modificarse su composición.

b) La Convención podrá convocar a los afiliados a elección interna para resolver las candidaturas.

c) En caso de que, por circunstancias ajenas al Partido, fuese imposible convocar a elección para elegir los candidatos a cargo electivos públicos, los mismos podrán ser elegidos por la Convención y por mayoría absoluta de votos.

TITULO XI. — Tesoro del Partido

Artículo 38. — El Tesoro del Partido, Distrito Provincia de San Juan, se integra:

a) Con la contribución voluntaria de los afiliados, cuyo monto mínimo, periodicidad y demás características que correspondan, fijará la Junta de Distrito.

b) Con el diez por ciento (10%) mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución. En el caso de los representantes nacionales se distribuirá un 50% para el distrito y otro tanto para el tesoro partidario en el orden nacional, en su caso la sola aceptación de la candidatura implica conformidad para el cumplimiento de esta obligación en caso de resultar elegido. En caso de negarse el aporte el Partido expedirá certificación para el cobro judicial constituyendo el mismo título suficiente y girará las actuaciones al Tribunal de Etica.

c) Con las contribuciones que disponga para sus respectivos miembros la Convención y la Junta de Distrito.

d) Con los demás aportes y bienes que reciba el Tesoro del Partido, conforme a las leyes vigentes.

e) Todos los depósitos a nombre del partido deberán ser hechos en Bancos Oficiales.

Artículo 39. — El incumplimiento de lo establecido en los incisos b) y c) del Artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor, para que regularice su situación en el lapso de quince días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica que podrá aplicar cualquiera de las sanciones previstas en los incisos b) del artículo 31, según la gravedad de la falta.

Artículo 40. — Todos los gastos e inversiones que efectúe la Junta de Distrito serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Trimestralmente el tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a este último principio sólo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Distrito.

TITULO XII. — Causas de extinción del Partido y destino de sus bienes.

Artículo 41. — La extinción del Partido en el distrito sólo puede ser decidida por la Convención con mayoría de dos tercios de los votos sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del Partido tendrán el destino que determine la legislación vigente.

TITULO XIII. — Disposiciones transitorias.

Artículo 42. — En caso de que fuese necesario enviar representantes a la Convención antes de que obtenga el reconocimiento de la Personería Jurídico Política, se faculta a la Junta Promotora para elegir los mismos con la mayoría absoluta de los votos de sus miembros.

e. 22/12 N° 338.807 v. 22/12/2000

PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY

DISTRITO JUJUY

///Salvador de Jujuy, 30 de noviembre de 2000.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. N° 36/2000, caratulado: "PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA", del que

RESULTA:

Que a fs. 1/116 de autos se presenta el señor Félix Ricardo RIVERO, en el carácter de apoderado del partido que representa, solicitando se otorgue personería al mismo y adjuntando a esos fines acta de constitución, carta orgánica provincial, declaración de principios, bases de acción política y planillas de adhesiones.

Que el Juzgado ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre adoptado a efectos de las oposiciones que pudieran formularse, agregándose las fotocopias pertinentes a fs. 164 del presente expediente.

Que cumplido por los peticionantes los requisitos exigidos por el Art. 7° de la Ley Orgánica de los partidos políticos N° 23.298, se convoca la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley citada, la que se realiza a fs. 209 sin que se produzcan en ella observaciones o impugnaciones.

Que a fs. 217 se agrega el dictamen del señor Fiscal Federal, y

CONSIDERANDO:

1) Que la agrupación peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Ley N° 23.298, en efecto a fs. 1/3vta. se agrega Acta de Fundación y Constitución certificada por escribano público, a fs. 4/49 carta orgánica partidaria y bases de acción política, a fs. 50/115 y 143/162 se adjuntan las adhesiones debidamente certificadas. A fs. 186 la actuaria informa que las adhesiones presentadas sobrepasan el 4‰" del total de inscriptos en el registro electoral del Distrito. En la audiencia del Art. 62 de la ley de la materia no se efectuaron observaciones.

2) Que el señor Fiscal Federal en su dictamen expresa que en virtud de no haberse efectuado objeción alguna por parte de los partidos políticos en la audiencia realizada conforme al Art. 62 de la Ley N° 23.298, teniendo en cuenta el informe de Secretaría y haber efectuado un análisis de la documentación presentada, se encontrarían reunidos los requisitos exigidos por la ley para otorgar el reconocimiento de la personalidad jurídico política de los peticionantes debiendo notificar a los mismos que deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (fs. 217).

Por todo ello, oído el señor Fiscal Federal y de acuerdo a las normas legales vigentes,

RESUELVO:

1).- Acordar personería jurídico-política de Distrito al partido "POR UN NUEVO JUJUY" con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo procederse por Secretaría a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 - inc. a), b) y c) de la Ley N° 23.298.

2).- Asignar al partido "POR UN NUEVO JUJUY" el número "86".

3).- Emplazar al partido POR UN NUEVO JUJUY para que en el término de dos meses presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

4).- Acordar a esta agrupación política el término de seis meses para que presente como mínimo MIL CUATROCIENTOS DOS afiliaciones en debida forma, "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. e) del Art. 7° del mismo cuerpo legal.

5).- Disponer la publicación de la presente juntamente con la carta orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día (Art. 63 —párrafo II— de dicha norma).

6).- Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a la Acordada Extraordinaria N° 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy.

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

Registrado: Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.

PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY

DISTRITO JUJUY

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

TITULO I — DEL PARTIDO

CAPITULO I — DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°.- INTEGRACION O CONSTITUCION: EL PARTIDO POR UN NUEVO JUJUY - DISTRITO JUJUY: Estará constituido por la totalidad de sus afiliados de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°.- REGIMEN INSTITUCIONAL: Las disposiciones del presente ordenamiento constituyen la Carta Orgánica Provincial y es la ley fundamental del Partido POR UN NUEVO JUJUY, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 3°.- INTEGRACION NORMATIVA: Para todas situaciones y aspectos no previstos o reglados expresamente en la presente Carta Orgánica serán de aplicación supletoria las disposiciones, normas y principios que contenga el Estatuto o régimen legal que rija a los Partidos Políticos, tanto en el orden Nacional, Provincial y Municipal.

ARTICULO 4°.- COMPATIBILIZACION NORMATIVA: Toda disposición de la declaración de principios, plataforma electoral básica, o bases de acción política y la presente Carta Orgánica y normas que la integran, en cuanto contradigan un texto expreso de orden público contenido en el régimen legal de aplicación a los Partidos Políticos, se tendrán por substituidas por lo dispuesto en ésta.

ARTICULO 5°.- CONFEDERACIONES, FUSIONES, ALIANZAS Y FRENTES:

a) El Partido podrá constituir confederaciones, fusiones, alianzas o frente de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

b) El Congreso Provincial será el organismo partidario competente para autorizar la conformación de confederaciones, fusiones, alianzas o frentes.

c) Si el Congreso aprobara la conformación de confederaciones, fusiones, alianzas o frentes no perderá su individualidad, de manera que tendrán vigencia las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica para todos sus integrantes.

CAPITULO II — DE LOS INTEGRANTES: AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 6°.- DE LOS AFILIADOS EN GENERAL: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su incorporación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes, de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 7°.- INHABILIDADES O PROHIBICIONES: No podrán ser afiliados al partido:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de lo dispuesto en normas legales en vigencia.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia que se encuentren en actividad.

c) El personal jubilado o retirado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia cuando haya sido llamado o convocado a prestar servicios.

d) Los magistrados y funcionarios de ley que se desempeñen con carácter permanente en el Poder Judicial de la Nación y de la Provincia.

e) Los ciudadanos incluidos o comprendidos en las prohibiciones que expresamente determinen las normas jurídicas en vigencia y lo habiliten para afiliarse a un Partido Político.

ARTICULO 8°.- DE LA SITUACION O CONDICION DE LOS AFILIADOS: los afiliados ejercerán la dirección, gobierno, administración y fiscalización del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de la que rija en el orden nacional, en cuanto resulten de aplicación para el orden local.

Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados sino hubiesen sido designados por los organismos Partidarios que estatuye esta Carta Orgánica.

ARTICULO 9°.- DERECHO DE LOS AFILIADOS: Todos los afiliados tienen derecho a intervenir y participar en la vida y actividades político-partidarias, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de la que rija en el orden nacional.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en cargos o funciones dentro de la organización y organismos del Partido, como así también para proponer y ser propuestos en cargos o funciones electivas y ejecutivas en el Gobierno.

ARTICULO 10°.- OBLIGACIONES DEL AFILIADO: Todos los afiliados están obligados a:

a) Cumplir y hacer cumplir los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y en su hora la Plataforma Electoral.

b) Mantener la disciplina partidaria, cumpliendo estrictamente y haciendo cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las directivas que impartan los organismos y autoridades partidarias competentes.

c) Votar en las elecciones internas que se realicen, ejerciendo los derechos que le son propios.

d) Bregar por la unidad partidaria y la comprensión entre los afiliados, así como el respeto mutuo.

e) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias correspondientes.

f) Cumplir con las resoluciones del Partido o del Bloque cuando integren cuerpos colegiados elegidos, haciéndose pasible cuando no lo hiciere, de la suspensión de hecho de la afiliación.

ARTICULO 11°.- PROHIBICIONES AL AFILIADO: Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse por sí, la representación del Partido o de funciones partidarias que no le competen, o asumir conductas públicas que atenten contra la unidad o disciplina partidaria. Tampoco podrá usar el nombre propio del partido en manifestaciones de cualquier naturaleza para cuestiones ajenas a sus fines institucionales o emplear el nombre de “Por Un Nuevo Jujuy” en publicaciones no autorizadas por los organismos partidarios competentes o “que no se correspondan con el ejercicio de funciones asignadas a las respectivas actividades del Partido”.

Los afiliados no podrán integrar listas de candidatos a cargos públicos electivos por otros partidos políticos sin previa autorización del Congreso Provincial, quedando de hecho suspendida la afiliación en caso de transgresión.

ARTICULO 12°.- EXTINCION DE LA AFILIACION: La afiliación se extinguirá por:

a) La renuncia aceptada o en las condiciones del artículo siguiente.

b) El fallecimiento del afiliado.

c) La desafiliación o expulsión en las condiciones previstas en esta Carta Orgánica.

d) Estar incurso en las inhabilidades o prohibiciones previstas en esta Carta Orgánica (Art. 7°).

e) La disolución del Partido y en los demás supuestos previstos en esta Carta Orgánica y en las pertinentes normas jurídicas.

f) El incumplimiento o violación de lo dispuesto en el Estatuto o régimen legal aplicable a los Partidos Políticos en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

ARTICULO 13°. - DE LA RENUNCIA: La renuncia a la afiliación, presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días corridos a partir de su presentación.

Si la renuncia presentada, no fuera resuelta dentro de dicho plazo, se la considerará aceptada.

ARTICULO 14°°.- DE LA DESAFILIACION Y EXPULSION: La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos partidarios competentes y previo cumplimiento de los procedimientos que más adelante se señalan en esta Carta Orgánica.

Estas sanciones deben aplicarse dentro de la instancia partidaria teniendo en cuenta la naturaleza y gravedad de la falta o infracción cometida por el afiliado.

ARTICULO 15°.- DE LOS ADHERENTES: Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho (18) años y los extranjeros. Estos deben solicitarlo o expresarlo a los organismos partidarios respectivos y recibirán constancia de su adhesión. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, con excepción de los electorales.

CAPITULO III — DE LA AFILIACION EN PARTICULAR

ARTICULO 16°.- REGIMEN GENERICO: La afiliación al partido estará permanentemente abierta. En ningún caso y por causa alguna podrá suspenderse la recepción de solicitudes de afiliación por más de tres (3) meses en el año.

La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto, por organismos partidarios y según lo estatuido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 17°.- FORMALIDADES Y CONDICIONES: El ciudadano que desea afiliarse al partido deberá firmar la solicitud respectiva y llenar la ficha por cuadruplicado o cuantas correspondan en la que se exprese: Nombre y Apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada, así como la adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica y a las que se dicten o rijan en el orden nacional.

Aprobada la solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

ARTICULO 18°.- LUGAR DE AFILIACION: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTICULO 19°.- DE LA ACEPTACION: La aceptación de la afiliación estará a cargo de las autoridades designadas por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, quien deberá expedirse en el plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud. En caso de no expedirse dentro de dicho plazo, se la tendrá por aceptada.

ARTICULO 20°. - EL RECHAZO, RECURSO DE REVOCATORIA: Para el caso en que no se admitiera la afiliación, la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial deberá expedirse desestimando la solicitud mediante la resolución fundada. El ciudadano tendrá derecho a interponer recurso de revocatoria ante el Consejo Provincial, la que se presentará por escrito, dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la Resolución respectiva.

ARTICULO 21°.- TRAMITACION Y RESOLUCION DEL RECURSO DE REVOCATORIA: Juntamente con la interposición del recurso de revocatoria, el interesado ofrecerá toda la prueba que estime conveniente y que el mismo producirá ante el Consejo Provincial en la sesión que se designa.

Recibida la prueba, el Consejo deberá resolver en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos.

La resolución del Consejo que revoque la decisión de la Mesa Ejecutiva, para que sea válida, deberá adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 22°.- RECURSOS CONTRA LA DECISION DEL CONSEJO: Contra la decisión del Consejo Provincial, recaída al resolver el recurso de revocatoria, quedará al interesado el recurso de apelación ante el Congreso Provincial del Partido. Este se interpondrá dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la Resolución respectiva. De igual modo que el recurso de revocatoria, el de apelación deberá interponerse por escrito, expresando las razones en que se funda y estará sujeto a las mismas reglas establecida en el artículo anterior.

El Congreso Provincial se deberá expedir en la primera oportunidad que se reúnan o en sesión convocada al efecto.

ARTICULO 23°.- FICHERO DE AFILIADOS: El registro y el fichero de afiliados será llevado por el Consejo Provincial, al que le corresponde confeccionar los padrones respectivos.

El fichero de afiliados deberá ser ordenado por Departamentos, con designación de Unidades Básicas, dando participación a las autoridades de aquellos, por Circuito Electoral.

TITULO II — DE LA ORGANIZACION Y AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO IV — DE LOS ORGANISMOS, AUTORIDADES Y DELEGADOS PROVINCIALES

ARTICULO 24°. - DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO DEL PARTIDO: El Gobierno y Administración del Partido en la Provincia estará a cargo de:

a) El Congreso Provincial que es la autoridad máxima y órgano deliberativo representativo de la soberanía Partidaria.

b) El Consejo Provincial que es autoridad de actuación o administración permanente y órgano ejecutivo encargado de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido.

ARTICULO 25°.- DE LA FISCALIZACION, INSTRUCCION EN MATERIA DISCIPLINARIA Y AUTORIDAD ELECTORAL: El control de la gestión económico-financiera interna y la actuación de la potestad disciplinaria en el ámbito de la Provincia estará a cargo de:

a) La Comisión Revisora de Cuentas que actuará como órgano permanente de control o fiscalización interna del Partido.

b) El Tribunal de Disciplina que actuará como órgano permanente de prevención e instrucción en materia disciplinaria o de ética dentro del ámbito partidario Provincial.

c) La Junta Electoral Provincial que tendrá a su cargo todo lo atinente al régimen electoral interno.

ARTICULO 26°.- PERIODICIDAD EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: De Acuerdo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica los integrantes de los Organismos Partidarios durarán tres años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos, sin embargo los afiliados no podrán desempeñar por dos períodos consecutivos, los mismos cargos Partidarios ejecutivos internos.

ARTICULO 27°.- INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES: Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios provinciales en los órganos deliberativos y ejecutivos y de control o fiscalización, disciplinarios y electorales de éstos y aquéllos. Los miembros de cuerpos colegiados partidarios que no estuvieren en uso de licencia y que por reiteradas inasistencias injustificadas, fueren excluidos de los mismos, no podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos por el partido durante un período de tres años a contar de la fecha de su exclusión o remoción.

CAPITULO V — DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 28°.- NATURALEZA E INTEGRACION: El Congreso Provincial es el órgano superior del Partido y estará compuesto por:

a) Dos delegados por cada uno de los Departamentos de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 29°.- ATRIBUCIONES: El Congreso Provincial del Partido, órgano deliberativo y representativo de la Soberanía Partidaria es el único Juez de la validez de la elección y título de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados representantes departamentales, se efectuará en sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría, corresponderá al Congreso Provincial:

a) El ejercicio de la Facultad o potestad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades Partidarias.

b) La decisión en grado de apelación y como última instancia partidaria, de las impugnaciones o recursos que se interpongan o planteen en contra de las resoluciones o actas del Consejo Provincial del Partido.

ARTICULO 30°.- FUNCIONES Y POTESTADES: Además corresponde al Congreso Provincial del Partido.

a) Fijar el programa de acción Política del Partido en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento, atendiendo a las directivas generales de las autoridades.

b) Dictar su propio reglamento y designar, de su seno, sus autoridades así como los miembros de las comisiones que creare para el mejor cumplimiento de su cometido.

c) Reformar esta Carta Orgánica por los dos tercios de los votos de los miembros presentes.

d) Dictar la plataforma electoral del Partido en el orden provincial e impartir las instrucciones que estime adecuadas o convenientes a los representantes del Partido, en la Legislatura Provincial, en los cuerpos deliberativos Municipales, en el Honorable Congreso de la Nación y en el Congreso Nacional del Partido.

e) Aprobar los reglamentos e impartir las directivas necesarias para el mejor gobierno del Partido.

f) Solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue convenientes o adecuadas.

g) Considerar los informes semestrales, de la representación partidaria en la Legislatura Provincial, Ejecutivo Provincial y de cada uno de sus componentes y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido, en el Honorable Congreso de la Nación, asimismo considerará los informes que los consejos departamentales eleven, relacionado con la participación partidaria de los ejecutivos y cuerpos deliberativos municipales.

h) Considerar, aprobar o rechazar el informe anual y cuenta de inversiones del Consejo Provincial del Partido.

i) Crear comisiones de carácter transitorio y permanente para el logro de finalidades específicas y el cumplimiento de funciones que no correspondan a otros organismos partidarios.

j) Declarar la intervención de uno o más Departamentos, la que en ningún caso, podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar sus alcances y sólo podrá estar fundado en la grave violación de disposiciones expresas de esta Carta Orgánica o de las normas legales imperativas para los partidos políticos por parte del Consejo Departamental.

k) Ejercer las demás atribuciones, funciones y potestades que le acuerda esta Carta Orgánica o que le corresponda en virtud de ser el órgano deliberativo y autoridad máxima partidaria de acuerdo a las normas jurídicas pertinentes.

ARTICULO 31°.- AUTORIDADES DEL CONGRESO: El Congreso Provincial designará anualmente en su seno, por simple mayoría de votos presentes a sus propias autoridades, las que constituirán su Mesa Directiva, durarán tres años en sus funciones y serán:

a) Un Presidente.

b) Un vicepresidente 1ro.

c) Un vicepresidente 2do.

d) Un Secretario General.

e) Un Secretario de Actas.

Tendrán las atribuciones y potestades que, de acuerdo a esta Carta Orgánica establezca el Reglamento Interno del Congreso Provincial.

ARTICULO 32°.- DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: El Congreso Provincial se reunirá ordinariamente en la sede del Partido, por convocatoria de la mesa ejecutiva dos (2) veces al año, en las fechas que se establezca en la primera sesión anual la que se realizará el segundo sábado de cada semestre. Extraordinariamente cuando fuese solicitada por la simple solicitud de convocatoria de veinte congresales o cuando fuese solicitada por el Consejo Provincial, o por la mesa ejecutiva del mismo Congreso. En estos casos la convocatoria a sesión extraordinaria será efectuada en un plazo no mayor de quince días (15).

ARTICULO 33°.- “QUORUM” Y DECISIONES: El “Quórum” del Congreso Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria y con el tercio en la segunda. Salvo expresa disposición en contrario, obtenido el “Quórum” el Congreso deliberará y, resolverá los asuntos de su competencia, adoptando decisiones con el voto, por simple mayoría, de los miembros presentes.

ARTICULO 34°.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La forma de convocatoria, el régimen de reuniones y deliberaciones, el orden de las sesiones y demás normas de actuación del Congreso Provincial se determinarán en su reglamento interno.

A falta de norma expresa o para las situaciones o aspectos no previstos en dicho ordenamiento,

serán de aplicación supletoria y en cuanto resulten pertinentes las disposiciones del reglamento de la Legislatura de la Provincia.

CAPITULO VI — DEL CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 35°.- NATURALEZA E INTEGRACION: El Consejo Provincial representa la autoridad ejecutiva superior del Partido en el orden provincial Es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y de cumplir las resoluciones del Congreso Provincial y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Estará compuesta por:

a) Dieciséis (16) miembros titulares elegidos en la forma y con las condiciones que esta Carta Orgánica establece. (Artículo 58).

b) Un delegado titular y un suplente por cada uno de los Consejos Departamentales, los que serán elegidos por los mismos.

c) Un delegado titular por cada una de las Ramas Femenina, Gremial y de la Juventud.

ARTICULO 36°.- ATRIBUCIONES FUNCIONES Y POTESTADES: Corresponde al Consejo Provincial del Partido:

a) Dirimir los conflictos o diferendos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Consejos Departamentales o de éstos con Unidades Básicas.

b) Fiscalizar la conducta política y pública de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados, informando al Congreso Provincial.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Disciplina y del Congreso Provincial en definitiva.

d) Mantener las relaciones que corresponda con los poderes públicos provinciales y nacionales, con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

e) Designar uno o más apoderados, con preferencia abogados, en el orden Provincial, en el caso de urgente requerimiento, con cargo de dar cuenta al congreso.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación o acción política y pública del Partido, conforme al programa que al respecto dicte el Congreso Provincial y autoridades partidarias competentes en el orden nacional.

g) Tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requieran para la mejor conducción partidaria.

h) Convocar a elecciones internas cuando corresponda.

i) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad y órgano ejecutivo del Partido.

j) Velar por el patrimonio del Partido realizando las tareas administrativas y de administración que le corresponden.

k) Adoptar y disponer todas las medidas conducentes a la reorganización del o de los Departamentos una vez declarada su intervención por parte del Congreso Provincial.

l) Tener a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a sus fines, como así también todo otro que estime conveniente para el adecuado o mejor cumplimiento de sus fines o funciones, y;

ll) Realizar demás actividades o cometidos que le asigne el Congreso Provincial del Partido.

ARTICULO 37°.- AUTORIDADES U ORGANISMO EJECUTIVO: El Consejo Provincial designará o elegirá de su seno, por simple mayoría, sus propias autoridades o su Mesa Ejecutiva, que estará compuesta por diez (10) miembros y desempeñarán las siguientes funciones:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente 1ro.

c) Un Vicepresidente 2do.

d) Un Secretario General

e) Un Prosecretario

f) Un Tesorero

g) Un Pro-Tesorero y,

h) Tres vocales que actuarán como secretarios de la Rama Femenina, Gremial y la juventud.

Los demás miembros del Consejo distribuirán sus tareas en la forma que establezca el organismo en el Reglamento Interno que dictará. El Presidente será el representante oficial del Partido Por Un Nuevo Jujuy —Distrito Jujuy— en sus relaciones con las autoridades nacionales del Partido, con los demás Partidos Políticos y con las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, además comunica y actúa por el Cuerpo.

ARTICULO 38°.- DE LAS REUNIONES: El Consejo fijará sus reuniones ordinarias o de tablas por lo menos una vez por mes, en el día y hora que reglamentariamente se determine, además por convocatoria del Presidente para el tratamiento de cuestiones pendientes, de asuntos urgentes a la buena marcha partidaria. Toda convocatoria a reunión deberá determinar el orden del día a considerarse en la misma, la que deberá notificarse en el domicilio real de los miembros, y efectuarse con dos (2) días de antelación, bajo apercibimiento de considerarse sin validez las decisiones que se tomaran.

ARTICULO 39°.- QUORUM Y DECISIONES: El “Quórum” del Consejo Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con el tercio en la segunda, salvo disposición expresa en contrario, obteniendo el “Quórum” las resoluciones de los asuntos de su competencia se adoptarán por simple mayoría. Sólo se podrá producir el apartamiento del orden del día en casos de necesidad y urgencia o de gravedad institucional partidaria, para lo que se requerirá la mayoría absoluta.

ARTICULO 40°.- DE LOS LIBROS: El Consejo Provincial deberá llevar en forma regular:

a) Un Libro de Actas.

b) Un Libro de Resoluciones, y;

c) El fichero de afiliados al Partido en la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

Los libros mencionados en los dos primeros incisos (a y b) deberán ser abiertos y rubricados por la Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en el régimen de los Partidos Políticos y en las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

ARTICULO 41°.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La Mesa Ejecutiva, con quórum suficiente, obra por el Consejo Provincial de conformidad a sus directivas generales o de las que hubiere impartido el Congreso según la competencia de cada uno de ellos, por lo que ejerce las atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica.

CAPITULO VII — DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 42°.- NATURALEZA E INTEGRACION: El tribunal de disciplina autoridad de instrucción en materia disciplinaria es el organismo de carácter permanente encargado de velar por la disciplina partidaria. Estará integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, elegidos por el Congreso Provincial y por simple mayoría de votos. Los miembros del Tribunal de Disciplina no podrán formar parte de otros organismos partidarios provinciales. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 43°.- FUNCIONES: Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica o de los principios y resolución de los organismos partidarios competentes y que puedan significar la aplicación de sanciones.

ARTICULO 44°.- REGIMEN DE ACTUACION: El Tribunal de Disciplina entenderá en los asuntos de su competencia por denuncias o de oficio conforme al reglamento que aprobará el Congreso Provincial. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que dicho reglamento establezca, el que asegurará el derecho de defensa del imputado. Concluido del debido proceso, el Tribunal emitirá su dictamen aconsejando la sanción que pudiere corresponder y elevando las actuaciones al Congreso Provincial.

ARTICULO 45°. - DE LAS SANCIONES: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar al Congreso Provincial, según la gravedad del caso, la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación y,

d) Expulsión.

ARTICULO 46°.- RECURSOS: Las sanciones aplicadas por el Congreso Provincial serán apelables ante el Congreso Nacional del Partido cuando ellas procedan. Contra la resolución de éste no habrá otro recurso que el jurisdiccional que pudiere corresponder.

CAPITULO VIII — DEL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACION:

ARTICULO 47°.- INTEGRACION: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones y aportes de los afiliados

b) Los subsidios del estado de acuerdo a lo dispuesto en el régimen legal respectivo, sus decretos reglamentarios y en cualquier otra norma legal o reglamentaria que se dictare en lo sucesivo.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones que perciban los legisladores provinciales y nacionales, concejales y miembros de las Comisiones Municipales electos por el voto del Partido y los funcionarios que ocupen cargos políticos electivos o no en los ejecutivos y deliberativos provinciales y municipales de gestiones de Por Un Nuevo Jujuy. Los que incurran en incumplimiento serán penalizados no pudiendo ser candidatos a cargos electivos por el Partido, ni por los sublemas que compongan el Frente o Alianza electoral que integre el Partido, ni por los partidos que compongan el lema que integre el Partido, ni cargos partidarios durante un período de dos años a contar de la fecha del reinicio de los aportes y/o de la cancelación de las deudas pendientes, sin excepción alguna. Asimismo a pedido de cualquier afiliado el Presidente del Partido deberá solicitar a las autoridades provinciales o municipales correspondientes para que un plazo perentorio de cinco días peticione la renuncia del funcionario que no cumpliere con el aporte establecido. Sin perjuicio de las sanciones que correspondieran al incumplidor, las autoridades que no observaren lo solicitado por el representante partidario serán suspendidos de hecho en la afiliación, elevándose las actuaciones al tribunal de disciplina a sus efectos por los organismos partidarios correspondientes informándose de tales anormalidades a las autoridades partidarias y públicas. Al tiempo de la aceptación de las candidaturas en los términos del artículo 73 y concordantes de esta Carta Orgánica será condición esencial para la recepción de las mismas que el o los interesados procedan en un formulario especial determinado por el Consejo del Partido a la cesión en favor del partido de las porciones de haberes que pudiere corresponderles de resultar electos en los cargos para los que se participa en cada elección para el cumplimiento del aporte establecido en el presente inciso.

d) El producido de sus fondos y demás actividades que realice siempre que no estuvieren expresamente prohibidas por las leyes.

e) Los aportes donaciones o ingresen de cualquier naturaleza que efectuaren voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes y;

f) Los bienes que se adquieran con fondos propios o por donación.

ARTICULO 48°.- DE LA COPARTICIPACION: Los Departamentos, a través de sus respectivos Consejos, coparticiparán en la percepción y distribución equitativa de los ingresos partidarios, a los fines de satisfacer las necesidades de funcionamiento y cumplimiento de la actividad partidaria que les compete. El Congreso Provincial establecerá reglamentariamente un justo régimen de coparticipación en los ingresos, que contemple los requerimientos de los distintos Departamentos y zonas y permita contribuir —en su medida— a las necesidades de actividad partidaria en los diversos lugares de la Provincia.

Los Consejos Departamentales realizarán las percepciones de las contribuciones impuestas a los Intendentes, Concejales, Funcionarios Políticos electivos o no, en los Ejecutivos y Deliberativos municipales y miembros de las Comisiones Municipales de respectiva jurisdicción de gestiones del Partido Por Un Nuevo Jujuy, y deberán rendir cuenta en forma inmediata a la Tesorería del Consejo Provincial de los fondos que perciban o le sean asignados. Los fondos percibidos por los Consejos Departamentales serán coparticipados de la siguiente forma 30% al Consejo Provincial y 70% a los Consejos Departamentales.

ARTICULO 49°.- DE LOS FONDOS Y BIENES: Los fondos del Partido serán depositados en el Banco de la Provincia de Jujuy o en la entidad bancaria que se designe, a nombre del Partido y a la orden conjunta de por lo menos, dos (2) de los tres (3) miembros designados de sus organismos ejecutivos.

Los bienes inmuebles o muebles registrables, adquiridos con fondos partidarios o donados con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

ARTICULO 50°.- DE LOS ASIENTOS Y LIBROS: Para el adecuado y más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios la Tesorería del Consejo Provincial llevará los siguientes libros, habilitados, rubricados y sellados por el juez de aplicación:

a) De Inventario y;

b) De Caja y Banco

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el plazo de cuatro años.

ARTICULO 51°.- REGIMEN ADMINISTRATIVO CONTABLE: La gestión económico-financiera y la contabilidad se hará observándose y cumpliéndose las disposiciones del estatuto o régimen de aplicación a los Partidos Políticos y de las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo y en forma tal que se tenga un detalle constante de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresado o recibido.

ARTICULO 52°.- DE LA DOCUMENTACION CONTABLE A PRESENTAR: De acuerdo a lo que las normas legales determinen, se presentará al Juez de aplicación dentro de los sesenta (60) días de la finalización de cada ejercicio el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos, certificado por Contador Público Nacional o por los órganos de fiscalización del Partido.

De igual modo, se presentará al Juez de aplicación —dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en que hubiere participado el Partido— relación detallada de los ingresos concernientes a la campaña electoral.

En las ocasiones que la ley determine, se hará entrega de la documentación legal que corresponda a la autoridad Judicial competente.

ARTICULO 53°.- RENDICION DE CUENTAS: El Consejo Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos al Congreso Provincial en el tiempo y condiciones en que determina esta Carta Orgánica, así como en las ocasiones y oportunidades en que éste lo requiera o determine. A su vez el Consejo Provincial tendrá intervención directa en la contabilidad y manejo de fondos de los Consejos Departamentales de toda la Provincia.

CAPITULO XIV — DE LA ELECCION DE AUTORIDADES EN GENERAL

ARTICULO 54°.- PERIODICIDAD, DURACION DE LOS MANDATOS: Los integrantes de los Consejos Departamentales y del Consejo Provincial, así como los Delegados representantes al Congreso Provincial del Partido durarán tres (3) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

“Si existiera circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidieron el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de todas las autoridades partidarias se entenderán prorrogadas hasta que el propio Congreso Provincial, determine que han cesado las causales que motivan dicha prórroga”.

ARTICULO 55°.- INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES: Cuando se elijan o designen in-

tegrantes de Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán o designarán suplentes que sean en número, la mitad de los Titulares.

ARTICULO 56°.- REEMPLAZO: En caso de vacancia, impedimento o ausencia de los miembros Titulares de Cuerpos Colegiados Partidarios, éstos serán reemplazados por los suplentes en orden correlativo, de acuerdo a lo proclamado en razón de la elección o designación, respetando en lo posible, el origen del reemplazado.

ARTICULO 57°.- DE LAS ELECCIONES INTERNAS: Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica y subsidiariamente, por las disposiciones contenidas en el Estatuto o régimen legal de los Partidos Políticos, así como por la legislación electoral nacional, provincial y municipal, en cuanto resulten aplicables.

ARTICULO 58°.- REGIMEN DE ELECCION: Los integrantes de los Consejos Departamentales y del Consejo Provincial, así como los delegados representantes provinciales al Congreso Nacional y Departamentales al Congreso del partido, deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Los electores podrán votar las distintas categorías, siendo en consecuencia obligatorio la separación con líneas negras de las boletas electorales en los casos en que se presente lista completa o que incluya dos o más categorías. Quedan expresamente autorizados el sistema de adhesiones de una lista a otra en alguna o algunas de las categorías que se incluyan en los actos comiciales, en la medida que no existiera, o existiese superposición en las distintas categorías de candidatos.

ARTICULO 59°. - PARTICIPACION DE LAS MINORIAS: Participarán en el desempeño del Gobierno y Conducción Partidaria, e integrarán las listas de candidatos las minorías que obtengan el cinco por ciento de los votos válidos emitidos.

Para la distribución de los cargos se aplicará el sistema D'ont: En los casos que el número cociente o fraccionario residual de la mayoría no alcanzare a (1), lo mismo se los asignará un cargo.

En el caso que existiera empate en la fracción residual o cociente entre dos listas de la minoría, y se encontrare en un cargo a cubrir, la Junta Electoral procederá a un sorteo público para determinar la ubicación decreciente de las listas.

Ante cualquier problema que pudiera suscitar la aplicación del presente artículo, deberá aplicarse en forma supletoria las disposiciones establecidas, en los Artículos 136, 139 y ccs. y ss. del Código Electoral de la Provincia, Ley Nro. 4564/91, en cuanto sea pertinente.

ARTICULO 60°.- PARTICIPACION DE LA MUJER: No se oficializarán listas para ninguna clase de cargos que nominen a más de dos candidatos del mismo sexo en orden sucesivo.

CAPITULO IX — DE LA NOMINACION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 61°.- DE LA ELECCION DE CANDIDATOS EN GENERAL: La nómina de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales, que sostendrán el Partido en los respectivos actos electorales se realizará en elección partidaria convocada al efecto y mediante el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones, salvo que en la Provincia se adoptara el denominado sistema de Lemas, en el Código electoral o en la Ley de la materia. Sin embargo, el Congreso Provincial del Partido podrá disponer la nominación de candidatos por hechos sobrevinientes a la elección que determinen la necesidad de nominar, sustituir o reemplazar candidatos. Tales hechos exclusivamente serán: Renuncia, Fallecimiento, Incapacidad sobrevinientes o descalificación legal sobreviniente del o los candidatos.

Si los plazos de la convocatoria electoral, hicieren imposible la convocatoria oportuna del Congreso a estos efectos, facultad de efectuar nominaciones de urgencia en los casos taxativamente establecidos en este artículo estará a cargo del Consejo Provincial.

ARTICULO 62°.- CANDIDATOS A GOBERNADOR, VICEGOBERNADOR E INTENDENTES: Los Candidatos a Gobernador, Vicegobernador de la Provincia e Intendentes Municipales por el Partido, se elegirán por simple mayoría de votos de los afiliados. En oportunidad de la presentación de sus candidaturas, los nominados deberán asumir el compromiso de dar cumplimiento con la Plataforma Electoral y el Programa de Acción que apruebe el Congreso Provincial, así como designar en funciones ejecutivas del Gobierno a representantes del interior, consultando a las autoridades partidarias provinciales y departamentales respectivas.

ARTICULO 63°.- CANDIDATOS A CONVENCIONALES, SENADORES, DIPUTADOS y CARGOS MUNICIPALES: Los candidatos a Convencionales Constituyentes, sea nacional, provincial o municipal, Senadores, Nacionales, Diputados Nacionales y Provinciales y cargos electivos de los municipios (concejales, miembros de Comisiones Municipales y otros), se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción, de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Para la nominación de Legisladores Nacionales, se procurará que estén presentados o tengan participación las distintas regiones de la Provincia.

b) Todos los nominados deberán asumir el compromiso de dar cumplimiento a la plataforma electoral y al Programa de Acción que apruebe el Congreso Provincial, así como de acatar fielmente las decisiones del Partido y, en los casos que correspondiere, de las autoridades del Bloque o cuerpo que integren a tal efecto, suscribirán las respectivas actas de compromiso en oportunidad de la representación de sus candidaturas asumiendo el deber de someter las disidencias que pudieren plantearse a la decisión de las Autoridades Partidarias competentes.

ARTICULO 64°.- REPRESENTACION DE LAS MINORIAS: Participará en la nominación de candidatos a cargos públicos electivos la minoría que resulte de los actos eleccionarios internos convocados a tales efectos o para los cargos que fueron oficializadas las listas, en la proporción que determine el Congreso Provincial del Partido o de conformidad a los principios establecidos en esta Carta Orgánica (Art. 59 y cs.) y en las normas jurídicas en vigencia que resultaren de aplicación.

ARTICULO 65°.- CANDIDATOS EXTRA PARTIDARIOS: El partido podrá nominar o elegir candidatos para cargos públicos electivos, a que no sean afiliados por disposición del Congreso Provincial quién estará facultado para determinar su ubicación en las listas de candidatos.

CAPITULO X — DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

ARTICULO 66°. - DE LA JUNTA ELECTORAL: OBJETO: La Junta Electoral será autoridad competente y de aplicación del régimen electoral interno. Se regirá por las normas de este Capítulo y disposiciones concordantes de la presente Carta Orgánica (arts. 57 y cs.) así como por las normas del ordenamiento jurídico nacional, provincial o municipal de carácter imperativo.

ARTICULO 67°.- DE LA JUNTA ELECTORAL: INTEGRACION Y DESIGNACION: La Junta Electoral estará compuesta por cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, y serán designados por el Congreso Provincial, salvo que otra norma jurídica de orden público determinare una composición diferente o distinta forma de designación.

ARTICULO 68°.- COMPETENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL: Corresponde a la Junta Electoral la recepción, observación y oficialización de las listas de candidatos, así como la organización, realización, control de las elecciones internas y proclamación del resultado, de acuerdo a las disposiciones referidas en el presente Capítulo (Art. 66).

ARTICULO 69°. - DE LOS PADRONES, SU CONFECCION Y PUBLICIDAD: Los Padrones deberán ser confeccionados por el Consejo Provincial en base a sus registros de afiliados. Figurarán en ellos todos los afiliados que, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica (Arts. 16, 17, 19, 23 y cs.) se registren en dicho carácter hasta sesenta (60) días antes del dictado del acto de convocatoria a elecciones.

Los padrones confeccionados, en el número de ejemplares que se estime necesario, serán entregados sesenta (60) días antes de la fecha fijada para el comicio, a la Junta Electoral, la que los pondrá a observación de los interesados por un lapso de treinta (30) días, disponiendo su exhibición en la Sede Partidaria de la Provincia y de los Departamentos, así como en los lugares que determine, en las localidades y distritos del interior.

Dentro de dicho lapso deberá efectuarse ante la Junta Electoral, las tachas y observaciones que se estimen pertinentes.

ARTICULO 70°.- PADRONES, SUBSANACION DE ERRORES: Hasta treinta (30) días antes de la fecha del comicio, los afiliados podrán pedir que se subsanen los errores y exclusiones de los padrones. Esta reclamación podrá hacerse personalmente, por apoderado o por carta ante la Junta Electoral; la que dispondrá anotar las rectificaciones e inscripciones a que hubiere lugar en los ejemplares del padrón que remitirá a las autoridades de mesa.

Las reclamaciones autorizadas precedentemente se refieren sólo a las enmiendas de erratas o exclusiones, no siendo admisibles las impugnaciones señaladas en la última parte del artículo anterior.

El Consejo Provincial dispondrá, si fuese posible la impresión de los padrones por Distrito, por Departamentos, por Municipios y por Circuito Electoral, que sean necesarios para la elección en los que se incluirán números del documento cívico, apellido y nombres y domicilio. Los apoderados de las listas podrán adquirir dichos padrones previo pago correspondiente.

ARTICULO 71°.- DEL SISTEMA EN GENERAL: La votación se efectuará por lista completa, no admitiéndose en ningún caso tachas o sustituciones. Si éstas existieran se computará el voto por lista completa.

Las listas se distinguirán y diferenciarán por el color, pero podrá oficializarse por numeración correlativa o mediante asignación del número y asimismo, autorizarse el uso de lemas y emblemas siempre que no sean propias del Partido, ni generen confusión.

ARTICULO 72°.- RESERVA DE COLOR Y DESIGNACION DE APODERADOS: Luego de publicada la convocatoria, cualquier afiliado podrá presentarse ante la Junta Electoral y formular reserva de color para presentar una lista. En el mismo acto deberá comunicar el nombre del representante o apoderado individualizando su número de documento o matrícula y constituyendo domicilio legal, con indicación de calles y número el que deberá encontrarse dentro de un radio de hasta tres (3) kilómetros del asiento o sede que la Junta fijare para su funcionamiento.

ARTICULO 73°.- DE LA PRESENTACION DE LAS LISTAS: La lista de candidatos deberán presentarse con una antelación de hasta treinta (30) días del fijado para el acto eleccionario o comicio y de conformidad a lo que determine la convocatoria. La presentación de listas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar escritas a máquina o manuscritas en forma legible y por triplicado.

b) Estar firmado por los integrantes o nominados en prueba de aceptación de las respectivas candidaturas.

c) Serán suscritas o refrendadas por el representante o apoderado oportunamente designado o por el que ulteriormente los promotores de la lista hubieren propuesto y comunicado que se desempeñaría en sustitución, y;

d) Irán acompañadas de los avales que suscribirán los afiliados en apoyo, de la lista, de acuerdo a los que se establece en el artículo siguiente.

ARTICULO 74°.- DE LAS LISTAS Y SUS AVALISTAS: Los afiliados podrán proponer cuantas listas deseen, siempre y cuando ellas estén apoyadas o avaladas por el cinco (5%) por ciento —como mínimo— del total del padrón de afiliados de la respectiva jurisdicción (Municipio, Departamento y Provincia, según corresponda).

El afiliado sólo podrá avalar una lista y para el caso en que avalara más de una lista que fueren o resultaren incompatibles será eliminado del listado de todas, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieren adoptarse.

ARTICULO 75°.- CONDICIONES A CUMPLIR PARA EL ORDEN PROVINCIAL: Cada lista que presente candidatos para la elección de autoridades al Consejo Provincial deberá presentar un programa de acción partidaria tendiente a ofrecer soluciones a los problemas sociales, económicos y financieros de la Provincia, de conformidad con los principios, la doctrina y el programa Partidario de Por Un Nuevo Jujuy.

Ninguna lista será oficializada si no cumple con este requisito esencial y con los establecidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 76°.- DE LAS OBSERVACIONES: Cuando la Junta Electoral observe una lista de candidatos por no reunir éstos las condiciones para ser autoridades partidarias de acuerdo a esta Carta Orgánica (Arts. 173 y 74) o para su nominación a cargo público, según sea el caso, hará saber de inmediato al apoderado o representante designado por la lista para que en el término de cinco (5) días sustituyan o reemplacen al candidato o candidatos observados. Si dentro de ese plazo no se subsanaran las deficiencias o no se desistiera de la candidatura o candidaturas de los observados, la lista quedará descartada en la sección o parte correspondiente.

ARTICULO 77°.- DE LA PUBLICIDAD: La lista o listas que se oficialicen para intervenir en las elecciones internas se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco (5) días para que los afiliados puedan observarlas y efectuar impugnaciones a sus integrantes, dentro de ese lapso y por las causales previstas en esta Carta Orgánica (Arts. 73 y 74 y cs.), en el Estatuto o régimen legal de los Partidos Políticos o en las normas jurídicas que resulten de aplicación, según sea el caso.

El término de manifiesto de la lista o listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar o zona de que trate.

ARTICULO 78°.- OFICIALIZACION DE LAS LISTAS, COMPUTO DEL TIEMPO: Transcurridos los plazos establecidos en los artículos anteriores sin que se presenten observaciones o impugnaciones y, en su caso, subsanadas las deficiencias o resueltas las impugnaciones, se dictará resolución oficializando la lista o listas que correspondan con una antelación de por lo menos diez (10) días de la fecha del acto electoral o comicio.

Todos los plazos establecidos en las disposiciones del presente Capitulo se fijan en días corridos, por lo que se deberán computar los días inhábiles.

ARTICULO 79°.- HABILITACION DE LOCALES Y DESIGNACION DE AUTORIDADES DE MESA: Dentro del plazo previsto para la oficialización de listas o en la misma resolución, la Junta Electoral deberá:

a) Determinar los locales donde se realizarán los comicios en toda la Provincia o en las localidades o pueblo que corresponda.

b) Designar las autoridades de cada Mesa Receptora de votos y que tendrá a su cargo la apertura, el desarrollo del comicio y el ulterior escrutinio provisorio.

c) Adoptar las medidas que fueren necesarias para la correcta distribución de las urnas y demás elementos requeridos para el comicio.

ARTICULO 80°.- DE LA PROPAGANDA EN GENERAL: Las distintas listas deberán realizar sus propagandas divulgando la doctrina y programa de acción del Partido Por Un Nuevo Jujuy y el programa de acción o propuestas de las listas actuantes, estableciendo las comparaciones necesarias con los demás Partidos Políticos y las otras listas participantes o presentadas.

La Propaganda deberá realizarse dentro de la mayor corrección en el lenguaje oral o escrito, sin dirigir ataques personales o hacer referencias de cualquier naturaleza consideradas agraviantes o lesivas a personas integrantes de otras listas o a sus propugnadores.

ARTICULO 81°.- DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS: La Junta Electoral de oficio, ante una denuncia escrita, previa substanciación de una información sumaria, podrá suspender la afiliación partidaria del o los responsables de los hechos que lesionen la unidad partidaria o inflijan lo dispuesto en el artículo anterior, según lo considere conveniente de acuerdo a la importancia de los agravios y utilizando los resortes que prevé esta Carta Orgánica.

ARTICULO 82°.- REQUISITOS PARA LA EMISION DEL VOTO: Para ejercer su derecho a emitir el voto, los afiliados deben concurrir munidos

de documento de identidad (Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Documento Nacional de Identidad) y encontrarse inscripto en el padrón respectivo.

ARTICULO 83°.- DEL ACTO ELECCIONARIO: Para el acto eleccionario se observará las siguientes normas y procedimientos:

a) Las distintas listas podrán tener locales de concentración de afiliados, los que se instalarán a una distancia no menor de cien (100) metros del lugar donde debe realizarse el comicio. Por resolución fundada. La Junta Electoral podrá imponer el cambio de dichos locales y autorizar la instalación de otros nuevos.

b) Cada mesa receptora de votos estará constituida por un Presidente y por uno o más suplentes; los que deberán estar inscriptos en el Padrón respectivo y proceder a la oportuna recepción de las urnas y demás elementos dispuestos para el acto.

c) Cada una de las listas oficializadas podrá designar representantes ante las mesas receptoras de votos y que actuarán como fiscales, de acuerdo a las normas establecidas o que se establezcan al efecto.

d) Las mesas receptoras de votos se constituirán el día fijado para la elección, en los lugares determinados por la Junta Electoral y con el horario establecido de las ocho (8) horas, debiéndose labrar a su iniciación la correspondiente acta de apertura.

e) Antes de la emisión del voto, se procederá a la identificación, verificación del empadronamiento y registro del afiliado sufragante.

f) El voto se emitirá en cuarto oscuro preparado al efecto, al que sólo tendrán en acceso —por turno— los electores, ello sin perjuicio de las verificaciones que, periódicamente, se dispongan en dicho local.

g) El voto será colocado en un sobre que se entregará al elector antes de que pase al cuarto oscuro y estará subscripto por quién presida la mesa y demás integrantes de la misma que deseen hacerlo, y;

h) El voto será depositado en urnas selladas y lacradas, ubicadas en las mesas receptoras de votos.

ARTICULO 84°.- DEL ESCRUTINIO PROVISORIO: Concluido el acto eleccionario a la hora fijada al efecto, la mesa receptora de votos se constituirá en Junta Escrutadora y procederá a la realización del escrutinio provisorio, efectuando de inmediato y en el lugar de la elección el recuento de los votos emitidos. Este acto será público y el acta pertinente la suscribirán las autoridades de la mesa. En esta acta se consignarán los resultados obtenidos y la calificación de los votos según la siguiente enumeración: Los positivos para cada lista, los impugnados, los recurridos y los en blanco.

ARTICULO 85°.- EL ESCRUTINIO DEFINITIVO: El escrutinio definitivo será realizado por la Junta Electoral, reuniendo en acta los votos emitidos, los votos obtenidos por cada lista y el número de votos en blanco y anulados.

Proclamará triunfante a la lista o listas que hayan obtenido mayor número de votos para las respectivas elecciones.

ARTICULO 86°.- NORMAS COMPLEMENTARIAS: La Junta Electoral está facultada para dictar normas complementarias del presente régimen electoral, controlar el acto eleccionario y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su desarrollo.

CAPITULO XI — DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 87°.- CAUSALES: La disolución del Partido Por Un Nuevo Jujuy únicamente podrá, responder a las siguientes causales

a) Cuando así lo soliciten los afiliados que representen más del sesenta (60%) por ciento del total de los mismos.

b) Cuando la desafiliación sea en número tal que determine que el total de las afiliaciones vigentes no alcance el cuatro por mil (4‰) del total de ciudadanos y ciudadanas inscriptas en el Padrón Electoral oficial del Distrito Jujuy, y;

c) Cuando concurran los supuestos que para la disolución establezca la Carta Orgánica Provincial del Partido aprobada por la Junta Electoral.

ARTICULO 89°.- REQUISITOS ESENCIALES: El Partido sólo podrá disolverse y extinguirse por las causales del artículo anterior, mediante resolución del Congreso Provincial convocado al efecto y por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Esta Carta Orgánica entrará en vigencia el tercer día de ser aprobada por el Congreso Partidario debiendo el Consejo Provincial darle la publicidad suficiente.

Segunda: La Plataforma Electoral del Partido Por Un Nuevo Jujuy Distrito Jujuy, deberá ser elaborada por el Congreso Provincial del Partido, quien dará su aprobación previa en cada acto electoral.

Tercera: La Mesa del Congreso del Partido podrá efectuar la adecuación numérica correspondiente a las modificaciones aprobadas por el Congreso.

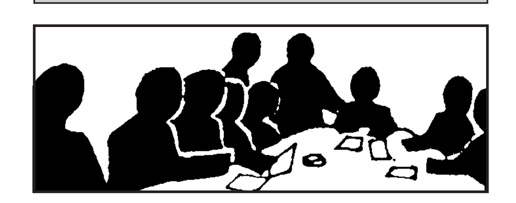
INDICE

La Presente Carta Orgánica fue sancionada en reunión del Congreso Provincial del Partido POR UN NUEVO JUJUY, en sesión de fecha 25 de junio de 2000 y posterior cuarto intermedio de fechas: 00/00/00 - 00/00/00 - 00/00/00.

Félix Ricardo Rivero, Apoderado.

e. 22/12 N° 338.806 v. 22/12/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 16 de enero de 2001, a las 10:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente**:**

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria y celebración fuera del término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al 45° Ejercicio Cerrado al 30 de abril de 2000. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Síndico durante el Ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico. Destino de los resultados no asignados, aprobación de acuerdo al art. 261 LSC;
4°) Fijación del número de Miembros del Directorio, elección de los mismos. Elección del Síndico; y
5°) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 10 de enero de 2001 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal. El Directorio.

Presidente – David U. Comini
e. 21/12 N° 1176 v. 28/12/2000

AGRO RIOJANA DE JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Enero de 2001, a las 14,00 horas, en 1° convocatoria, a realizarse en la calle Bolívar 1717/21 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, relativos al ejercicio económico cerrado el 31/03/2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio, Sindicatura y fijación de sus honorarios. Fijación de la remuneración del Sr. Presidente en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación de Directores y Síndicos por el término de un año.
Presidente - Christian Diedrich Wätjen

NOTA: Conforme el Art. 238 de la Ley 19.550, los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su realización. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán por medio fehaciente o personalmente, en la sede social, sita en la calle Bolívar 1717/21, de Capital Federal, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social en el horario consignado.

e. 18/12 N° 856 v. 22/12/2000

AGROESQUINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROESQUINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2001, a las 19,30 horas, en primera convocatoria y a las 20,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1474, piso 6, departamentos C y D de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Motivos del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
4°) Consideración de la Memoria, balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades.

Presidente - Raúl Grego
e. 20/12 N° 125 v. 27/12/2000

ALCESTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 8 del mes de enero del año 2001, a las 15.30 horas, en la sede social, calle Falucho 386, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta.
2°) Aumento de Capital por la suma de $ 595.000 mediante la emisión de acciones por ese importe.
Presidente – Oscar G. Vázquez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

e. 21/12 N° 1182 v. 28/12/2000

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA. Sociedad Anónima, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de enero de 2001 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en Maipú 942 piso 12° de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Fijación del número de directores titulares. Elección en su caso de los directores titulares y suplentes que correspondan por el término de dos años. Elección de Sindico Titular y Síndico Suplente por un año.
4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

Vicepresidente - Marta Felicitas Murúa
e. 19/12 N° 901 v. 26/12/2000

"C"

CAFCH S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 1.658.116. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 2001, a las 16:00 horas, y en caso de fracasar la primera, en segunda convocatoria para el mismo día 8 de enero de 2001, a las 18:00 horas, en ambos casos en sede social sita en Lavalle 905, Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000;
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000;
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

Presidenta – Valeria Paula Paramidani
e. 21/12 N° 264 v. 28/12/2000

CHACRA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el día 9 de enero de 2000 a las 11:00 hs. y en 2a convocatoria a las 12:00 hs. en Avda. Madero 1020 5° P en la Ciudad de Bs.As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc.1 ley 19.550 por los ejercicios cerrados 30/6/99 y 30/6/2000.
2°) Consideración gestión del directorio.
3°) Honorarios Directorio.
4°) Consideración Resultados No Asignados.
5°) Designación del directorio, titulares y suplentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su inscripción en el Registro de Asistencia con antelación de tres días.

Presidente - Juan Sebastián Ferreyra
e. 20/12 N° 1093 v. 27/12/2000

CHACRA AZUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 9 de enero de 2000 a las 13:00 hs. y en 2a. convocatoria a las 14:00 hs. en Avda. Madero 1020 5° P en la Ciudad de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Situación del Concurso Preventivo.
2°) Auditoría contable balance cerrado 30/6/98.
3°) Informe gral. De actuación de directores y apoderados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deben comunicar su inscripción en el Registro de Asistencia con antelación de tres días.

Presidente - Juan Sebastián Ferreyra
e. 20/12 N° 1095 v. 27/12/2000

COSTA TRANS VIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de enero 2001 a las 17 hs. en el recinto de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. Accionistas para la firma del Acta.
2°) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 y sus reformas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y Remuneraciones al Directorio.
5°) Elección de un nuevo Directorio por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.

Presidente – Daniel H. Rigueiro
e. 18/12 N° 825 v. 22/12/2000

"E"

ECHEVERRIA DEL LAGO S.A.

CONVOCATORIA

Denominación de la Sociedad: EVHEVERRIA DEL LAGO S.A. N° de Registro en I.G.J.: 1.652.248. Convócase a los Sres. Accionistas de ECHEVERRIA DEL LAGO S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 9/01/2001 a las quince horas en primera convocatoria, y a las quince treinta horas en segunda convocatoria si fracasara la primera, en el local de la calle Presidente Perón N° 1457, Piso 6°, Of. 49, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales;
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos que los complementan, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 2000, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior en cuanto fuere de aplicación;
4°) Tratamiento de los Resultados.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma (Art. 238, párrafo 2° de la Ley 19.550 y Art. 12 del Estatuto Social).

Presidente – Juan Pablo Albano
e. 18/12 N° 827 v. 22/12/2000

ENTRE TODOS S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ENTRE TODOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Enero de 2001 a las 10 horas en el local social de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación que exige el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su remuneración (art.261 de la Ley 19.550).
4°) Destino de los resultados.
5°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Drago Manoukian
e. 19/12 N° 903 v. 26/12/2000

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 12.581. Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria el 9/01/01 a las 8 hs. en 1a. convocatoria en Avda. Córdoba 1345 15° A de Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración doc. art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31/8/00. Tratamiento del resultado.
2°) Consideración gestión directorio. Distribución de honorarios aun en exceso del art. 261 L.19.550.
3°) Elección de directores por el término de 1 ejercicio. El Directorio.

Vicepresidente - Hugo Peljhan
e. 20/12 N° 1002 v. 27/12/2000

— ACLARACION —

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

CONVOCATORIA

Se Aclara que en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas publicada entre los días 11/12/2000 y 15/12/2000, **donde dice** "Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1999" **debe leerse** "Ejercicio Terminado el 30 de septiembre de 2000". Recibo N° 272. El Directorio

Presidente – Héctor Esteban Biolcati
e. 21/12 N° 1205 v. 28/12/2000

"G"

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.649.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 2001, a las 11 horas, en la sede social sita en la Av. Córdoba 836, piso 3°, of. 307, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 finalizado al 31 de agosto de 2000.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes.
6°) Distribución de honorarios al Directorio.
7°) Aumento del Capital Social - Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto.
8°) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social.
9°) Poderes y Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar a la Sociedad la pertinente comunicación de asistencia de conformidad con lo prescripto por el art. 238, 2° párr. de la Ley 19.550 para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente – Norberto César Lischinsky
Vicepresidente - Eduardo León Baruh
e. 21/12 N° 1167 v. 28/12/2000

GUIFOUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de enero de 2000, a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la calle Paraguay 776, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de las causas que motivaron la realización tardía de la Asamblea Anual;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico social, trigésimo segundo, cerrado el 31 de diciembre de 1999;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
6°) Honorarios del Directorio, autorización para exceder el límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.500;

Autorizado - Fernando del Campo Wilson
e. 20/12 N° 1029 v. 27/12/2000

"I"

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Enero del año 2001, a las 18 horas, en el salón "Luis R. Bonastro", entre piso, del Hotel República, sito en Cerrito 370, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la Asamblea de Accionistas de solicitar la declaración de propia quiebra de la empresa ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal que corresponda intervenir.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 19/12 N° 793 v. 26/12/2000

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de enero de 2001 a las 10:00 horas, en Lavalle 472, 3° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de representantes de Accionistas para suscribir el Acta;
2°) Elección de los Directores Titulares y/o Directores Suplentes por los Accionistas tenedores de acciones de las respectivas clases, en reemplazo de los integrantes del cuerpo renunciantes, para completar el mandato de los salientes.

Síndico – Juan Diego Finsterbusch
e. 21/12 N° 1168 v. 28/12/2000

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas Ordinarios en primera convocatoria, para el 19 de enero de 2001, a las 11.00 horas, en el domicilio social sito en Av. Alicia Moreau de Justo 50, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores y de la documentación contable en idioma inglés requerida por las Normas de la CNV y de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
3°) Remuneración del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Propuesta del Directorio sobre disposición de resultados con distribución de dividendos en efectivo, por un monto de $ 46.652.395 pagaderos en una cuota el 26/1/01.
5°) Reducción del Capital Social de $ 80.942.700 a $ 79.094.980, por rescate programado de 184.772 Acciones Preferidas Clase "A", según los términos y condiciones de emisión (4° cuota de amortización a pagar). Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes por las Acciones Ordinarias Clase A y B.
7°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Designación del Contador Certificante de la sociedad por el ejercicio irregular que cerrará el 31 de diciembre de 2000 y fijación de su remuneración.
9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como Accionistas escriturales en la Sociedad en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14 a 18 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 15 de enero de 2001. El domicilio donde se realizará la Asamblea es la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Para el tratamiento del punto. 5) del Orden del día se requiere quórum de Asamblea Extraordinaria.

Director Titular – Christian P. Chauvin
e. 21/12 N° 1178 v. 28/12/2000

"O"

ONE WORLD COMMUNICATIONS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de ONE WORLD COMMUNICATIONS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 2001 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Avenida Federico Lacroze 2252, 3° B y C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Betelu.
3°) Tratamiento de su gestión como director saliente.
4°) Fijación del número de directores y designación de los miembros del nuevo directorio.

Presidente - Donald Joseph Steinberg
e. 20/12 N° 1017 v. 27/12/2000

"P"

PRELUDIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PRELUDIO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2001 en la sede social de Lavalle 690 Capital a las 9:00 horas en primera y a las 10:00 horas en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la venta del inmueble de PRELUDIO SA conforme a las ofertas recibidas.
3°) En caso de aceptarse ofertas del punto 2), fijar las condiciones de la operación.

Presidente - Manuel Valcarcel
e. 21/12 N° 1169 v. 28/12/2000

"R"

RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de enero de 2001 a las 12:00 horas, en el local social de la entidad, sito en calle Talcahuano 442 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 2000.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio y su Proyecto de Distribución.
4°) Consideración de la retribución al Directorio s/Art. 261 Ley 19.550.
5°) Distribución de Dividendos.
6°) Determinación del número de componentes del Directorio y su elección para desempeñarse por el término legal.
7°) Designación de un accionista para suscribir con el Presidente el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Capital Federal, diciembre de 2000.

Presidente – Isaac Rubinzal

NOTA: Estatuto Social: Articulo 14°: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Se recuerda a los señores Accionistas que deben cursar comunicación sobre su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 238 Ley 19.550).

e. 18/12 N° 73.072 v. 22/12/2000

"S"

S.A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 2001, en nuestra sede social sita en San Martín 551 8° piso Of. 78 de la Capital Federal, para tratarse los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los elementos del art. 234 del C. de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30/6/2000.
2°) Distribución de Utilidades;
3°) Elección de Directorio;
4°) Elección de Síndicos titular y suplente; y
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. El Directorio.

Presidente – Ignacio A. M. Goñi
e. 21/12 N° 1142 v. 28/12/2000

SABEX S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SABEX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero del 2001 a las 10 hs. en primera Convocatoria y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en Maipú 566 7mo. "B" a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del fallecimiento del Director Armando Abadi y designación de nuevas autoridades.
2°) Regularización societaria y decisiones a considerar.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de diciembre del 2000.

Directora – Silvia María Cristina Rodríguez
e. 18/12 N° 810 v. 22/12/2000

SINASA

CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de S.I.N.A.S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/1/01 a las 11 hs. en Viamonte 1133 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
2°) Razones de la consideración fuera de término de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/6/99 y 30/6/00.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el punto anterior.
4°) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico y destino de los resultados.
5°) Designación de los miembros del Directorio y Síndico por vencimiento de sus mandatos.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. El Directorio.

Presidente – Gary L. McWilliams
e. 18/12 N° 807 v. 22/12/2000

STRATEGIC CHANNEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artí-

culo 10° del estatuto social, para el martes 3 de enero de 2001, en primera convocatoria a las 16 horas, en calle Larrea 871 piso 7° B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación referida en el articulo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1999 y el 30 de junio de 2000;
4°) Consideración de la gestión de los directores durante los ejercicios económicos mencionados;
5°) Consideración de la remuneración del socio ex apoderado Dante Alberto Orce y tratamiento de su saldo deudor (posibilidad de convertir el saldo en pérdida del ejercicio si la asamblea le asigna dicho monto como honorarios);
6°) Consideración de la remuneración de los directores en exceso del límite establecido por el art. 261 LSC;
7°) Consideración de la responsabilidad de los directores por su gestión y, en su caso, remoción de los miembros del directorio vigente y designación de nuevos integrantes para su reemplazo;
8°) Consideración del aumento de capital desde $ 12.000 hasta $ 60.000.

NOTAS: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 10 del estatuto social, de no reunirse el quórum exigido por el art. 243 LSC, la Asamblea en Segunda Convocatoria será celebrada cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto el mismo día una hora después de fracasada la primera. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día de miércoles 27 de diciembre de 2000, a las 19 horas, en la sede social, Larrea 871 piso 7 B Capital Federal. 3) Los directores tienen el deber de asistir a la Asamblea, pudiendo votar sólo en la medida que les corresponda como accionistas, con las limitaciones establecidas en la sección V titulada de la Sociedad Anónima perteneciente al Capítulo II titulado de las Sociedades en Particular, siempre de la LSC.

Presidente – Carlos Antonio Basile
e. 18/12 N° 608 v. 22/12/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Escribano Eduardo Guillermo Gowland avisa por cinco días, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley n° 11.867, que Norfrance S.A., con domicilio legal en la avenida Corrientes 3076 de la ciudad de Buenos Aires, transfiere a Eduardo Adalberto Ramírez (en comisión), con domicilio legal en el pasaje Chajarí 4628 de la ciudad de Buenos Aires, la estación de servicio sita en la AVENIDA CORRIENTES 3076/78/80/92/94/96/98/ 3100 esquina calle JEAN JAURES 467/71/75/81/ 89/91/97 de la ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Escribanía Gowland, Av. Corrientes 587, piso 4° (1043) ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. Para su publicación por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.

e. 18/12 N° 854 v. 22/12/2000

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: Nora Matilde Miloc dom. Cachimayo 112 Cap. vende a Laura Viviana Segovia dom. Santa Fe 2938 Cap. negocio hotel s.s.c. sito en AV. SANTA FE 2938 Cap. Recl. n/ ofic.

e. 18/12 N° 73.048 v. 22/12/2000

La Sra. Adriana Mabel Borrás, DNI N° 13.063.335, con domicilio en Bogotá 1989, el Sr. Claudio Oscar Pérez, DNI N° 25.866.391, con domicilio en Bogotá 1987, en nuestros caracteres respectivamente de vendedora y comprador del Fondo de Comercio Pizzería "Tu y Yo" dedicado a la venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, helados sin elaboración, comidas para su consumo fuera del local, elaboración y venta de pizzas, fugazza, fainá, empanadas, postres, churros para su consumo fuera del local. Con domicilio en AV. BOYACA 301/ 305, Esquina Bogotá 1993/5 de esta Ciudad. Comunicamos que se transfiere dicho Fondo de Comercio. Reclamos de Ley Av. Corrientes 1250 6° "L" entre las 11.30 y las 16.30 hs.

e. 21/12 N° 205 v. 28/12/2000

Se hace saber a quien corresponda que Organización Gregores S.R.L. con domicilio en Avda. Cabildo 4710, Capital Federal, vende libre de deudas y gravámenes a Carlos Hugo Gilardi, domiciliado en Avda. Cabildo 4783, Capital Federal, el negocio de Agencia Comercial (Inmobiliaria y Estudio Profesional) sito en AVDA. CABILDO 4710, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 21/12 N° 1158 v. 28/12/2000

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3, Cap. Avisa: Laura Viviana Segovia, dom. Estados Unidos 1260, Cap. vende a Teresa Ana Antonia Rescigno, dom. Céspedes 1795, Haedo Bs. As., su Hotel SSC., sito en AV. HONDURAS 4076, PB, Cap. libre de deuda, gravamen y personal. Rec./ Ley nuestras oficinas término legal.

e. 21/12 N° 1195 v. 28/12/2000

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa Patricia Ivone Sasso, dom. Rivadavia 3920, Cap. vende a Luis Esteban González, dom. Luis Viale 2171, Cap. su Hotel SSC, sito en AV. RIVADAVIA 3920, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal rec./Ley nuestras oficinas término legal.

e. 21/12 N° 1196 v. 28/12/2000

"E"

Se avisa: Hilario Antonio María Capece, DNI 93.404.097, domiciliado en Muñiz 1638, Capital Federal, vende a José María Rodríguez, DNI 93.305.123, domiciliado en Fortunato Devoto 533, 5° Piso, Depto. "B", Capital Federal, su garage comercial sito en ESTADOS UNIDOS 1777/79, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley y domicilio de partes Estados Unidos 4011, Cap. Fed.

e. 21/12 N° 1126 v. 28/12/2000

Mónica L. Ponce, escribana adscripta al Registro Notarial 1816, con oficinas en la Av. Corrientes 1878, 2° "C" C.F. avisa que Javier Edgardo Uriarte, DNI 24.293.159, dom. Lezica 4444, C.F., transfiere local comercial de la calle ESTEBAN DE LUCA 2237, PB, UF 8 que funciona como servicios garaje comercial, a Daniel Gustavo Blanco, DNI 12.861.417, dom. Prudan 1310, 6° "A" C.F. Reclamos de ley en el local.

e. 20/12 N° 122 v. 27/12/2000

"J"

María Aurelia Dellepiane, escribana titular del Reg. N° 911 de Cap., con domic. en Tte. Gral. J. D. Perón 1617, 3° "6", avisa que Máximo Simoni, DNI 93.440.069, domic. en Zapiola 2930, Cap., transfiere a Playcos S.A., domic. legal José Pedro Varela 3835, Cap., inscripta el 13/3/00 bajo el N° 3497, Libro 10, el fondo de comercio del negocio de elaboración de productos de tocador y/o belleza, sito en JOSE PEDRO VARELA 3835, Cap. Reclamos de ley: José Pedro Varela 3835, Cap.

e. 20/12 N° 111 v. 27/12/2000

"L"

Gustavo Leandro Scorpaniti, contador público nacional con oficinas en Av. Pueyrredón 510 7 p. "B" (1032) Capital Federal, avisa: "One More S.A." con domicilio en la calle Lavalle 702, Capital Federal, cede, vende y transfiere, a "Twice S.R.L." con domicilio en Lavalle 986, Capital Federal, los negocios de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskería y cervecería, sito en las calles LAVALLE 702 P.B. con entrepiso y SUIPACHA 489 P.B. con entrepiso ambos en Capital Federal. Con el presente se transfieren las correspondientes habilitaciones. Se transfiere libre de deudas reclamos de ley en mi oficina.

e. 18/12 N° 778 v. 22/12/2000

"M"

Juan Carlos Genua, domiciliado en la calle Monroe 1730, Capital, transfiere el local de la calle MONROE 1730/34 PB y PA, que funciona como (602010) Casa de lunch (602020) Café bar (602030) Despacho de bebidas, whisquería, cervecería (604065) Servicio de engrase y/o lavado manual de automóviles (Por expediente 54140/ 2000) a Carlos Alberto Leotta, con domicilio en Av. Olazábal 5042, Piso 9 Dpto. "B" Capital. Reclamos de Ley y de las partes en Av. Cabildo 2370, Local 4, Capital.

e. 21/12 N° 1217 v. 28/12/2000

"R"

El Dr. Roberto Lucke, domiciliado en Paraguay 866, piso 5 B, Capital Federal, avisa que Cristina Felizia, domiciliada en Grecia 4520, piso 9 A, Capital Federal, vende a Francisco Pérez Rivera y Paola Gaglio, domiciliados en Junín 1160, piso 5 B, Capital Federal, el total de su parte indivisa del 5% que tiene en "Body Aesthetic Group de Francisco Pérez Rivera, Paola Gaglio y Cristina Felizia. Soc. de Hecho" con domicilio en RIVADAVIA 5427, piso 2 D, Capital Federal. Libre de toda deuda. Reclamos en Paraguay 866, 5 B, Capital Federal.

e. 19/12 N° 946 v. 26/12/2000

"S"

Se avisa Romina Laura Kaplan DNI 27.263.265, domiciliada Gurruchaga 699, 3° "A" C. Fed. vende a Adolfo Sciarra LE 8.486.841, domiciliado Conesa 2662, PB "3" C. Fed. la farmacia denominada Antigua Farmacia Roleda sita SALGUERO 1515 C. Fed. libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de Ley Salguero 1515, Cap. Fed.

e. 21/12 N° 1129 v. 28/12/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMPACET SOUTH AMERICA S.A.

AMPACET DE ARGENTINA S.A.

— FUSION —

AMPACET SOUTH AMERICA S.A. N° I.G.J.: 490216 / AMPACET DE ARGENTINA S.A. N° I.G.J.: 1647679. AMPACET SOUTH AMERICA, S.A., con domicilio en Suipacha 1111, piso 18°, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 30 de marzo de 1959, bajo el N° 568, al Folio 426, del Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales y AMPACET DE ARGENTINA S.A., con domicilio en Suipacha 1111, piso 18° Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1998, bajo el N° 3142, del Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 8 de septiembre de 2000 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual AMPACET SOUTH AMERICA, S.A. incorpora a AMPACET DE ARGENTINA S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 25 de agosto de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de AMPACET SOUTH AMERICA, S.A. (sociedad incorporante) 2. 1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/ 06/2000: Activo: $ 53.276.272. Pasivo: $ 50603827 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 49.424.007. Pasivo: $ 46.751.562. 3. Valuación del activo y del pasivo de AMPACET DE ARGENTINA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/06/ 2000: Activo $ 42.206.184. Pasivo: $ 30.952.689. Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fasionantes, AMPACET SOUTH AMERICA, S.A. y AMPACET DE ARGENTINA S.A., Suipacha 1111, piso 18° Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada – Corina Laudato
e. 20/12 N° 1110 v. 22/12/2000

"C"

C.P.S. CAPITAL MARKETS S.A.

Por Asamb. Extraord. unánime del 2/10/00, se resolvió reducir parcialmente el aumento de capital resuelto en la asamb. extraord. unán. del 3/8/ 95 de $ 400.800 a $ 2.000.000 mediante la emisión de $ 1.599.200 en acc. ordin. nominat. no endosables de 1 voto y V/N $ 1 por acción, fijándose el nuevo capital en $ 820.000 quedando el aumento en $ 419.200. Asimismo se resolvió la anulación del compromiso de integración saldo suscripción de acciones por $ 1.180.000. Luego de la reducción en el Balance especial al 30-6-00, su Activo quedó en $ 911.157,92 y el Patrimonio Neto en $ 841.605,83. Sede social: Reconquista 336, 9° piso, Buenos Aires.

Autorizado – Julio Costa Paz
e. 20/12 N° 298 v. 22/12/2000

"F"

FERTILO AGROPECUARIA S.A.

(Inscrip. RPC 21/5/98, N° 2710, L° 1). Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 29/11/ 2000, en 2ª convocatoria, se aumentó el capital a $ 10.000.000. Los Sres. accionistas podrán ejercer su derecho dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.

Presidente - J. Vuarambom
e. 20/12 N° 114 v. 22/12/2000

"K"

KAS S.A.

(No. de Registro IGJ 1.676.304) inscripta en la IGJ el 24/01/2000, bajo el No. 1180, del Libro 9, Tomo c.c.1 de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Fray Justo Santa María de Oro 2730, 8° Piso, Capital Federal, y Prahna S.A. (No. de Registro IGJ 1.661.218) inscripta en la IGJ el 18/ 01/99, bajo el No. 859 del Libro 4 Tomo c.c. 1 de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Fray Justo Santa María de Oro 2730, 8° Piso, Capital Federal. Comunican: Que por resolución de Asambleas Unánimes de Accionistas (art. 237, Ley 19.550), celebradas ambas el 27/11/2000, las sociedades se han reorganizado societariamente escindiendo la primera parte de su patrimonio e incorporando la segunda por fusión con efectos al 01/11/2000. La sociedad escindente KAS resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 12.000 a $ 10.100. 2) Aumentar su capital social a $ 12.000 por capitalización de anticipos irrevocables de accionistas. La sociedad incorporante Prahna resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 13.900. 2) Modificar el artículo 4° del Estatuto Social (capital). La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades antes de la reorganización al 31/10/00 son los siguientes: KAS: Activo $ 5.642.356,11, Pasivo $ 2.183.311,09, Patrimonio Neto $ 3.459.045,02. Prahna: Activo $ 253.000, Pasivo $ 120.000, Patrimonio Neto $ 133.000. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades después de la reorganización al 31/10/2000 son los siguientes: KAS: Activo $ 5.094.898,59, Pasivo $ 2.183.311,09 y Patrimonio Neto $ 2.911.587,50 y Prahna: Activo $ 799.981,60, Pasivo $ 120.000, Patrimonio Neto $ 679.981,60. El compromiso previo de escisión-fusión por absorción se formalizó el 20/11/ 2000 y fue aprobado por resoluciones del directorio de las sociedades intervinientes en la misma fecha. Reclamos y oposiciones en Escribanía Arana, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628, 8° Piso, Capital Federal.

Presidente - Adrián I. Koifman
e. 20/12 N° 1023 v. 22/12/2000

"L"

LEVIAND S.A.

Por Escritura N° 114 del 23/11/00 y Acta de Asamblea del 20/6/00; los accionistas de "LEVIAND S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 6.000.000.- a $ 11.600.000.- y emitir 5.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y 1 voto por acción.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 21/12 N° 148 v. 26/12/2000

"R"

REPSOL GAS Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que por asamblea extraordinaria del 21 de noviembre de 2000

se resolvió aumentar el capital social de $ 4.872.868 a $ 8.472.868 y emitir 3.600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1, V.N. cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales el 51,1% (1.839.600) serán de Clase "A" y el 48,9% (1.760.400) serán de clase "B". De dichas acciones han sido suscriptas 1.839.232 acciones clase "A" y 1.760.400 acciones clase "B", por lo que son ofrecidas en suscripción de conformidad con lo establecido en el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales un total de 368 acciones ordinarias Clase "A", las que deberán ser suscriptas e integradas dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación.

Presidente - Daniel F. Rigou
e. 20/12 Nº 1109 v. 22/12/2000

"S"

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

y

DE LEON SUPERMERCADOS S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3°) de la Ley 19.550, se hace saber que:

Sociedad Absorbente: SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/08/1918 bajo el N° 78, L° 39, F° 479, tomo A de Estatutos Nacionales.

Sociedad Absorbida: DE LEON SUPERMERCADOS S.A., con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 05/10/00 bajo el N° 14.852, L° 12, Tomo de Sociedades por Acciones.

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente; DE LEON SUPERMERCADOS S.A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 10/11/00 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de DE LEON SUPERMERCADOS S.A. y DE SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, de fecha 13/12/00 y 14/12/00, respectivamente. La fusión se realiza en base a los balances cerrados el 30 de septiembre de 2000, resultando a dicha fecha los siguientes valores:

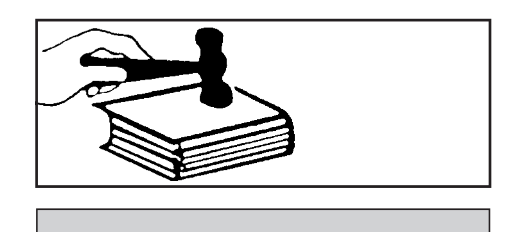
SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA: total del Activo $ 334.832.987; Total del Pasivo $ 185.575.714; total del Patrimonio Neto $ 149.257.273.

DE LEON SUPERMERCADOS S.A.: Total del Activo $ 8.703.317; Total del Pasivo $ 7.906.029; total del Patrimonio Neto $ 797.288.

El capital social de la sociedad absorbente asciende a $ 23.000.000 no correspondiendo proceder a aumentar el capital social en razón que la misma es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

El domicilio para la recepción de oposiciones se fija en Avda. Pte. Roque Saénz Peña 811, Piso 3° de la ciudad de Buenos Aires

Presidente - Federico Braun
e. 20/12 Nº 1075 v. 22/12/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748, Piso 2º de Capital (T./Fax 4322-2789/3913) designado por Lloyds Bank (Blsa) Ltd., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los Arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en el local de la calle Viamonte 1332 de Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta el inmueble ubicado en la calle Osorio Nº 2334/38, Partido de Lanús (Prov. de Buenos Aires), Superficie del terreno 289,80 m2. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. L, Manzana 35, Parcela 36, Matrícula 27.808. Se trata de un local de negocio de 4 mts. de frente por 25 mts. de fondo aprox. con dos habitaciones y un baño, en regular estado de conservación. Ocupado por Humberto Raggio e intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos. Deudas: Munic. Lanús: Sin deuda; D.G.R.: $ 1.131,50 al 19-10-00. O.S.N.: Sin deuda al 6-11-00-5-00; Ag. Arg.: $ 167,94 al 2-11-00. Base: Ad Corpus $ 48.126. En caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 35.824,50. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta Sin Base: Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%. En dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el Estudio Luchia Puig-Sáenz Valiente, sito en 25 de Mayo 611, Piso 5º de Capital (4311-0406 rot.), en el horario de 15 a 18 horas, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 26 y 27 de diciembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º de Capital Federal, "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/GURRI, MARIANA EDITH s/Ejec. Hipotecaria", Ley Especial 24.441. Pedro Gonzales Chaves, martillero público, Mat. N° 1018, F° 394, L° 69.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.
e. 20/12 Nº 1172 v. 22/12/2000

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunico por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 1º Piso, caratulado "SANCHEZ, NORMA BEATRIZ y Otros c/BABYACZUK, EDMUNDO ROLANDO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente Nº 82.975/99; rematará el día 27 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas en la sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble designado de acuerdo a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal como Unidad Funcional número cuarenta y cuatro, ubicada en el sexto piso, designada internamente con la letra A, con frente a la Avenida Alvarez Thomas números 3244/50/60/68, entre las calles Cullen y vías del ferrocarril General Bartolomé Mitre; Nomenclatura catastral: Circunscripción: 16, Sección: 53, Manzana: 14, Parcela: 15 a. El inmueble consta de un living, una cocina con todos sus artefactos, un comedor diario, tres dormitorios, un toilette y un baño completo, en estado bueno, y está habitado por el demandado junto a su esposa y sus hijos. Tiene una superficie total de 74,70 mts2. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Condiciones de venta: Base: U$S 29.750; Seña: 30%; Comisión: 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley en el domicilio de la calle Paraná 768, piso 8º, oficina "B", de esta Ciudad. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el plenario de la Exma. Cámara Civil del 18/02/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" en el sentido que no corresponde al adquirente en subasta judicial afrontar las deudas que registra el inmueble devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No corresponde solución análoga respecto a la deuda por expensas comunes que ascienden a $ 7.030,55 a octubre de 2000. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
César Martín Estevarena, martillero.
e. 20/12 Nº 1199 v. 22/12/2000

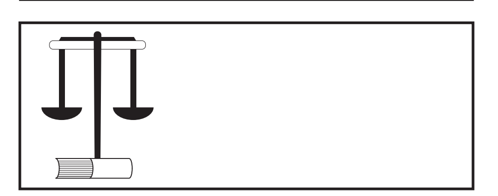
César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunico por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º piso, caratulados "ARBANESSE, HECTOR AMERICO y Otros c/RIOS, ALBINO ALFREDO s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente Nº 68.983/00; rematará el día 27 de diciembre de 2000 a las 11:30 horas en la sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado según su título con el número 1 de la Manzana 143, con frente a la Ruta Provincial 21 número 2301, Nomenclatura catastral: Circunscripción: V, Sección: A, Manzana: 143, Parcela: 1, Matrícula 85.549. El inmueble consta de tres locales comerciales y un galpón atrás, y espacio libre adelante. Un local se encuentra ocupado por el demandado, destinado a la venta de aberturas y los otros dos se encuentran cerrados, de conformidad a la constatación obrante en autos a fs. 42. En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Condiciones de venta: Base: U$S 22.078; Seña: 30%; Comisión: 3%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley en el domicilio de la calle Paraná 768, piso 8º, oficina "B", de esta Ciudad. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el plenario de la Exma. Cámara Civil del 18/02/1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" en el sentido que no corresponde al adquirente en subasta judicial afrontar las deudas que registra el inmueble devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
César Martín Estevarena, martillero.
e. 20/12 Nº 1200 v. 22/12/2000

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 Piso 2° de Cap. Federal (T/Fax 4322-2789/3913) designado por la parte actora en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los Arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de diciembre de 2000 a las 10:00 horas en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta los siguientes propiedades: 1°) un Inmueble ubicado en calle Pola N° 1867 de Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 62, Manzana 33, Parcela 29. Matrícula F.R. 1-29242. Terreno de 8,66 mts. de Frente por 43,05 mts. de Fondo. Se trata de un Galpón de 7 metros de ancho por 30 metros de largo aprox. con techo parabólico y consta de una oficina, un dormitorio, baño y cocina, en el Primer Piso hay un gran ambiente de 10 mts. x 5 mts. aprox. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Marcelino López en calidad de cuidador, quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: G.C.Bs. As.: $ 739,32 y $ 3.461,15 al 28/11/00; O.S.N. y Ag. Arg.: Sin deuda al 13/10/00. 2°) un Inmueble ubicado en la calle Rafaela N° 4867 de Cap. Fed. Nom. Catas.: Circ. 1, Secc. 60, Manzana 187, Parcela 28. Matrícula F.R.1-65050. Terreno de 8 mts. de Frente por 33,12 mts. de Fondo. Se trata de una estructura en construcción abandonada y consta de Planta baja, primer piso, segundo piso y terraza. Deudas: G.C. Bs. As.: $ 328,41 y $ 1.049,80 al 28/11/00, Ag. Arg. y O.S.N.: Sin deuda. Base: Ad-Corpus. Para cada uno de los inmuebles $ 136.327,67. Al contado y mejor postor. En caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 102.245,75. Para el caso de fracasar esta segunda subasta, se realizará una nueva pasada media hora donde el bien saldrá a la venta con la Base de $ 76.684,31. Seña: 30%, Comisión: 3%. En dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el Citybank NA Caja de Ahorro N° 5-156431-313, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 26 y 27 de diciembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 14 "Beccuti, Jorge María y Otros c/Flores Breña, Ciro y Otro" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.
e. 20/12 N° 1098 v. 22/12/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

PUPPINI, GREGORIO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PUPPINI y JUANA DEMOFILA JOFRE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 20/12 Nº 144 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA ESPERON, Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/12 N° 53 v. 26/12/2000

N° 26

El Juzgado nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 26, sito en Lavalle 1220, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BARRAZA, ANA M. c/ARCIDIACO FERNANDEZ RAUL s/Divorcio Ordinario", cita y emplaza a RAUL ARCIDIACO FERNANDEZ para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos aires, 30 de noviembre de 2000.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 21/12 N° 164 v. 22/12/2000

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 1° de esta ciudad, cita para que dentro del plazo de diez días, don CARLOS EDUARDO BIBAS comparezca en autos "ALSINA CASTELLS ROSENDO c/BIBAS CARLOS EDUARDO y Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 6170/2000 a los fines de tomar la debida intervención en los mismos. Publíquese por dos días.

Ciudad de Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 21/12 N° 168 v. 22/12/2000

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan A. Casas, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, CECILIA MARIA DEL CARMEN s/Declaración de Causahabientes", Expte. 58.392/2000, que se cita por el plazo de treinta días a causahabientes de CECILIA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, a los erectos que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se deja constancia que la publicación de los presentes edictos debe efectuarse en forma gratuita.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Juan A. Casas, secretario.
e. 21/12 N° 338.562 v. 22/12/2000

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 a cargo del doctor Miguel G. J. Costa, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO BALSAS INORRETA y de BENITA MARTINEZ MARTINEZ DE BALSAS. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2000.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 21/12 N° 338.701 v. 26/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, hace saber que en los autos "AVERSA ALBERTO MARIO c/BANCO FRANCES S. A. s/Cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado de plazo fijo, a la vista, transferible, Número 800/4, Capital U$S 46.440, intereses U$S 248,00, plazo 30 días, titular por AVERSA ALBERTO MARIO, librado por Banco Francés, S. A. Sucursal Pompeya. Publíquese por siete días, en el Boletín Oficial, a razón de una publicación por día. Firmado: Doctor Carlos A. Villar, Juez.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/12 N° 890 v. 28/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, Secretaría N° 4 de la Capital Federal, hace saber que la Sra. MOREIRA AVEDISSIAN FERNANDA JULIETA, DNI N° 92.665.190, ha solicitado la declaración de Carta de Ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días. Nota: Se deja constancia que la publicación se hará efectiva sin cargo para el peticionante, conforme fuera ordenado en autos.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Alejandro J. Nóbili, secretario.
e. 21/12 N° 338.709 v. 22/12/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5 desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en Libertad 731, 4° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARPANO CARLOS ANTONIO y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 4536/99, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días a los demandados CARPANO CARLOS ANTONIO y CANEPA DE CARPANO MONICA DELIA a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Roberto Raúl Torti, juez federal.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 21/12 N° 338.369 v. 22/12/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 a cargo de la suscripta, sito en Libertad 731, piso 5° de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI LELLA, ANTONIO HUGO y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 10.924/96) a efectos de citar al codemandado, ANTONIO HUGO DI LELLA para que comparezca a estar de derecho, dentro de los cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2000.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 21/12 N° 338.375 v. 22/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638, 3° piso de Capital Federal, en la causa N° 27.171 seguida en orden al delito de usurpación (art. 181, inc. 1° del C.P.), cita y emplaza a JOSE LUIS PROVENZANO (DNI 10.798.583) con último domicilio en la calle Washington 4035 de Capital Federal), por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a este Tribunal a estar al derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. El auto que ordena la presente dice: Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000… emplácese a JOSE LUIS PROVENZANO (DNI 10.798.583) por el término de cinco días, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar A. Facciuto, Juez. Ante mi Alicia Pérez de Gallego, Secretaria.
e. 18/12 N° 338.199 v. 22/12/2000

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 42.359 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEANDRO FABIAN AGUIRRE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/12 N° 338.421 v. 27/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 42.198 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho JAVIER GONZALEZ ARTIGAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/12 N° 338.419 v. 27/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 44.939 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEE SUNG TEK bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/12 N° 338.420 v. 27/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 21.279 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLADYS ELIZABETH ZAVALETA BARBARAN, MARIA MARCELA SANCHEZ y a KARINA GONZALEZ a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por los delitos de los arts. 181 y 162 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.467 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 18.044 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCOS RODRIGUEZ FIGUEROA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. del 181 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.466 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 20.450 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MANUEL LUCERO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3° del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.473 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CESAR AUGUSTO ARANGO MOLERO a estar a derecho en la causa n° 15.281 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 42 y 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 20/12 N° 338.460 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 17.538 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE NORBERTO MEDINA y a CLAUDIO RAUL PERALTA a estar a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.469 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 18.643 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALFREDO DORADO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1° ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 20/12 N° 338.470 v. 27/12/2000

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUCILA SOTA RAMIREZ y MARIA SOTA RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.510/I, que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de declarársele rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/12 N° 338.347 v. 26/12/2000

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 78 a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Of. 313, Cap. Fed., cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BRESSAN (con último dclio. conocido en Rafaela 4177, Depto. "B", Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Telmo y de Isabel Agaya, nacido el 1 de marzo de 1952 en Capital Federal, poseedor del DNI N° 10.432.312) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 1189 caratulada "BRESSAN, MIGUEL ANGEL por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar Ley 13.944 complementaria del Cód. Penal", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000… publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Miguel Angel Bressan que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del Cód. Procesal Penal)… Fdo. Raúl J. E. García (Juez), ante mí Omar Osvaldo Fente (Secretario).
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
María Fabiana Galletti, secretaria ad hoc
e. 18/12 N° 338.248 v. 22/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a la Sra. GLADIS SUSANA LICO, para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.511/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 274 inc. 5° del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 7 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria.
e. 18/12 N° 338.208 v. 22/12/2000

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita y emplaza a MARIA ALEJANDRA ARBERTMAN para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa N° 8125/00 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría N° 6, 12 de diciembre de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 18/12 N° 338.345 v. 22/12/2000

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.355 instruida en orden a los delitos de lesiones culposas (art. 194 del Código Penal), a ALEJANDRO MARCELO RIVAS para que se presente personalmente ante estos estrados con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N., en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/12 N° 338.608 v. 28/12/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 43.649 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RAMON FABIAN MADUEÑO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/12 N° 338.607 v. 28/12/2000

Nº 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a JULIO DOMINGUEZ, DNI Nro. 13.556.138, que deberán comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en

la causa nro. 12.172/00 caratulada "DOMINGUEZ, JULIO s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 10, 11 de diciembre de 2000.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 20/12 Nº 338.440 v. 27/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CRECENCIO CHURA FLORES, de nacionalidad boliviano, C.I. boliviana N° 2.760.810, con último domicilio conocido en la calle Rivadavia N° 280 de la ciudad de La Banda —provincia de Santiago del Estero—, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 10.921/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "CHURA FLORES CRECENCIO s/Falsificación Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 21 de noviembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 19/12 N° 338.360 v. 26/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría Nro. 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to., de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado FREDDY AMADO ORTIZ PEÑARANDA, D.N.I. Nro. 93.066.416, de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, hijo de Luis Ortiz y Josefina Peñaranda, de profesión empleado con último domicilio conocido en la calle Bonorino y Castañares, manzana 25, casa 7 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nro. 5.284/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "N.N. s/Falsificación documentos públicos" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nro. 19, 28 de noviembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario.
e. 19/12 Nº 338.359 v. 26/12/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Silvana Russi, notifica a VICTOR MATO LLACTAHUAMAN, en la causa Nº 4.069/00, caratulada "LLACTAHUAMAN, VICTOR s/Inf. Ley 23.737", que deberá comparecer en los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Silvana Russi, secretaria.
e. 19/12 Nº 338.362 v. 26/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5 a cargo de la Dra. Susana H. Córdoba, Secretaría 10 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, piso 4, Capital Federal, cita al demandado en los autos "A.N.A. c/SALAZAR SUBIRANA FRANZ s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 16.693/98) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 30 de agosto de 2000. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Buenos Aires Económico, a fin de que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Susana H. Córdoba, Juez Federal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2000.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 21/12 N° 338.679 v. 22/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María J. Sarmiento, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4, Capital Federal, cita al demandado en los autos "A.N.A. c/PELESUR SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 18.676/99) para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 12 de septiembre de 2000. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María J. Sarmiento, Juez Federal".
Buenos Aires, 24 de octubre de 2000.
El Secretario.
e. 21/12 N° 338.686 v. 22/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 20

El Juzgado de Instrucción N° 20, Secretaría N° 162, cita y emplaza a CARLOS ERNESTO CISNEROS (DNI 16.619.585) para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura. Queda Ud. debidamente notificado.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 19/11 N° 338.530 v. 26/12/2000

N° 30

Juzgado de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164, en causa N° 99.775/00, notifica a DANIEL ESTEBAN LEMMO de la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000 (…) Resuelvo: Sobreseer a DANIEL ESTEBAN LEMMO (…) haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (Arts. 334 y 336 inc. 3° del C.P.P.N.). Notifíquese (…) Fdo. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, Secretario".
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 18/12 N° 338.137 v. 22/12/2000

Juzgado de Instrucción N° 30, Secretaría N° 164 en causa N° 101.343/00, notifica a DANTE OMAR JURI, JORGE RUBEN JURI y ELIAS JOSE JURI de la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000 (…) Resuelvo: Sobreseer a DANTE OMAR JURI, JORGE RUBEN JURI y ELIAS JOSE JURI (…) haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (Arts. 334 y 336 inc. 3° del C.P.P.N.). Notifíquese (…) Fdo. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, Secretario.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 18/12 N° 338.134 v. 22/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos N° 19.398 caratulados "CATANIA MARCIAL AMERICO s/Inf. Art. 302 C.P." del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal, cita a SEBASTIAN MATEO ECHEVEZ, DNI N° 5.021.054, argentino, soltero, jubilado, nacido el 30 de septiembre de 1929 en Carlos Casares, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Aranguren 260, piso 4° "D" de esta ciudad, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, 6° piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., previo relevamiento del juramento que hubiere prestado, haciéndole saber al nombrado que tiene derecho de designar letrado defensor, que deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y que en caso de incomparecencia injustificada se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 18/12 N° 337.764 v. 22/12/2000

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VITALE (DNI Nº 11.130.437) y OSVALDO ALBERTO (DNI Nº 8.382.004) VITALE como integrantes de la firma TRANSPORTE VITALE, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 3565, 4º piso, Dpto. "B" de esta Ciudad, para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre del 2000.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 20/12 Nº 338.616 v. 27/12/2000

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza a MARIA CRISTINA CASADO (DNI N° 6.356.574) para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2000 a las 11:00 horas, en la causa caratulada: "CASADO MARIA CRISTINA s/Art. 302 C.P.". El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000… En atención a que las numerosas oportunidades en que se intentara notificar a MARIA CRISTINA CASADO, de distintas invitaciones y citaciones emanadas por este Tribunal, y siendo infructuosas todas las medidas adoptadas tendientes a determinar el actual domicilio de la nombrada, cítesela nuevamente a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia del día 27 de diciembre del 2000 a las 11:00 horas, haciéndose saber que en caso de inasistencia injustificada se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Practíquese la notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días. Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria".
e. 18/12 N° 337.924 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 - Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, —sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.— cita y emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL RIOS (C.I. 8.253.823), a comparecer a este Tribunal el día 16 de febrero de 2001, a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000 ... Atento lo informado cítese por edicto, el que deberá ser publicado por el término de cinco días, a JORGE DANIEL RIOS a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2001 a las 10:00 horas. (cfm. Art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 18/12 Nº 337.735 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 a cargo del Dr. A. Liporace, Secretaría N° 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 9202, caratulada "BOCUTTI OMAR ENRIQUE y Otros s/Contrabando" por el término de cinco días a OMAR ENRIQUE BOCUTTI (CIPF Nro. 9.592.604, argentino, nacido el día 28/11/64 en Capital Federal, soltero, hijo de Mario y de Haydée Arcuri) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a estar a derecho y constituir nuevo domicilio legal, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 2000 ... cítese por edictos a OMAR ENRIQUE BOCUTTI, a fin de que concurra ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, a estar a derecho y constituir nuevo domicilio legal, haciéndose saber al nombrado que tiene derecho a designar abogado defensor (art. 104 del C.P.P.) el que deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Carlos A. Liporace. Juez; ante mí: Amanda Ruiz Ramirez, secretaria.
e. 18/12 Nº 337.929 v. 22/12/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita en causa Nro. 10.449, caratulada: "CASTRO CASAL SILVIA CRISTINA y Otro s/Inf. Art. 302 C. Penal", a NORBERTO PEDRO LAGUZZI, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2001, a las 11:00 horas oportunidad en la que prestará declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Carlos Alberto Liporace - juez nacional, ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
e. 18/12 Nº 338.189 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 —Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia—, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do. cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO JOSE CANTERO (D.N.I. 22.626.701), a comparecer a este Tribunal el día 15 de febrero de 2001, a las 10:00 horas, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000 ... Cítese a DIEGO JOSE CANTERO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) por edictos, el que se publicará por cinco días, habida cuenta que se ignora dónde reside, fijándose a tal fin audiencia para el día 15 de febrero de 2001, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y declararlo rebelde. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 18/12 Nº 338.186 v. 22/12/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a HECTOR JOSE GALVEZ a fin de notificarse del auto de fojas 621, el que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 22 de noviembre de 2000 ... líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que se publiquen edictos por cinco días citando a HECTOR JOSE GALVEZ a comparecer al Tribunal dentro de igual término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura (Art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe, juez nacional".
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2000.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 18/12 Nº 338.323 v. 22/12/2000

Nº 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HORACIO ORQUIN, DNI N° 5.193.462, nacido el 30/11/1941, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria —CPP294—, el día 20 de febrero de 2001, a las 10 hs. en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 CP, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 18/12 Nº 338.037 v. 22/12/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza a fin de que CLAUDIO ROMAN FRANCISCO CIRILLO, comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP), el día 28 de febrero de 2001 a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenarse su inmediata captura, en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado por la ley 24.241 (art. 135) y por el art. 172 del CP. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, 24 de noviembre de 2000. ... II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante cinco días (art. 150 del CPPN) en el que se consignará que

se emplaza al Sr. CLAUDIO ROMAN FRANCISCO CIRILLO para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el próximo 28 de febrero de 2001 a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararse su rebeldía y en consecuencia ordenarse su inmediata captura (art. 135 ley 24.241 y 172 del CP). Fdo. Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000.

e. 18/12 Nº 338.038 v. 22/12/2000

JUZGADO DEL TRABAJO

N° 63

El Juzgado de Distrito de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 6ta. Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Osvaldo Marcelo Cingolani, Secretaría de la Dra. María del Carmen Lobo, en los autos caratulados: "GIUNTOLI, NESTOR ALBERTO c/STICKERHUBER, FRANCISCO MIGUEL y/u Otros s/Cobro de Pesos", cita y emplaza al co-demandado FRANCISCO MIGUEL STICKERHUBER, D.N.I. N° 12.573.190, para que comparezca dentro del término que vencerá tres días después de la última publicación del presente edicto que se publicará por tres días consecutivos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Conforme señala el texto de la rogatoria: "...la publicación que se requiere, se encuentran exentas del pago de impuestos, tasas, sellados y/o cualquier otra contribución o emolumento por disponerlo así la Ley Procesal Laboral de la Provincia N° 7945, en sus arts. 19 y 45 y la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en su artículo 20...".

El auto que ordena esta medida textualmente expresa: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000… En virtud de lo solicitado por el Sr. Juez oficiante, líbrese oficio al Boletín Oficial sito en calle Suipacha 767 de esta Ciudad, quedando la confección y diligenciamiento a cargo del diligenciante… Dr. Alberto M. Piacenti - Juez Nacional".

Rafael F. Guiroy, secretario.

e. 20/12 N° 338.444 v. 22/12/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a SUSANA BEATRIZ UFANO, D.N.I. nro. 5.636.423, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 del Código Penal, en la causa caratulada: "UFANO, SUSANA s/Art. 292 C.P.", expte. nro. 127/94, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.".

Rosario, 5 de diciembre de 2000.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 20/12 N° 338.458 v. 27/12/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los 5 días del mes de diciembre de 2000, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. MAURICIO EVARISTO CASAS MACIA, titular del DNI 29.461.006, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día hábil de notificado, a las 08:45 hs. para brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el art. 292 del C.P. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal ante mí Roberto D. Martínez Astorino, Secretario Federal. En la causa 5485 caratulada "CASAS MACIA MAURICIO EVARISTO s/Inf. art. 292 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 19/12 Nº 338.318 v. 26/12/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición de S.S. Sr. Juez Federal, Dr. Mario Arturo Robbio subrogante legal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, se cita y emplaza por el término de tres días a ROSENDO MODESTO GODOY, DNI 8.494.153, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se lo declarará rebelde, por la presunta infracción al art. 239 del Código Penal en la causa N° 14.024 caratulada "AV. INF. ART. 239 C.P." de trámite por ante la Secretaría Penal N° 2.

Mar del Plata, 12 de diciembre de 2000.

Saúl Roberto Errandonea, secretario federal.

e. 21/12 N° 338.647 v. 28/12/2000

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en los autos N° 52.301, caratulados "TRANSPORTE URUNDEY S.R.L. y C.V. S.R.L. s/Contrabando", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al imputado EDUARDO ALVARENGA, paraguayo, C.I. N° 666.385 (Paraguay), cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenar su captura en todo el territorio del país.

Concepción del Uruguay, 7 de diciembre de 2000.

La Secretaría.

e. 20/12 N° 338.477 v. 22/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	6/12/00	ALFREDO JOSE ALVAREZ	5	ABUSO DESHONESTO
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	6/12/00	JUAN CARLOS SEGURA	5	ESTAFA EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	3/11/00	PEDRO ANTONIO ESPINO LOBATON	5	Nº 54.625/2000 ROBO EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/11/00	EDUARDO ALFREDO WUAITA QUIÑONES	5	Nº 102.907/2000 ROBO EN TENTATIVA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	6/11/00	DANIEL ALFREDO FIORITO	5	VIOLACION AGRAVADA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	3/11/00	FABIAN CARDOZO	5	Nº 99.274/2000 AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	21/11/00	HECTOR MANUEL PEREZ	5	Nº 93.706/2000 DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	4/12/00	WENCESLAO NORBERTO AIMO (DNI Nº 24.367.131)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
12	137	JULIO A. HERRERA	7/12/00	ASTERIO SANTILAN	5	Nº 10.118/2000 ROBO
12	137	JULIO A. HERRERA	7/12/00	ANGEL BANEGAS	5	Nº 10.118/2000 ROBO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	1/12/00	RAUL DANIEL SANCHEZ, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1922, en la localidad Perico, provincia de Jujuy, hijo de Carlos Víctor y María Isabel Córdoba con 39 años de edad, y último domicilio conocido en la manzana 2, casa 15 Capital Federal, jurisdicción de la Comisaría Nº 30 de la P.F.A.	3	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/11/00	CARLOS ADOLFO RIOS	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	30/11/00	OSCAR BERNABE DARGEL	5	ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	1/12/00	MARIA MARGARITA CARDERO	3	Nº 70.036/00 DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	5/12/00	CARLOS DARIO SALADINO	3	Nº 84.534/99 DEFRAUDACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	4/12/00	NANDUBAYO WOLFRAN GONZALVEZ LOPEZ	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	21/11/00	MIGUEL SOBRADO, D.N.I. 14.375.871, cuyos demás datos. filiatorios se ignoran	.	Nº 39.338/00 DEFRAUDACION
23	158	GUSTAVO M. PIERRETI	6/12/00	ARIEL FRANCISCO GONZALEZ - titular del D.N.I. 23.769.201, con último domicilio en Carlos Gardel 1343, Haedo, provincia de Buenos Aires.	5	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	29/11/00	EDUARDO SALVADOR ROSSI - D.N.I. Nº 12.599.184, RICARDO AGUIAR - D.N.I. Nº 20.718.047, MARCELO GUSTAVO TANCREDI – D.N.I. Nº 14.557.036 y OSCAR ALBERTO GADEA – D.N.I.Nº 20.827.959	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ASOCIACION ILICITA Y ESTAFAS REITERADAS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	30/11/00	ANGEL GONZALEZ, HUGO GERARDI, JORGE ERNESTO CORFIELD y ELISA LEVET FARFAN	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	27/11/00	ROBERTO OSCAR MUSTAFA	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	21/11/00	ALICIA ESTHER GRAIEB y FEDERICO CARLOS MALET	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DEFRAUDACION PRENDARIA
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	9/11/00	PABLO ELISEO PIZARRO - D.N.I. 24.130.147	10	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	29/11/00	MARIA DEL CARMEN ANICETA BOGADO - D.N.I. 18.760.799	10	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	6/12/00	NORMA LIDIA DUCATELLI	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	6/12/00	BERNARDINO MIRANDA	3	DEFRAUDACION
30	164	OSVALDO D. RAPPA	10/11/00	ROBERTO LEIVA MACALOPU, HELFERS WILLIAMS VARGAS MAMANI, SONIA JULIA BENITEZ CABRERA, ROBERT ZAPATA LOPEZ y MARCO LAICHI	3	-
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	4/12/00	ANDRES LAGGER	3	LESIONES GRAVES
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	4/12/00	HORACIO BERTON	3	ROBO CON ARMAS
34	117	VERONICA LETCLER	4/12/00	EDGARDO NOGALES	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
38	132	ALFREDO OLIVAN	30/11/00	CARLOS ALBERTO PALACIO	3	DEFRAUDACION POR ESTELIONATO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	5/12/00	DIEGO FERNANDO BRITOS	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	4/12/00	EDGARDO OSCAR TUCHSCHERR	5	ROBO CON ARMAS
47	136	JORGE A. DE SANTO	4/12/00	MAURICIO MUÑOZ, de nacionalidad mexicana, con último domicilio conocido en Lavalle 636, piso 3º de esta Ciudad, de quien se ignoran demás datos personales.	3	Nº 85.212/2000 DEFRAUDACION
49	169	MIGUEL A. GOMEZ	8/11/00	RICARDO DANIEL BRODATY	5	Nº 59.429/99/3 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 18/12 Nº 165 v. 22/12/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	28/11/2000	JOSE LUIS ALFREDO BEUPUY (D.N.I. Nº 14.526.192, argentino, nacido el 30/9/61, hijo de Aldo Antonio Alfredo Beaupuy y de María Susana Ponet)	1	ART. 41 DEL CODIGO PENAL
5	9	HORACIO J. SEGURA	07/12/2000	MIGUEL FERNANDO SALVADOR AGUAS (D.N.I. Nº 11.285.858), de quien se carece de otros datos personales.	1	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	13/11/2000	MARIA FERNANDA MONTI - argentina, D.N.I. Nº 25.359.196	5	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 18/12 N° 166 v. 22/12/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, interinamente a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Gustavo G. Pérez Novelli, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950 piso 5° de esta Capital Federal, en los autos "ASOCIACION MUTUALISTA EVANGELICA s/Disolución de Sociedad" intima a todo acreedor que pueda considerarse con derechos a presentar su solicitud de reconocimiento de acreencias y privilegios ante la interventora liquidadora Alicia Francisa Zungri con domicilio en Medrano 350 Capital Federal, hasta el 9 de marzo de 2000. Se ha fijado como fecha para la presentación de informe correspondiente a cada crédito el día 19 de abril de 2001, y como fecha para la presentación de informe general sobre créditos y privilegios con los recaudos y alcances similarse al contenido en el art. 39 de la ley 24.522, el día 19 de mayo de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Gustavo Pereyra Novelli, secretario.

e. 20/10 Nº 21 v. 27/10/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° de Capital Federal hace saber por cinco días en los autos "BANEGAS LUJAN FEDERICO s/Quiebra" que el 6-11-00 se ha decretado la quiebra del Sr. LUJAN FEDERICO BANEGAS, DNI 7.678.484, con domicilio en Tabaré 3352 de Capital. Se designó síndico a Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio en Agüero 1290, piso 4º, Capital ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/2/01 y presentar impugnaciones hasta el 23/2/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23/3/01 y 7/5/01, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico libros de comercio, documentación contable y bienes objeto de desapoderamiento. Queda prohibido hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. El fallido dentro de las 48 hs. debe constituir domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Martha Bellusci de Passina, secretaria.

e. 21/12 N° 338.585 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de octubre de 2000, se decretó la quiebra de FRIGOESTE S.A., CUIT 30-67854684-0 en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793, Piso 1° "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 21/12 N° 338.624 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de NESTOR OSCAR CHAMBERS, CUIT 20-08706733-6 en la que se designó síndico a la Dra. Marta Estela Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° Piso C, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 21/12 N° 338.626 v. 28/12/2000

Nº 2

Juzgado en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, comunica por cinco días, que con fecha 13 de noviembre de 2000 se ha dispuesto decretar la Quiebra de ACOSTA OSCAR ROMAN, expediente N° 80.107, CUIT denunciado 23-17326019-9; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8° C de Capital Federal teléfono 4374-9663/7168, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 8 de marzo de 2001, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 22 de marzo de 2001 y para contestar las mismas hasta el 9 de abril de 2001. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. deberán ser presentados los días 25 de abril y 12 de junio de 2001. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. En el mismo término, deberá el fallido acompañar un estado valorado y detallado del activo y pasivo y todo dato para conocer debidamente su patrimonio. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima en el plazo de 48 horas al quebrado a que constituya domicilio procesal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 20/10 Nº 338.443 v. 27/10/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 2000 se ha decretado la Quiebra de ESTUDIO MAR BO S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-58066599-9), Expte. N° 71.463. En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2001, contando hasta el día 15 de marzo del año 2001 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el día 29 de marzo del año 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de abril del año 2001 y 7 de junio del año 2001 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/12 Nº 338.499 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de septiembre de 2000 se decretó la Quiebra de NOVIDEAS S.A. con domicilio en Alsina 1758, Ciudad de Buenos Aires, CUIT N° 30-64465683-3. Señálase hasta el día 9 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten ante el síndico, Miguel Angel Franqueiro, con domicilio en Av. Corrientes 534, 9° Piso, of. "B", Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 23 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado ante la sindicatura hasta el día 6 de abril de 2001. Fíjanse los días 4 de mayo de 2001 y 15 de junio de 2001, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El presente edicto se encuentra exento del pago de aranceles, tasas u otros gastos en virtud de lo dispuesto en el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/12 Nº 338.434 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de EDGASAL S.A (CUIT N°: 30-69636538-1), fijándose plazo hasta el día 14 de marzo de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Síndico designado "Amaya y Asociados", con domicilio en la calle Sarmiento 1586, piso 5° "A", Capital Federal, ante quien podrán impugnar los insinuados y los controvertidos hasta el día 28 de marzo de 2001 y contestar las impugnaciones hasta el día 12 de abril de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 27 de abril de 2001 y 12 de junio de 2001, respectivamente. La clausura del período de exclusividad se fijó para el día 19 de septiembre de 2001 y la audiencia informativa, de corresponder, se celebrará el día 12 de septiembre de 2001, a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/12 N° 800 v. 22/12/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 3, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo con fecha 16/11/2000 de MARCELO JORGE RATTO, CUIT: 20-18139093-0. Síndico: Dr. Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en Lavalle 1678 - 5 "D", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/2/2001. El síndico presentará el informe individual el día 12/4/2001 y el informe general el 29/5/2001. La audiencia informativa se realizará el día 29/08/2001 a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7/12/2000 al 14/12/2000.

e. 18/12 Nº 72.258 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2000, se decretó la quiebra de la firma PETROCORT S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28/10/96, bajo Nro. 10.633, Libro 119, Tomo "A", de S.A., con domicilio social en la Avda. Nazca Nro. 4130, de la Capital Federal, C.U.I.T. Nro. 30-68583286-7; en la cual se designó Síndico Contadora, a la Dra. Cristina Canapeti, con domicilio en la calle 11 de Septiembre Nro. 1503, Piso 4to., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/02/2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 12/03/2001, las que podrán ser contestadas ante la Sindicatura, hasta el 26/03/2001. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 23/04/2001 y 04/06/2001, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico los bienes que tuviere en su poder, pertenecientes a la fallida, dentro del quinto día; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación

de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro el 5to. día. Fdo. Juan Roberto Garibotto, juez.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 21/12 N° 338.688 v. 28/12/2000

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 27 de octubre de 2000 se decretó la quiebra de MARTINEZ CRISTINA ROSA, DNI 12.431.006 CUIT 27-12431006-2, Martínez José Luis D.N.I. 8.503.321, CUIT 20-08503321-3 y Palermo Rosa L.C. 0.310.782 los tres con domicilio en la calle Bermúdez 1696 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Hilman, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de abril de 2001 y 11 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima a los deudores a que en el término de 3 días presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. dentro de las 48 horas deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación de los fallidos a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que los fallidos deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 21/12 N° 338.669 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Avenida Callao 635, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SEPELIOS LUCHETTI HNOS. S.A. inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 27 de septiembre de 1983, bajo el N° 6921 del libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la Avenida Gaona 2777, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo número de C.U.I.T. es 30-59705499-4, habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Hilman, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 28 de febrero de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de abril de 2001 y 5 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación de la fallida a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/12 N° 338.667 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huerta de Silveyra, sito en Av. Callao 635 piso 6° Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "SANSONIC S.R.L.", designándose síndico al contador Juan Angel Fontecha, domiciliado en Rodríguez Peña 660, piso 3°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2001. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 12 de abril y 1° de junio de 2001 respectivamente. Se ha fjado audiencia informativa para el día 17 de septiembre de 2001 a las 10 hs. El vencimiento del período de exclusividad se produce el día 27 de septiembre de 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/12 N° 73.074 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2000 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de los autos: MONTEVERDI RICARDO ALBERTO s/Concurso Prev. (Expe. 81.096), BOYANO DELIA LUCIA s/Concurso Prev. (Exp. 83.158), BOYANO VICTOR HUGO s/Concurso prev. (Expe. 81.095), PAREDES MARTA s/Concurso Prev. (Expte. 83.157). Síndico designado: Contadora Mónica Beatriz Cacioli, con domicilio en Paraná 723, Piso 1° a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 5 de marzo de 2001. La sindicatura presentará, al igual que en los autos "ARPO B.M.B. S.A. s/Concurso" cuyas fechas modifican las de la resolución del día 2 de diciembre de 1999, el informe correspondiente a la verificación, el 17 de abril de 2001, el estado general de los negocios el 5 de junio de 2001. Audiencia Informativa: el 21 de septiembre de 2001 a las 10 horas. El período de exclusividad vence el 28 de septiembre de 2001.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Hurtas de Silveyra, secretaria.

e. 18/12 N° 73.055 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 31 de octubre de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "APREDA ANTONIO" Expte. N° 83.150 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20 de febrero del año 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo con domicilio constituido en la calle Paraná N° 224, Piso 6°, Of. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05 de abril del año 2001 y 22 de mayo del año 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Rodolfo Herrera, juez nacional.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/12 N° 338.274 v. 22/12/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CERAMICA PALERMO SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" con domicilio en la calle Honduras 5450, de Capital Federal, se ha dictado resolución de apertura con fecha 10 de noviembre de 2000, en la que se hace saber a los acreedores, que hasta el 13 de febrero de 2001, podrán representar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico contador Horacio J. Saraco (4856-1429) con domicilio en la calle Gurruchaga 487, piso 14, oficina "47" de Capital Federal, el que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de marzo de 2001 y 11 de mayo de 2001, respectivamente. Se fija para la audiencia informativa, el 4 de septiembre de 2001, a las 10.00 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/12 N° 73.149 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FINCAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra Expte N° 63.113", con fecha 7 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia siendo el síndico actuante la contadora Silvia Beatriz Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7°. Ofic "71". Cap. Federal, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires. a 11 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/12 N° 338.193 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BRUJAS CAFETIN SCALABRINI ORTIZ 2401 S.R.L. s/Quiebra, Expte. N° 63.604", con fecha 1° de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Narbaitz, con domicilio en Viamonte 1570, entrepiso, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo del 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de buenos Aires, a 7 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/12 N° 338.191 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "TABORDA S.R.L. (Continuadora de DAVOR S.R.L.) s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x TEXTIL SAN JUAN S.A.)" Expte. N° 61.915 con fecha 11 de diciembre del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Mariana Alicia Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, 4° "B", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo del 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 18/12 N° 338.192 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "IVERLAND S.A. s/Quiebra", (C.U.I.T. 30-69159282-7) Expte. N° 75.449, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4°, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-2-01, en el horario de 9 a 13 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 19/12 N° 338.322 v. 26/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Diagonal 1211, Piso 1° de Capital Federal, hace saber que en los autos "TOUKHATLIAN, MARIA FERNANDA s/Concurso Preventivo" que el día 10/11/2000 se declaró la apertura del concurso preventivo solicitado por MARIA FERNANDA TOUKHATLIAN, D.N.I. 23.463.660, en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la ley 24.522, y que ha designado síndico al Dr. Daniel A. Erdocia domiciliado en Viamonte 1348, piso 9° de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 16/2/2001, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, los días 30/3/2001 y 16/5/2001 para que la sindicatura presente los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 de la Ley 24.522 se ha señalado para el día 29/8/01 a las 10 hs. Publíquense edictos por 5 días. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 21/12 N° 189 v. 28/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados "TOMASINI MARIA GABRIELA s/Concurso Preventivo", con fecha 28 de noviembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de MARIA GABRIELA TOMASINI (CUIT N° 23-14996489-4). Se designó síndico al Contador Silvia Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7° "71" Tel. 4374-6036/4373-0413. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 5-3-2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 17-4-2001 para presentar el informe del art. 35 LC y Q, c) 31-5-2001 para presentar el informe del art. 39 LC y Q, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 19-9-2001 a las 10.00 horas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a las 11 del mes de diciembre de 2000. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/12 N° 214 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique

Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SZEWACH ELISA s/quiebra" (L.C. 2.630.105) Expte. N° 76.377, habiéndose designado síndico a Miguel Angel García Lombardi, Salguero 580, P. B. "B" y "C" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-2-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires a 14 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 338.595 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "ASWELL S.A." designándose síndico a la Cdora. Mariana Nadales, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4°, departamento "B", Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 7 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de abril de 2001 y 4 de junio de 2001 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 27 de setiembre de 2001, a las 10.00 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/12 N° 303 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DI LAUDO RICARDO JULIO s/Quiebra" (D.N.I. 5.590.732) Expte. N° 69.946, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, Piso 2° "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-3-01 en el horario de 15,30 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley concursal en la Ciudad de Buenos Aries, a 13 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 338.597 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "DEMAIN S.A. s/Quiebra" Expte. N° 75.227, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, Piso 12 "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-2-01 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 21/12 N° 338.598 v. 28/12/2000

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en autos caratulados: "LAPIDUS LUIS JAIME s/Concurso Preventivo", con fecha 1 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de LUIS JAIME LAPIDUS (D.N.I. N° 10.569.181). Se designó como Síndicos dos estudios (categoría A): Carlos Armando Costa y Asociados y Kalomysky y Velarde, con domicilio constituido en Uruguay 662 piso 4 "D" (tel.: 4371-2976) y en Rodríguez Peña 231 piso 2° de Capital Federal (tel.: 4382-6048/8441) respectivamente. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 9/3/2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 24/4/2001, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 7/6/2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 25/9/2001 a las 10,00 horas. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 13 del mes de diciembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 20/12 Nº 1037 v. 27/12/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a mi cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en la Av. R. S. Peña N° 1211, 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos: "EL EMPORIO DEL TANQUE S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 44.212)", se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 23 de noviembre de 2000, designándose síndico al Estudio Contable Chiaia, Stoltzing, Resconi Asociados, con domicilio en la calle Suipacha 190, 5° Piso, Oficina "501", de la Ciudad de Buenos Aires (T.E. N° 4326-5412), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 14 de marzo de 2001, debiendo la sindicatura presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de abril de 2001 y 14 de junio de 2001, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 20 de setiembre de 2001, a las 10,00 horas. El presente se publicará por cinco días en el diario Boletín Oficial; Boletín Oficial Judicial de la Provincia de Buenos Aires y en el Cronista Comercial.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 19/12 N° 87 v. 26/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 sito en Diag. R. S. Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PALOU HNOS. S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley. Se hace saber que los honorarios regulados a la síndico contadora Griselda Isabel Eidelstein ascienden a la suma de $ 830. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 21/12 N° 338.614 v. 22/12/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 del suscripto, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que con fecha 31 de octubre de 2000 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma FAVIALCO S.A. (Cuit N° 30-57273596-2) contando los señores acreedores y sus garantes con plazo para presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Cdor. Alberto José Buceta con oficinas en la calle Viamonte 1653, Piso 1° de esta Ciudad hasta el día 28 de febrero de 2001, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de abril de 2001 y 24 de mayo de 2001, respectivamente. Se hace saber que el día 27 de agosto de 2001 a las 10.00 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, extendiéndose el período de exclusividad hasta el día 3 de septiembre de 2001. Conste.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardineri, secretario.
e. 20/12 Nº 1062 v. 27/12/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 cargo del Dr. Atilio Carlos González Nro. 16 a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 P.B. se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de Gladys Margoth Guichon con fecha 23-10-2000, habiendo sido su último domicilio Florida 571 Loc. 365 de Capital Federal (DNI 92.131.772). Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el día 26 de diciembre de 2000, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5to. piso dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de marzo y 24 de abril de 2001. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 23 de marzo de 2001. Asimismo el plazo para formular las observaciones que prevé el art. 40 vence el día 9 de mayo de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 19/10 N° 338.321 v. 26/10/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "BRALCO SRL s/Quiebra 4-12-00, inscripta el 14-12-89 bajo el N° 172, L. 92 T. S.R.L. comunica por cinco días que: 1) con fecha 4-12-00 se decretó la quiebra de BRALCO S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159 piso 4° T.E. 4902-9900 de Capital Federal hasta el día 1 de marzo de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12 de abril de 2001 y 18 de junio de 2001 respectivamente; 4) se intima todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de mayo de 2001 a las 11 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 19/12 N° 338.389 v. 26/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "LIGATO CARLOS ALBERTO D.N.I. 8.113.375, s/Quiebra 6/12/00 "comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de diciembre del 2000 se decretó la Quiebra de LIGATO CARLOS ALBERTO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Paparatto Sabatino, con domicilio constituido en Cafayate 754 T.E. 4642-3542, 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 28 de marzo de 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7 de mayo de 2001 y 5 de julio de 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de mayo de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 20/12 Nº 338.445 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2000 se ha decretado la Quiebra de L'ATELIER S.R.L., inscripta bajo el número 547, en el L° 95, T° de S.R.L., el 4/2/92, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 2231 piso 2° departamento "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico César Stock con domicilio en Corrientes N° 4149 Planta Baja "C", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de abril de 2001 y 13 de junio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 20/12 Nº 338.456 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "DAMIANI Y CIA. S.A. s/Quiebra 6/12/00" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 6 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de DAMIANI Y COMPAÑIA S.A. inscripta el 27/12/90 bajo el N° 9843, L° 108, T° A; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Daniel Ernesto Altman, con domicilio constituido en Paraná 774, piso 2°, Of. "E", Tel. (15) 446-5660; 4819-7393; 4812-2894 de Capital Federal hasta el día 11 de abril de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 10 de mayo de 2001 y 3 de julio de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18 de mayo de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 21/12 N° 338.662 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "DIPERAN S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 7 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de DIPERAN S.A. inscripta 27/9/93 bajo N° 9272, L° 113, T° -; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Sabatino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754, Tel. 4642-3542 y 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 19 de abril de 2001; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de mayo de 2001 y 10 de julio de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de mayo de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 21/12 N° 338.609 v. 28/12/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUERTO DE RODRIGUEZ ANA MARIA, con fecha 21 de noviembre del año 2000, informándose a los acreedores para que presenten hasta el día

12 de marzo del año 2001 ante la Síndico Contadora Raquel Poliak con domicilio en la calle Lavalle 1527, Piso 4° 16, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 25 de abril y 31 de mayo del año 2001 respectivamente. El presente se libra en los autos caratulados "PUERTO DE RODRIGUEZ ANA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/12 N° 338.422 v. 27/12/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de TEXTIL GAMMA S.A. (expte. 75.889), habiendo sido designado síndica la contadora Liliana Oliveros Peralta con domicilio en Uruguay 560 6° "61" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/3/01. Se deja constancia que el 24/4/01 y el 7/6/01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.514 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERRONATO ROBERTO MARCOS L.E. 1.802.518 (expte. 78.574), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núñez 6387 (Portero 1) de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 26 de abril de 2001 y el 11 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.515 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MUNDAFE SA C.U.I.T. 30-63946543-4 (expte. 78.573), habiendo sido designado síndico la contadora Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 26 de abril de 2001 y el 11 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.517 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de SUIPACHA 919 S.A., C.U.I.T. N° 33-65279039-9, decretada con fecha 17/11/00. El síndico actuante es el contador Oscar Guarini con domicilio constituido en la calle Gral. Fuctuoso Rivera 1048, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de abril de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30 de mayo de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 30 de abril de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 20/12 N° 338.521 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LUIS ALCIBIADES GARCIA (expte. 75.557) (C.U.I.T.: 20-12.890.799-9), habiendo sido designado síndico la contadora Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/01. Se deja constancia que el 25/4/01 y el 8/6/01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.518 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CLEIMAN JAIME C.U.I.L. 20-60188074-2 (expte. 78.688), habiendo sido designado síndico la contadora Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 4 de mayo de 2001 y el 18 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.
e. 20/12 N° 338.516 v. 27/12/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7/12/2000, en los autos caratulados FALCON LIMA, FELIX MATEO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FALCON LIMA, FELIX MATEO (DNI 93.775.945), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° Piso E, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/3/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 18/12 N° 338.291 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/11/2000, en los autos caratulados "MENTA TEXTIL S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MENTA TEXTIL S.R.L., CUIT N° 30-63294116-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ramil, Raúl Atilio, con domicilio en la calle Sarmiento 567, 2° Piso "217", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23/3/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario
e. 18/12 N° 338.292 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 16-11-2000, en los autos caratulados FRANZOLINI, RICARDO HECTOR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FRANZOLINI, RICARDO HECTOR (CUIT N° 23-11808594-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Federico, Rafael Norberto, con domicilio en la calle San Martín 793 1° Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/3/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/12 N° 338.370 v. 26/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 22-11-2000, en los autos caratulados LIGOURI DE TREPAT, CECILIA ADRIANA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de LIGOURI DE TREPAT, CECILIA ADRIANA (DNI 13.103.378), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones la contadora Herrera Irma María con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4° piso "A", con domicilio en la calle San Martín 793 1° Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/3/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 19/12 N° 338.380 v. 26/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2000 en los autos caratulados "TREPAT, ANTONIO JORGE s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de TREPAT, ANTONIO JORGE, DNI 12.315.534 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Herrera, Irma, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4° piso "A", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/3/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 21/12 N° 338.582 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 28/11/00 se decretó la quiebra de ZARAGOZA MARIA ALEJANDRA, DNI 16.022.156, haciéndole saber que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Poliak Raquel Martha con domicilio en la calle Lavalle 1527, 4° Of. 16, domici-

lio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/2/01.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 21/12 N° 338.581 v. 28/12/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14, Sec. N° 27, sito en Callao 635, P. 2°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28-11-2000 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de NETWORK S.A., CUIT 30-62516789-9. Se hace saber que los acreedores deberán presentar por ante el Estudio de Síndicos Spotorno, Di Leo y Lira, con domicilio en Viamonte 1446, Piso 2° de esta Ciudad, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 20-3-2001. El período de observación de créditos vence el 3-4-2001. Fecha de presentación del informe individual del Síndico: 4-5-2001. Fecha de presentación del informe general del Síndico: 19-6-2001. Audiencia informativa: 7-11-2001 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese edictos por 5 días en "Boletín Oficial". Fdo. Angel O. Sala, Juez.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 19/12 N° 932 v. 26/12/2000

N° 15

El Juz. Nac. de 1ª. Inst. Com. N° 15, Sec. N° 29, sita en Av. Callao 635, 3° piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de WINDY LINEA NUEVA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68576314-8 con domicilio en Blanco Encalada 5777, de Cap. Fed., habiéndose designado Síndico al contador Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Pje. del Carmen 716, 8° piso "B", de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 29-03-2001, el que deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7-5-01 y 19-6-01 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se llevará a cabo el día 25-9-01 a las 12 hs. Firmado: Dra. Alejandra Noemí Tévez, secretaria del tribunal.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 20/12 N° 82 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de IMG LATIN AMERICA INC. decretada con fecha 11/12/00. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, piso 8° "B", hasta el día 6/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/12 N° 338.593 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de NEBILUX INTERNATIONAL S.A. (CUIT 30-70090116-1) decretada con fecha 1/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado José E. Riera, con domicilio en Aguaribay 6736, hasta el día 30/3/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/12 N° 338.592 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CASTIGLIONE CARLOS OSCAR (LE 4.794.597) decretada con fecha 6/1/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Susana D. Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3° "A", hasta el día 2/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 21/12 N° 338.588 v. 28/12/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10/10/00 se ha decretado la quiebra de MARGARITA KULAHLIAN intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de mayo del 2001 presenten a la síndico Juan Francisco Maistrello, con domicilio en la calle Olazábal 1816 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KULAHLIAN MARGARITA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/12 N° 338.283 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de ART AUDIO S.R.L., inscripta en el Registro de Comercio el 05.11.1991, bajo el N° 7550, L° 95, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 19 de junio de 2001 presenten al síndico Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862, P.B. sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ART AUDIO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 18/12 N° 338.285 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35, a mi cargo, hace saber que en autos "FILGUEIRA, CARLOS V. s/Quiebra" con fecha 11 de diciembre en curso, se dispuso la conversión del proceso y, consecuentemente, se dejó sin efecto, el decreto de quiebra dictado el 2 de octubre ppdo. declarándose abierto el Concurso Preventivo de don CARLOS VALENTIN FILGUEIRA (CUIL N° 20-04.152.667-0) con domicilio en San Blas 2624 de la Capital Federal. Continuará actuando como Síndico el Dr. Jacobo Shalum (Lavalle 1672, P. 5°, "29" de esta Capital) ante quien los acreedores podrán solicitar verificaciones hasta el 26 de junio de 2001. Se ha fijado la fecha del 23 de agosto de 2001 para la presentación del informe individual (Art. 35, Ley 24.522) la del 4 de octubre de 2001 para el Informe General (art. 39, íd.) y la del 6 de febrero de 2002 a las 11.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, para la realización de la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 20/12 N° 1003 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PALESTRO SCA y PALESTRO ROLANDO LUIS, intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de marzo de 2001 presenten a la síndica Lidia R. Martín con domicilio en la calle Paraná 833, piso 2° "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "PALESTRO SCA y PALESTRO ROLANDO LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/12 N° 338.568 v. 28/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, con domicilio en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que en los autos "AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 30/11/2000 la apertura del concurso preventivo de AGROINDUSTRIAS BONAERENSE S.A. (CUIT 30-67881206-0). Se ha designado como sindicatura "A" al Estudio Enrique Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836, piso 2°, Tel. 4811-9779. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 11/5/2001, plazo para presentar los pedidos de verificación. b) El día 26/6/2001 para presentar el informe del art. 35 LC. c) 23/11/2001 para presentar el informe del art. 39 LC. d) La Audiencia Informativa tendrá lugar el 20/11/2001 a las 11 hs. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Sala de mi Público Despacho, 12 de diciembre de 2000.
M. Alisa Baca Paunero, secretaria P.A.S.
e. 21/12 N° 1190 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SIBOONT S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de mayo de 2001 presenten al síndico Guillermo Eloy Oliva con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° "5" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SIBBONT S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/12 N° 338.579 v. 28/12/2000

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la jueza Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RESWIL S.A.C.I.F.I.A., fíjase hasta el día 23/3/2001 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Manfredi - González Sturla, con domicilio en Av. Rivadavia 789, 5° piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/4/2001 y 23/5/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 10/9/2001 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/12 N° 191 v. 28/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de la Capital Federal, en los autos caratulados "METALURGICA DAL S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 34.752) CUIT N° 30-69073357-5, con domicilio en la calle Viamonte 740, 6° piso de Capital Federal, que habiendo sido decretada la quiebra de METALURGICA DAL S.A. con fecha 22 de noviembre de 2000 ha sido designado síndico Oscar Natalio Korsunsky con domicilio en la calle Viamonte 1453, 8° piso, Of. 54 de Capital Federal, fijándose el 19 de febrero de 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de crédito, los días 2 de abril y 15 de mayo de 2001 el síndico presentará los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el Informe General (Art. 35 y 39 de la Ley 24.522) respectivamente. Se intima a los Directores como así también a terceros que tuvieran en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose al deudor para que constituye domicilio procesal en autos dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal, y cumplir con los requisitos previstos en el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522, todo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de cinco días sin necesidad de previo pago.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/12 N° 338.599 v. 28/12/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados GINOBILI CARLOS s/Quiebra N° 39.368 hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de Carlos Ginobili CUIL N° 20055007862 y que hasta el día 28-03-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Oscar Vertzman en el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 3120 2° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14-05-01 y 12-06-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 18/12 N° 338.290 v. 22/12/2000

N° 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital, hace saber que en autos "ORTELLI, NELIDA INES s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura concursal con fecha 1 de noviembre de 2000. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos has-

ta el 23 de febrero de 2001 ante el Síndico designado, Contadora Beatriz Rosa Mazzaferri, domiciliada en Tucumán 1539, 7°, "71", Capital. Fíjanse los días 23 de abril de 2001 y 25 de junio de 2001, respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase la fecha del 13 de setiembre de 2001 a las 10. hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario El Cronista Comercial.

Buenos Aires, diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/12 N° 817 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "EL RAPIDO ARGENTINO COMPAÑIA DE MICROOMNIBUS S.A.", designándose Síndico al Estudio M. C. Di Tulio y Asoc., con domicilio en la calle Montevideo 290 piso 3° "D" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de marzo de 2001, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de junio y 10 de agosto del 2001 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 22 de octubre del 2001 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Por último, se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 29 de octubre de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 18/12 N° 788 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 21, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal (1013), comunica por el término de cinco días que con fecha 19-09-00 se decretó la quiebra de ROBAK MARCELO DANIEL, síndico Enrique José Battellini, domiciliado en Paraná 774, 3° "D" Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 27-02-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30-04-01 y 29-06-01, respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de cinco días presente un estado detallado del activo y pasivo, composición, estado gravámenes y cualquier dato necesario para determinar su patrimonio. Cítase al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del 21-05-01 a las 10.30 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo el apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que se desconoce el N° de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 20/12 N° 338.507 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7° de Capital Federal, en los autos: "MEDICA ELECTRONICA S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 38.842, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de MEDICA ELECTRONICA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de noviembre de 1984, bajo el N° 5577 del L° 85 de S.R.L., con domicilio social en Estados Unidos N° 2895 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, piso 9° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2001, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal el día 30 de abril de 2001, y el referido al art. 39 de la ley concursal el día 29 de junio de 2001. Se hace saber que el 22 de mayo de 2001 a las 10:30 horas se llevará a cabo la audiencia informativa a fin de que comparezcan JOSE LUIS CORDO, CIPF N° 5.120.510 y MANUEL CORDO TARRIO, DNI N° 11.704.021 a brindar las explicaciones que se les requerirán, se fija supletoriamente la audiencia del día 5 de junio de 2001 a las 10:30 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/12 N° 338.564 v. 28/12/2000

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "DURBANO LILIANA RITA" (D.N.I. 14.415.158); cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657, piso 4° of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 18-4-2001 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 1-6-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/12 N° 338.506 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "MARCOVICI AURICA" (D.N.I. 92.847.690) cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo, quien constituyó domicilio en Uruguay 467, 11° "D" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1-3-2001. El Art. 35 LC vence en fecha 16-4-2001 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 30-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/12 N° 338.505 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "TELEUSHUIA S.A. (CUIT 30-60739496-9), cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Corrientes 1485, 5° Piso, Of. "M" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-2-2001. El art. 35 LC, vence en fecha 9-4-2001 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 24-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/12 N° 338.504 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "ACTION DENIM S.R.L." (C.U.I.T. 30-70050792-7) cuyo síndico actuante es el contador Alejandro Del Acebo, quien constituyó domicilio en Cerrito 520, 7° "B" ante quien los creedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28-02-2001. El Art. 35 LC vence en fecha 11-4-2001 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 29-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/12 N° 338.503 v. 27/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en Talcahuano 550, 7° piso, de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados: "LA SEMILLERA RIOJANA S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 30-65106336-8) y "VINELLI NORBERTO NESTOR s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 20-07769449-9) que con fecha 4 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de LA SEMILLERA RIOJANA S.A. y VINELLI NORBERTO NESTOR. Se ha designado síndico a la contadora Della Sala Gloria Leonor, con domicilio en Uruguay 662, 5° piso, oficina "A", Tel.: 4371-2976. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 21 de febrero de 2001, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 4 de abril del 2001, para presentar el informe del art. 35 de la LC; c) 21 de mayo de 2001, para presentar el informe del art. 39 LC; d) 5 de junio de 2001, plazo para presentar observaciones del art. 40 LCyQ; e) La audiencia informativa tendrá lugar el 3 de septiembre de 2001, a las 9:00 hs.; f) 10 de septiembre de 2001, vence el período de exclusividad. También se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 2000 en los autos "VINEXPORT S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 30-57932925-0) se unificaron las fechas del dictado de la resolución del art. 36 LCyQ; presentación del informe del art. 39 LCyQ; observaciones del art. 40 LCyQ; audiencia informativa y período de exclusividad con las fijadas en "LA SEMILLERA RIOJANA S/Concurso Preventivo" y "VINELLI NORBERTO NESTOR c/Concurso Preventivo".

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 12 del mes de diciembre de 2000. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 19/12 N° 6 v. 26/12/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "EDUARDO GALPERIN S.A." cuyo síndico actuante es la Contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º, of. "M", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 26-2-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 9-4-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-5-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 20/12 Nº 338.502 v. 27/12/2000

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "MARTIN PEDRO BELOQUI - L.E. N° 4.153.194", intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de marzo de 2001, presenten al Síndico Contadora Antonia Isabel Vilar, con domicilio constituido en la calle Piedras 1077, piso 6° "B", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MARTIN PEDRO BELOQUI s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/12 N° 338.293 v. 22/12/2000

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "AMIEVA CASTRO, JULIO OSVALDO s/Quiebra" Expte. N° 38.599, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 15 de febrero de 2001, ante la síndico desginada Contadora Raquel Elena Rodríguez, con domicilio constituido en Boulogne Sur Mer 833 P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día 29 de marzo de 2001 y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522, 15 de mayo de 2001. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/12 N° 338.282 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4/12/2000 se decretó la quiebra de TRANSLINK S.A. en la que se designó síndico al contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, 3° piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/3/2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/2001 y 14/6/2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000. publíquense edictos. Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 21/12 N° 338.611 v. 28/12/2000

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Martín Pennacca, sito en Callao 635, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de INGENIERO PEDRO MONSERRAT S.A. (C.U.I.T. 30-56224120-1) en el que se designó síndico al Contador Marcelo F. Bentolila, con domicilio en Fray J. S. M. de Oro 3034, 1° piso "F", Cap. TE 4773-3925, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de abril de 2001 y 23 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 13 de septiembre de 2001, a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 18/12 N° 185 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de ésta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de NEWDEAL S.A. El Síndico de la misma es la Contadora Clara Beatriz Falcov, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 554, 3º piso "H" de ésta. De acuerdo con el art. 200 de la ley 24.522, se emplaza a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo en los términos del art. 32 de la ley citada, a fin de que presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de marzo de 2001; debiendo presentar el síndico el informe que determina el art. 35 del texto legal citado el 16 de abril de 2001. Respecto de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, deberá el síndico proceder en los términos dispuestos por el art. 202 in fine (ley 24.522). La sindicatura deberá presentar un informe detallado sobre los actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo de acreedores encuadrado en el inc. 7º del art. 39 de la ley citada; como así también cumplirá con el inc. 9º de idéntico artículo, el día 30 de mayo de 2001. A los fines previstos en el art. 37 de la norma referida, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 de la ley 24.522, la del día 30 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas ponga a disposición de la sindicatura todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del citado funcionario todos sus bienes e informe sobre su lugar de ubicación. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días; debiendo hacer entrega de bienes, papeles y documentos de la misma, y previniéndoseles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 20/12 Nº 338.425 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "SUMER S.A.I.C.F.E.I." Exp. Nº 32.185. El síndico designado en autos es el contador: Silvia Beatriz Giambone con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 19 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 4 de junio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 20/12 Nº 338.423 v. 27/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PACELLO ALFREDO HORACIO. El Síndico de la misma es el contador Bentolila Marcelo Fortunato, con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1 "F" de esta Capital Federal (Tel. 4773-3925). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 27 de febrero de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10 de abril de 2001 y 28 de mayo de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 26 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennaca, secretario.

e. 21/12 N° 338.594 v. 28/12/2000

Comunícase por 2 (dos) días a los acreedores interesados que se ha presentado el Informe Final y la distribución de fondos, con la prevención de que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el LC 218, en autos caratulados "INSIGNIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49. Fdo. Silvia I. Rey, Juez Nacional.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Fernando M. Pennaca, secretario.

e. 21/12 N° 204 v. 22/12/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635 1°, de Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de noviembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de ERNESTO ARIEL FELIZI, CUIT 20-14407635-5 con domicilio en Arcos 2445 1° C, Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Dra. Graciela Silvia Turco, con domicilio en Cochabamba 4272 Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2001. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 5 de septiembre de 2001 las 9.30 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de marzo y 16 de mayo de 2001 respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/12 N° 73.054 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sigo en Av. Callao 635, piso 1º de esta Capital, comunica que el 14/11/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PRODUCCIONES DOÑA SOL S.A.", CUIT Nº 30-66347510-6, cuyo síndico actuante es el contador Augusto Luis Fiorillo, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9º, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6/4/01. Informes individual y general, el 23/5/01 y el 10.07.01, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 20/12 Nº 1000 v. 27/12/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sergio H. Altieri, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Entre Ríos 2929, 1° piso, San Justo, hace saber que en los autos "MARCOS CASTRO MIGUEL ERNESTO s/Concurso Preventivo Art. 288", Expte. 724, se ha fijado nueva fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico las verificaciones el 9-2-01. Síndico Dr. Antonio Celi, domiciliado en Almafuerte 2874, oficina 6, San Justo, La Matanza, de lunes a viernes de 16 a 20 hs. El presente edicto se publicará por cinco días (art. 27 ley 24.522), en el Boletín Oficial de La Nación.

San Justo Secretaría, 11 de diciembre de 2000.
Norberto L. Valentini, secretario.

e. 19/12 N° 85 v. 26/12/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/12/2000 - Vence: 22/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/12/00	HECTOR ANTONIO TRENTANINO	14
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/12/00	JESUS DOUTON	60
6		SILVIA CANTARINI	7/12/00	MANUEL RUIBAL	154
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	7/12/00	GUILLERMO FRANCISCO CONDE	90
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/12/00	MANUEL BERNARDO PALENZUELA	92
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/09/00	SOLANO ALICIA BEATRIZ	18
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/12/00	AMELIA DEL GIUDICE DE VAZQUEZ	73
22		FERNANDO L. SPANO	12/12/00	ROSARIO MARTINO	52
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/11/00	MANFREDI JOSE MARIO	889
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/09/00	ELENA RODRIGUEZ DE ARGUELLO	7
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/11/00	MARIA PORTA DE MONDINO	30
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	12/12/00	MARIA DEL CARMEN APOLINARIA NAPAL DE ACOSTA	163
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/11/00	ELSA BEATRIZ GRECCO y LEOPOLDO QUINTANS	142
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/11/00	POSTERARO ELVIRA MARTA	17
32	62	JOSE BENITO FAJRE	11/12/00	ROSA ELVIRA GONZALEZ	82
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/12/00	DELIA RODRIGUEZ	5
34		PAOLA MARIANA GUISADO	14/12/00	SERGIO KANAR	84
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	5/12/00	PEDRO MARTINEZ VIDART o PEDRO MARTINEZ y VIDART	179
42	U	MARIA ELENA UCAR	13/11/00	ORLANDO ROQUE FALOTICO	53
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/12/00	ANTONIO ENRIQUEZ	59
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	8/11/00	JOSE FAUSTINO ALONSO y CARMEN JULIA LANZELLOTI	91
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	29/11/00	CASTRO CUENCA SECUNDINO	16
45	U	MARISA S. SORINI	30/10/00	FRANCISCO ANTONIO HERIBERTO VALICENTI	38
45	U	MARISA S. SORINI	7/12/00	VICENTA LATTARUOLO	39
45	U	MARISA S. SORINI	12/12/00	GONDRA MIGUEL AUGUSTO	44
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/12/00	MANUEL BERNABE LOPEZ	42
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/12/00	TEREZA ANGELA ROSSI	105
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	1/12/00	DIAZ CARLOS ALBERTO	108
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/11/00	EDUARDO JUAN VAY	119
50	U	JUAN C. INSUA	12/12/00	CARMEN FARO	10
50	U	JUAN C. INSUA	4/12/00	ARMANDO JOSE CAGNONERO	11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/11/00	ELENA BEATRIZ LAHUNSEMBARNE	98
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	13/12/00	JOSE ALMALLO y LYDIA ALICIA RONCATTI	76
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/12/00	OSCAR ANTONIO TOBA	54
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/12/00	CAYETANO RAFFA	129
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/12/00	D'AMICO ELENA MARIA y D'AMICO DANTE JUAN	165
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	5/12/00	MARIA HORTENCIA BLANCO	158
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/12/00	MENINI MARIO JOSE	20
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	7/12/00	FORTUNATO ZAVALA	132
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/12/00	LOPEZ JULIO	139
67		ROBERTO MALIZIA	24/11/00	JULIA ELENA DIEZ	19
67		ROBERTO MALIZIA	13/11/00	FLORINDA GAINZA	88
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	30/11/00	LEA TARNOWSKI	128
69	99	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/12/00	MARCELO PASCANSKY	877
71	U	SUSANA A. NOVILE	7/12/00	JULIO CRUZ	55
74		JUAN A. CASAS	30/11/00	CESAR ALFREDO PHILIPPEAUX	13
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/11/00	LESLIE NORMAN NOLAN	81
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/11/00	GUILLERMO ERNESTO NOLAN	83
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/11/00	ROBERTO SCHIANMARELLA	124
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	5/12/00	SARA ZULEMA MARTILOTTA de COMTE	175
91	U	ALBERTO UGARTE	7/12/00	AMABILE, MARIA	135
91	U	ALBERTO UGARTE	7/12/00	VOLPE, ANTONIO	136
91	U	ALBERTO UGARTE	7/12/00	VOLPE, ELENA	137
91	U	ALBERTO UGARTE	7/12/00	AMABILE, ANGELA	138
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	7/12/00	MANUEL CANTORNA REY	89
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	6/12/00	BEATRIZ CELIA MARINO	153
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	12/12/00	DIEGO ARIEL HODIS	164
107	U	JULIO C. BORDA	10/11/00	ENRIQUE ANDRES MONTANARI	8
107	U	JULIO C. BORDA	29/11/00	JUAN CARLOS DI SALVO	159
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	27/11/00	MARIA BASILISA GONZALEZ ALVAREZ	9

e. 20/12 N° 235 v. 22/12/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

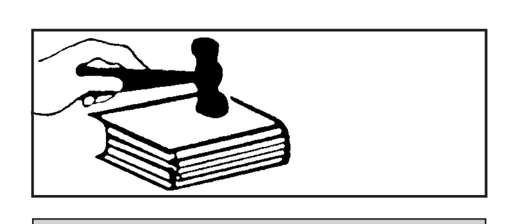
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/12/2000 - Vence: 26/12/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/11/00	MANUEL RODRIGUEZ	58
3		MARCELA L. ALESSANDRO	20/11/00	ELVIA CLORINDA ESPINOSA	10
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	21/11/00	ANDRES ZACHARA	48
6	U	GUSTAVO ENRIQUE TOLEDO	6/11/00	MONICA REYES ROMERO	9
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/12/00	CAMILO BELLO	13
16		LUIS PEDRO FASANELLI	12/12/00	SANCHEZ FRANCISCO	66
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/12/00	OLGA NELLY NOGUEIRAS	51
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	11/12/00G	MARIA CARMEN CALO de CIVALE	41
18	35	IRIS A. PINI DE FUSONI	6/12/00	SEBASTIANA SANTUCCIO y SALVADOR BRUNO	95
27		SOLEDAD CALATAYUD	4/12/00	GOMEZ AMIL CLAUDIO	106
28		MONICA C. FERNANDEZ	14/12/00	CASTRO ROBERTO EDUARDO y BLANCO ANGELA	121
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/12/00	PILAR LAMAS	1092
32	U	JOSE BENITO FAJRE	28/11/00	JOSE CORDO	62
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	7/12/00	OSVALDO EMILIO SCHMIED	89
37		GUSTAVO DANIELE	12/12/00	PERLA CLARK	60
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/12/00	ROSA SILINGER	52
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/11/00	ELBA LIDIA MARIANI	123
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	24/06/00	JULIA ELENA OTAEGUI	1078
41	71	JOSE ANTONIO CHARLIN	24/06/00	JULIA ELENA TORELLO	1080
45	U	MARISA S. SORINI	12/12/00	PABLO MARIANO CONFORTI	88
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	30/10/00	ANTONIO FABBIANO	65
47	U	SILVIA R. REY DARAY	20/10/00	EMILIO YOSHIMIYA	1004
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/00	MICAELA ANGELA LOPEZ	117
54		JAVIER FERNANDEZ	13/12/00	ATILIO BARBA	45
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/12/00	FRANCISCO BENEVOLO	102
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	20/10/00	MARIA RAMOS de CALDERAN	99
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	6/11/00	NELIDA CROTTO	24
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/11/00	HECTOR MARIO GUILLASE	49
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/12/00	MERCEDES GAGO	999
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/12/00	ANTONIO MELLINO	32
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/12/00	MYSTEK JUAN	84
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	6/12/00	CARBONE, DONATO	91
71		SUSANA A. NOVILE	7/12/00	ELENA BOLLINI y MARIA ELVIRA BOLLINI	109
72		DANIEL H. RUSSO	13/12/00	SALVADOR PACINO	22
91	U	ALBERTO UGARTE	1/12/00	RAMON CESAR CENTURION	92
94	U	EDUARDO PARODY	30/11/00	ARQUIMEDES BARRETO y MARIA SOLEDAD MANTEIGA BUCETA	16
94		EDUARDO PARODY	14/12/00	OLGA ANTONIA BERNARDO	68
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/12/00	HECTOR JORGE LANZILLOTA	94
98		JOSE LUIS GONZALEZ	14/12/00	JOSE RAMON FERNANDEZ	96
99	U	MARTA N. COCCIA	13/12/00	REINALDO OMAR PELLEGRINO	7
101		EDUARDO A. CARUSO	4/12/00	CHAMMAS EMIL TANIOS	113
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/12/00	ANTONIO GONZALEZ	1091
107	U	PABLO M. AGUIRRE	5/12/00	ANTONIA ROSA MARGARITA ALBERTAZZI	26
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/12/00	OMAR HORACIO FERCHERO y ALICIA HAYDEE CRESPO	112
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	15/12/00	MARIA TERESA LANZ	55
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	12/12/00	AURELIO AUGUSTO QUIRITO ROMANO LAZZARI	110

e. 21/12 Nº 236 v. 26/12/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SUPERMARKET S.A. s/Quiebra s/inc. de Concurso Especial prom. por Elvirabe SCA s/incidente", expte. nro. 38.314, que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día 29 de diciembre de 2000 a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Calle Bartolomé Mitre 2599, esquina Petrona Simonini, San Pedro, Pcia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circ I Secc H Qta. 78 Manz 78d Parc 9b. Matrícula 6971 de San Pedro. Superficie 767,29m2. Según informe de la escribana de fs. 29 se trata de un local comercial en muy mal estado de conservación; desocupado. Base $ 80.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Ac 10/99 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro de lugar de asiento del juzgado. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventada por el comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El saldo de precio deberá integrarse aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 CPCC Se recibirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado con una antelación de dos días a la fecha de la subasta. Se procederá a la apertura a las 10,30hs. del día anterior a la subasta. Deudas: Rentas $ 31.874,01 al 16/11/00 y Municipalidad $ 9.974,70 al 3/11/00. Exhibición: 26 y 27 de diciembre de 2000 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/12 N° 73.187 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - 2° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ARCO VENTAS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 42.801, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas - CUIT N° 23-04503585-9 - Tel/fax 4605-0298/6737, rematará al contado y al mejor postor el día 27 de diciembre de 2000 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, tres automotores: Un Fiat Fiorino Tipo Furgoneta 1.7 diesel Dominio BDG 587, Año 1996 - Un Fiat Fiorino Tipo Furgoneta 1.7 diesel - Dominio BDG 588, Año 1996 - Un Peugeot sedán 4 puertas - modelo 405 GLD 1.9 - Dominio SNX 950 - Año 1994, en las condiciones en que se encuentran y serán exhibidos los días 22 y 26 de diciembre de 16 a 18 horas, en el garage sito en José León Suárez 5656 de Capital Federal. Base de los Fiat Fiorino $ 3.000 cada uno y el Peugeot $ 4000, al contado y en efectivo al bajar el martillo. Los compradores deberán establecer domicilio en la Capital Federal y retirar los automotores adquiridos dentro de las 72 horas posteriores al remate. IVA, en caso de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%, más 0,25% por Arancel C.S.J.N. Acordada 24/00. Deudas: Dominio BDG 587 (fs. 55): $ 556,80 (Períodos 97:01 - 97:02 - 98/01/02/03/04/05/06 y 99:01) - Dominio BDG 588 (fs. 56): $ 556,80 (Períodos 97: 01/02 - 98: 01/02/03/04/05/06 y 99:01) - Dominio SNX 950 (fs. 57): $ 612,48 (Períodos 98: 02/03/04/05/06).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 21/12 N° 1197 v. 22/12/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 50

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50, a cargo de la Dra. Silvia L. Sayago, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CENTRO DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE c/ J. B. MARITIMA S.A. y Otro s/ Cobro de Aportes o Contribuciones" Incidente del buque "369 B" Expte. N° 24.240/2, que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 28 de diciembre de 2000, a las 11:00 hs. en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita temporalmente en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un buque motor de nombre "369 B", matrícula N° 01454, de bandera Argentina, navegación fluvial, tipo: Buque aguatero para traslado de agua potable, eslora: 40,38 mts, manga: 8,80, puntal 3,10 mts. Fabricado en Italia, Astilleros Campanella. Motor, Diesel - Guascor-E 318, potencia 448 kw. Planta eléctrica dos generadores Mercedes Benz 1114 37,5 kw c/u. Posee cuatro tanques para transporte de agua comunicado entre sí por medio de válvulas. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Base, $ 102.500. Seña 30%, Comisiónn 10%, todo en efectivo y en el acto del remate. Si en caso de no haber postores por el precio de base y transcurridos treinta minutos se rematará sin limitación de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal, asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y pertenecientes a estos autos. Conforme lo dispuesto por Acordada 24/00 de la C.S.J.N. se hace saber que el comprador deberá agregar al valor de compra el 0,25%. Deudas por patentes $ 4.450,35, a cargo del comprador. El buque puede ser visitado el día 27 de Diciembre de 2000 de 14:30 a 16:30 hs. en Pedro de Mendoza y Necochea, Puente Nicolás Avellaneda. lugar éste donde se halla amarrado. Informes tel. (15) 4401-5266 y/o E-Mail maradre@cscom.com.ar.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
María Eugenia Cervio, secretaria.

e. 21/12 N° 1214 v. 22/12/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50, a cargo de la Dra. Silvia L. Sayago, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CENTRO DE CAPITANES DE ULTRAMAR Y OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE c/ J. B. MARITIMA S.A. y Otro s/ Cobro de aportes o contribuciones" (Incidente de ejecución Buque Miriñay Mat. 4893) Expte. N° 24.240/1, que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 28 de diciembre de 2000, a las 11:20 hs. en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita temporalmente en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un buque motor de nombre "Miriñay", matrícula N° 4893, bandera Argentina' navegación fluvial, tipo: remolcador de empuje, eslora: 44,49 mts, manga: 10,36, puntal 3,05 mts. Dos motores Diesel - Caterpillar (modelo 1991) 805 kw. Este buque puede utilizarse para carga de agua y/o canto rodado. Condiciones de venta, al contado y mejor postor, Base, $ 108.168,50. Seña 30%, Comisión 10%, todo en efectivo y en el acto del remate. Si en caso de no haber postores por la base fijada y transcurridos treinta minutos saldrá a la venta sin limitación de precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Tribunal, asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado y pertenecientes a estos autos. Conforme lo dispuesto por Acordada 24/00 de la C.S.J.N. se hace saber que el comprador deberá agregar al valor de compra el 0,25%. Deudas por patentes $ 11.087,85, a cargo del comprador. El buque puede ser visitado el día 27 de Diciembre de 2000 de 09:30 a 11:30 hs. Km. 71,500, del Río Paraná de las Palmas, a la altura de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, lugar éste donde se halla amarrado. Informes Tel. (15) 401-5266 y/o E-Mail maradre@cscom.com.ar.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
María Eugenia Cervio, secretaria.

e. 21/12 N° 1216 v. 22/12/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Napolitani, Secretaría de la Dra. Ana Pereyra, que hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.C.I.e I. s/Ejecución Fiscal", Exp. Nro. 19.880, que el Martillero Público Francisco Oscar Touriñan, rematará el día 29 de diciembre de 2000 a las 10 horas en Sarmiento 380 de esta ciudad, y se exhiben en Casimiro Szlapeliz 100 los días 22 y 23 de diciembre de 11 a 12 horas. 1º) Una alesadora de bancada Tobin Arp, modelo TA-14 con accesorios y herramientas completa. 2º) Una rectificadora de pistones marca Van Norman, modelo 101, serie 669, con accesorios y herra-mientas completas en uso y buen estado. La venta será sin base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del o los compradores. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 11 de diciembre de 2000.
Aldo Suárez, secretario.

e. 21/12 Nº 338.797 v. 22/12/2000

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

El Dr. Carlos Rubén Skidelsky, juez federal de Pra. Instancia de Resistencia, hace saber por dos días que el martillero Marcelo Curin, rematará el 28/12/00 a las 18 hs. en Belgrano N° 587 de Sáenz Peña, Chaco, un inmueble determinado como Circ. XII, Ch. 28, Pc 01, f° real Matr. 1874, Depto. 25 de Mayo, Col. Saavedra de Machagai, medidas: 24 has. 50as. 25cas. Condiciones: Base $ 1.017,48, al mejor postor. Seña 10% y comisión de ley al contado en el acto. Deudas: $ 623,99 D.G.R. al 30/12/00. No se suspende por lluvia. Info. en lugar de remate 17 a 20 hs. o T.E. 03732/420764. Autos: "FISCO NACIONAL - D.G.I. c/CODUTTI ADOLFO DANIEL s/Ejecución Fiscal", Expte. 961/96, Sec. Ej. Fiscales, Juzgado Federal de Pra. instancia de Resistencia, Chaco.

Sergio Braillard Poccard, abogado-agente fiscal.

e. 21/12 N° 338.124 v. 22/12/2000

